

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO 2019

Presentación:

Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 353, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por:

“1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva;

2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”

Con respecto a la evaluación de la calidad, el artículo 94 de la LOES (2018) señala que:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y Reglamento que se expida para el efecto (LOR LOES 2018, Art. 94).

El concepto de “aseguramiento” de la calidad alude a procesos continuos, altamente participativos, proyectados al mediano y largo plazo, solo la sostenibilidad en el tiempo y el enraizamiento en las prácticas cotidianas de los miembros de una institución, pueden garantizar que la calidad realmente se asegure. El aseguramiento de la calidad propende a la generación paulatina de una “cultura” de calidad en la vida institucional.

En la acción del CACES, acorde a la LOR LOES 2018, el aseguramiento de la calidad es el corazón de su trabajo institucional, el enfoque que debe orientar los procesos externos de evaluación.

La primera evaluación general y obligatoria de las universidades y escuelas politécnicas del país fue realizada por el CONEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación) en 2009. Luego de 10 años, es evidente la necesidad de encaminar los procesos de evaluación hacia la creación de conciencia, en el Sistema de Educación Superior en su conjunto, sobre la importancia de profundizar en el aseguramiento la calidad de uno de los servicios más importantes de la sociedad que es la educación.

En el marco del proceso de Evaluación Institucional a Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior aprobó, democráticamente, el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas el 14 de junio del 2019. La construcción del modelo de evaluación es resultado de los aportes expuestos por autoridades y profesores de las instituciones, así como de representantes de los órganos públicos del sistema de educación superior.

El cambio principal radica en los propósitos y objetivos del modelo de evaluación institucional. El propósito de la evaluación del 2019 será la acreditación de las universidades, no su categorización. El objetivo de la evaluación y sus ejes principales estarán definidos a partir de la nueva definición del principio de calidad que establece la LOR LOES 2018. Estos dos cambios,

se expresan en una nueva estructura del modelo de evaluación institucional y en la nueva forma de valoración para la acreditación.

Metodología de la evaluación

Modelo de Evaluación

El modelo de evaluación concebido entre universitarios está basado en tres ejes principales que son las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, agregando a ellas el eje de condiciones institucionales. Las funciones sustantivas están organizadas en relación con su planificación, ejecución, y resultados alcanzados a través del tiempo por las instituciones. Para lograr el conocimiento del estado de una universidad o escuela politécnica esta es analizada a través de los 20 estándares definidos en el modelo de evaluación, que son las condiciones esenciales que las instituciones deben tener para ser parte del sistema de educación superior.

Ejes de la evaluación

Función docencia

Para la Docencia fueron analizados, entre otros aspectos, la planificación de los procesos del profesorado y su titularidad, tanto de las universidades que ofrecen posgrado, posgrado y grado, y solamente grado; además, de la formación de los profesores que son requeridos para la diversidad de universidades del país. Respecto con el estudiantado, serán analizados los procesos estudiantiles y el acompañamiento académico de profesores a través de tutorías que benefician a los estudiantes en su proceso de formación y titulación, especialmente.

Función Investigación

Para la función de Investigación, los estándares están dirigidos a analizar la planificación y ejecución de la producción académica y científica, así como los resultados reflejados en la publicación de libros, de artículos en revistas indizadas en bases de datos y diversas obras de relevancia.

En cuanto a la Vinculación con la Sociedad, cuyo concepto mantiene otras denominaciones en América Latina y el Caribe, la indagación se encuentra orientada hacia la planificación, ejecución y estudio de sus resultados, centrados con la pertinencia y la generación de respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.

Condiciones Institucionales

Las condiciones institucionales son escenarios y recursos esenciales para el adecuado funcionamiento de una IES y, sobre todo, el desempeño de sus funciones sustantivas. Incluyen aspectos materiales como la infraestructura y equipamiento físico e informático, las bibliotecas, los servicios de bienestar estudiantil y universitario; organizacionales, como la planificación estratégica y operativa, la gestión interna de la calidad; y axiológicos y sociales, como la igualdad de oportunidades y las dimensiones inmateriales del bienestar estudiantil y universitario.

Metodología de Valoración

En el módulo informático, el comité de evaluación ha colocado su argumentación y valoración, de acuerdo con las escalas establecidas en el modelo de evaluación. Como consta en las tablas insertas en el informe, debajo de dichas tablas, se encuentra un recuadro que se refiere a la *valoración con compensación*.

Para el caso de los estándares cualitativos, la valoración se ha hecho por cada componente de los elementos fundamentales y su resultado arroja la valoración del elemento fundamental. El conjunto de valoraciones de todos los elementos fundamentales, a su vez, da como resultado la valoración del estándar, conforme a la escala correspondiente del modelo.

Los componentes se valoran mediante una escala dicotómica de "Cumplimiento" o "Incumplimiento"; Por otro lado, el cumplimiento de los estándares y de los elementos fundamentales de cada estándar, varía con base en una escala de cinco niveles de cumplimiento: "Cumplimiento satisfactorio"; "Aproximación al cumplimiento"; "Cumplimiento parcial"; "Cumplimiento insuficiente"; "Incumplimiento". Tanto la escala de valoración de los estándares como la de los elementos fundamentales tienen los mismos niveles y las mismas denominaciones. No obstante, la descripción de estas escalas es específica para los elementos fundamentales y para los estándares.

Los estándares cuantitativos no contienen elementos fundamentales; así, el nivel más alto de cumplimiento y los subsecuentes niveles se establecen mediante rangos determinados con base al desempeño histórico promedio de las IES como lo estipula el modelo. Posteriormente, el nivel de cumplimiento se establece en función a la valoración del indicador para cada UEP comparado contra los rangos calculados.

Por último, las compensaciones no borran las debilidades encontradas en la evaluación, ya que la argumentación las detalla y

explica. Es un mecanismo aplicado al resultado global de la valoración del estándar, en consideración de que es éste, en conjunto, el que merece ser calificado

El proceso de evaluación

La evaluación objetiva de las instituciones de educación superior demanda de la ejecución de un proceso que garantiza la transparencia de los resultados obtenidos, el mismo consta de las siguientes etapas:

- a. Entrega y análisis de información de las UEP;
- b. Evaluación en campo; (Visita verificación técnica y Visita "In Situ")
- c. Informes de evaluación.

La participación de los comités de evaluación externa en este proceso es central, pues son ellos quienes participan del análisis de la información de la UEP para la elaboración de un informe colectivo previo a la *visita in situ*, esto permite a los pares identificar elementos durante la etapa documental y contrastar los criterios de evaluación durante la visita a las instalaciones, la constatación de condiciones y la interacción con diferentes actores universitarios. Posterior a la *visita in situ*, los comités de evaluación construyen los informes de evaluación que posterior a las *Jornadas de Consistencia* se convierten en los informes preliminares. Estas jornadas tienen como propósito el armonizar los criterios de calidad las valoraciones mediante el debate analítico y académico entre todos los comités.

Los informes preliminares fueron notificados a las universidades y escuelas politécnicas el 24 de agosto del 2020 para su análisis y, de ser el caso, observación en un lapso de 10 días. Como etapa final de la elaboración de informes, los comités de evaluación externa analizaron las observaciones de las universidades y dieron respuesta a las mismas en el informe consolidado, este último fue puesto en consideración de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas quien tomando como insumo el informe preliminar y el informe consolidado elaboró el presente Informe de Evaluación Externa.

Introducción:

La calidad de la educación superior depende, en gran medida, de la interacción de las tres funciones sustantivas la investigación, la docencia y la vinculación con lo cual se debe dar respuesta a los problemas de la sociedad. En este sentido, es muy importante conocer la labor que realizan las universidades (UEP) para que, a través de ciertos estándares de calidad, se pueda valorar la efectividad de sus procesos. La evaluación con fines de acreditación tiene como propósito brindar a las universidades y escuelas politécnicas elementos para su mejoramiento continuo, conocer el estado del Sistema de Educación Superior, posibilitar ajustes en la política pública, y garantizar a la sociedad las condiciones básicas de calidad de las IES en las que se educa el estudiantado ecuatoriano.

Desde esta perspectiva, se realizó la evaluación de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) en varias etapas: primero se empezó con la revisión de todos los documentos subidos a la plataforma del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), una vez revisados estos documentos, cada miembro del equipo evaluador realizó su informe individual. Además de la información presentada en los documentos, fue necesario realizar una visita de verificación técnica desde el 14 hasta el 15 de noviembre de 2019 para obtener la información sobre las condiciones institucionales. Por último, el Comité efectuó la visita in situ desde el 02 al 06 de diciembre de 2019, en la cual se realizaron varias entrevistas en las que participaron 43 estudiantes, y 71 personas entre personal académico y administrativo.

La UNACH, en sus 24 años de vida institucional, presenta sus fortalezas científicas, humanistas y tecnológicas para la formación de profesionales de nuestro país. Su oferta académica brinda las bases del aporte a la sociedad, definida en cuatro facultades y 31 carreras de pregrado: Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías con 12 carreras de pregrado, Facultad de Ingeniería con 8 carreras de pregrado, Facultad de Ciencias de la Salud con 6 carreras de pregrado, y Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas con 5 carreras de pregrado. Además, se ofertaron 4 programas de posgrado: Maestría en Diseño, mención: Gestión del Diseño primera cohorte; Maestría en Educación, mención: Tecnología e Innovación Educativa primera cohorte; Maestría en Pedagogía, mención: Docencia Intercultural, tercera cohorte; y la Maestría en Turismo, mención: Gestión Sostenible en Destinos Turísticos, segunda cohorte.

El Comité revisó 605 documentos que la UNACH subió a la plataforma de evaluación del CACES. Se analizó cada uno de los documentos en base a los 27 estándares establecidos en el Modelo de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas (CACES 2019). En este sentido, durante este proceso de evaluación, se procedió a la revisión de las fuentes de información de cada componente que a su vez corresponde a un elemento fundamental y este a su vez a un estándar.

Todas las fuentes de información fueron presentadas a tiempo y ubicadas en el estándar correspondiente. Es necesario destacar que dichas fuentes presentaron la formalidad necesaria para la respectiva valoración del componente; como evaluadores, asumimos la responsabilidad y el compromiso que implicaba cada caso, para ello, el consultar en las fuentes de información nos permitió evaluar de forma integral todos los estándares. Lo fidedigno de las fuentes de información, en todos los casos, se mantuvo con la correspondencia exigida para evaluar el estándar, los elementos fundamentales y los componentes respectivos.

Es importante señalar que, la Universidad Nacional de Chimborazo incorporó planes de mejora y otras fuentes de información adicionales a la solicitadas por el CACES; esto permitió que la valoración sea más integral e idónea con respecto a lo solicitado. Los estándares valorados, en su conjunto, permitieron visibilizar que la Universidad Nacional de Chimborazo opera con normas de calidad dentro del rango que optimiza la operatividad del sistema de educación superior en Ecuador. A través de las fuentes de información que la institución presentó de manera sistemática por cada uno de sus procesos, se logró apreciar que cuenta con una metodología de planificación y ejecución que le permitió obtener resultados favorables.

Desde esta perspectiva, y a pesar de que la información evaluada corresponde al periodo del año 2018, las fuentes de información adicionales y los planes de mejora, evidencian un importante crecimiento en los estándares a la fecha actual. Hecho que demuestra que la Universidad Nacional del Chimborazo enmarca sus procesos hacia un sistema de gestión de calidad deseable, permitiendo asegurar una respuesta positiva a las demandas de su entorno.

En cuanto a los estándares del eje docencia, la universidad cuenta con número considerable de profesores que poseen el título de doctorado equivalente a PhD. Muestra ello se evidenció en el componente referido a la formación del profesorado, además de la producción científica y de obras de relevancia que son muy destacables en el marco del desarrollo de la universidad, de igual forma este avance conlleva a la articulación del desarrollo en planes de vinculación con la sociedad que de manera continua ha presentado avances de impacto en la Zona 3 de Chimborazo.

Finalmente, respondiendo a la necesidad de contar con una sociedad más inclusiva, a través de la Ciencia, de la Tecnología el Arte y la Cultura, la Universidad Nacional del Chimborazo presenta proyectos prospectivos que apuntan a los perfiles de egreso de las carreras que ofrece. Se vislumbra un eje complementario a la formación de la comunidad estudiantil, al desarrollo de la comunidad universitaria y a la sociedad en general, adecuándose con esto un modelo educativo de primer orden en el marco de su agenda estratégica y en el contexto de la política pública en materia educativa.

Calidad Fuente Información:

Es destacable el trabajo realizado por la institución para organizar la información de cada estándar. Todos los documentos tienen una portada donde se describe su contenido y el estándar y elemento fundamental a cuál corresponde. No obstante, se observaron ciertos documentos que no tenían las páginas numeradas, rúbricas ni sellos de la autoridad competente. Se observó también que en ciertos documentos que informan las resoluciones de las autoridades, no se especifica lo que contiene el documento que es aprobado, es decir, número de páginas, título del documento, fecha, código, etc. Se mencionan algunos casos:

Seguimiento académico: En los compromisos y acuerdos que firman el profesor y el representante del curso, no constan las tutorías académicas.

Investigación: En el Plan Estratégico de Investigación no se considera la ética como valor, no se menciona cuáles son las líneas de investigación. En el PEDI no se presentan los dominios académicos y las líneas de investigación.

Los proyectos no están enmarcados dentro de los programas (Instructivo No. 002- icits-2012) para la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos de i+d+i, en aplicación del reglamento del sistema de ciencia, tecnología, innovación y saberes.

El código de ética de la investigación no tiene número de página. No presentan los informes de avance de los proyectos, solo la información técnica del avance.

En el último párrafo del Reglamento de Vinculación no se menciona su aprobación, solo indica que fue estudiado y analizado.

En el documento sobre los Dominios Académicos hay un error en la Misión y Visión que hace referencia al Plan Estratégico 2017-2021. Además, no tiene número de página ni firmas de responsabilidad y de legalización.

El Modelo Educativo no ha sido actualizado desde el 2014.

Estándar 1

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 1.1

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.2

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.3

La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.4

La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 1					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
1.1	1.1.1	✓	✓				
	1.1.2	✓					
	1.1.3	✓					
1.2	1.2.1	✓	✓				
	1.2.2	✓					

1.2.3	✓							
1.3	1.3.1	✓	✓					
	1.3.2	✓						
	1.3.3	✓						
1.4	1.4.1	✓	✓					
	1.4.2	✓						
	1.4.3	✓						
1.5	1.5.1	✓	✓					
	1.5.2	✓						
	1.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Procesos de selección del profesorado

Dentro de los considerandos del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UNACH (2018), se menciona que es necesario reglamentar el acceso a la carrera, la estabilidad, promoción, movilidad, retiro, ascensos basados en el mérito académico, y el perfeccionamiento permanente del personal académico, conforme el marco legal y constitucional vigente, la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 (artículos 149 y 150) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior 2018 (artículos 5, 27, 28, 29 y 30); y, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la ley y el Estatuto UNACH 2018 (artículo 174).

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UNACH 2018, para la contratación de personal académico no titular se requerirá únicamente la autorización del representante legal de la institución, siempre que se encuentre planificada, se cuente con la disponibilidad presupuestaria y se respete los procedimientos y requisitos académicos. Por otra parte, en el artículo 14 del mismo reglamento, se indica que el personal académico que ingrese a la Universidad Nacional de Chimborazo deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos como son: experiencia, formación, publicaciones y los demás exigidos en este Reglamento.

El aspirante a integrar el personal académico de la Universidad Nacional de Chimborazo deberá cumplir además con los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h) e i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en lo que fuere pertinente.

También, el Comité observó que para el ingreso del personal académico cuya labor académica pertenezca a los Programas y Carreras de Artes, el requisito de obras de relevancia comprenderá, cuando corresponda, los productos artístico-culturales reconocidos como tales en las distintas disciplinas artísticas, los cuales deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.

De acuerdo con el informe presentado por la Vicerrectora Académica se detallan los procesos de selección y se evidenció que las instancias responsables para la coordinación y ejecución de estos procesos son el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Talento Humano y las Unidades Académicas que requieren los profesores.

Procesos de titularización y promoción del profesorado

En lo que respecta a la selección del personal académico titular, para su planificación, la institución realiza este proceso de conformidad con lo que establece en el Reglamento para la Selección de Personal Académico Titular, aprobado mediante Resolución No.0106-HCU-06-06-2017. Este reglamento se basa en la normativa de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 (artículos 91, 149 y 152), como también hace referencia al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (artículos 21, 22, 23, y 24).

También, el Comité evidenció que la UNACH se rige a través del Reglamento de Selección de Personal Académico Titular aprobado con Resolución No. 0331-HCU-28-11-2018 para el período académico septiembre 2018 - febrero 2019, el cual está enmarcado en la normativa del sistema de educación superior (Ley Orgánica de Educación 2010, artículos 91, 149, 152) referido a la selección y ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones; los tipos de profesores o profesoras y tiempo de dedicación; concurso público de merecimientos y oposición respectivamente.

El Comité evidenció que la UNACH dispone del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador de la UNACH en

el cual, el Capítulo VII expresa lo referente a la promoción y estímulos al personal académico, por ejemplo, el artículo 47 refiere sobre el Órgano encargado de la promoción: "El órgano especializado se denominará Comisión para la promoción del Personal Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, estará integrada por: el Vicerrector Académico o su delegado, quien la presidirá, el Director de Administración del Talento Humano y el Representante Docente al H. Consejo Universitario de la unidad académica respectiva, la cual realizará los procesos de promoción del personal académico titular de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior".

También, este reglamento en el artículo 36 refiere sobre el escalafón: "El sistema de escalafón promueve la excelencia académica mediante el reconocimiento y estímulo de los méritos del personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo, fijando las categorías, niveles y grados escalafonarios de la carrera académica."

Además, el Comité corroboró que la UNACH cuenta con las instancias para la coordinación del proceso de titularización y promoción del profesorado enmarcadas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UNACH. Por ejemplo, el artículo 24 refiere a la creación y supresión de puestos del personal académico: "La creación y supresión de puestos del personal de apoyo académico y personal académico titular corresponde al Consejo Universitario, en uso de su autonomía responsable y se realizará con base en el requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria."

Plan de formación académica de posgrado

La UNACH cuenta con el Plan Estratégico de Investigación 2017-2021, en el cual se presentan los objetivos, las metas propuestas y los indicadores. Uno de estos objetivos estratégicos es el "Gestionar la creación de partidas presupuestarias para garantizar la permanencia del personal académico y el desarrollo de los procesos de investigación". Una de las metas de este objetivo es "Aumentar en un 30% el número de profesores con PhD (del 70% de profesores titulares)", como indicador de esta meta está el "Contar con 120, profesores con título de PhD".

En este sentido, el Comité evidenció que la UNACH cuenta con el Plan de Formación Académica de Posgrado del profesorado que corresponde a los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre - marzo 2019, el cual está acorde con la oferta académica y las perspectivas de desarrollo de sus cuatro facultades: Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ciencias Políticas y Administrativas, Ciencias de la Salud e Ingeniería. Para la elaboración de este plan, cada facultad presentó al Comité de Becas sus requerimientos de formación de posgrado. Este plan está articulado al plan de formación de posgrado y transferencia de conocimientos, priorizando los campos o áreas de estudio con base a la clasificación CINE-UNESCO, en los cuales la Universidad Nacional de Chimborazo planificó el apoyo financiero a los profesores titulares para que cursen estudios doctorales de cuarto nivel (PhD).

El Comité evidenció que la UNACH, cuenta con la instancia responsable de ejercer la administración y control de lo relacionado con las becas está conformada según lo establece el Estatuto Universitario en el artículo 190 por el Comité de Becas y Ayudas Económicas señalando que "El Comité de Becas y Ayudas Económicas tiene por objeto regular los procedimientos de postulación, selección, asignación, seguimiento, terminación y liquidación de becas y ayudas económicas para el personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), en función de las áreas estratégicas definidas por la Institución, con el propósito de garantizar el acceso a la formación académica de programas de doctorado, capacitación y el desarrollo de investigaciones".

Para el año 2018, este plan presenta programas de doctorado para 17 profesores con un monto total de \$20.1419,20.

Plan de capacitación del profesorado

El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección General Académica y el Centro de Perfeccionamiento Docente e Innovación Pedagógica planifica cursos de capacitación dirigidos a los profesores de la institución, para el efecto, identificaron las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, como insumo para la elaboración del Plan de Capacitación Docente Anual, el cual contempla cursos de carácter general y específico a realizarse en los meses de marzo y septiembre durante los recesos académicos, de tal manera que no interfiera con las horas clase de los profesores.

El Comité observó que, el presupuesto planificado por la UNACH, para la ejecución del Plan de Capacitación Docente 2018 estuvo establecido en la Programación Anual de la Planificación Pública PAPP 2018 de la Dirección General Académica, con un monto de USD 30.000,00 para el mes de marzo y de USD 30.000,00 para el mes de septiembre.

También, el Comité observó en la matriz del Plan de capacitación docente (2018) la correspondencia entre la oferta académica, investigación, las disciplinas con cada área de conocimiento, así como con las disciplinas: pedagogía y didáctica, tecnología de la información, entornos virtuales de aprendizaje, caracterización de sistemas de gestión de la calidad, seminario taller de elaboración de artículos científicos, diseño y ejecución de investigaciones cualitativas, herramientas de enseñanza dinámica, liderazgo, trabajo en equipo, derecho constitucional, TICS aplicadas al turismo, herramientas para la escritura de libros, neuropsicología, entre otras. Los cursos en áreas de formación específica con relación a los campos del

conocimiento se planifican según los requerimientos de las unidades académicas.

Este plan de capacitación docente tiene la firma de responsabilidad del Director Académico como instancia responsable de los procesos de capacitación del profesorado. Los objetivos del plan de capacitación (2018) estuvieron dirigidos a profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesores para el fortalecimiento de la calidad, pertinencia y excelencia académica, así como a ofrecer herramientas pedagógicas orientadas a la optimización del desempeño didáctico, perfeccionamiento disciplinar, tecnológico y de investigación.

Evaluación integral del desempeño del personal académico

La UNACH cuenta con el Reglamento de evaluación integral de desempeño del personal académico vigente para el período de la evaluación, este señala en el artículo 1 “El objeto del presente reglamento es normar el proceso para la aplicación de la evaluación integral de desempeño del personal académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, definiendo sus instrumentos, procedimientos, componentes, ponderaciones actoras y acciones correctivas, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento De Carrera y escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”

En el artículo 2 describe la actuación “La evaluación integral del desempeño será aplicado a todo el personal titular y no titular de la Universidad Nacional de Chimborazo, que forme parte del distributivo y que haya laborado al menos el 70% del periodo académico sujeto a evaluación”

También, en su título IV, Cap. I manifiesta sobre “La Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico”. El artículo 5 del reglamento señala la periodicidad de la evaluación integral al desempeño “El proceso de evaluación integral será de al menos una vez en cada período académico (semestral)” y el artículo 11 señala los componentes de la evaluación integral “Los componentes de la evaluación integral son: a) Autoevaluación: Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico. b) Coevaluación: Es la evaluación que realizan los pares académicos y directivos de la Institución. c) Heteroevaluación: Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico”

Además, el Comité constató que la normativa referida está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior para el período de evaluación. La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 151 establece: “Evaluación periódica integral: los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente ley y el reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior y las normas estatutarias de cada institución del sistema de educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable..”; en su artículo 155 establece: “Evaluación del desempeño académico. - los profesores de las instituciones del sistema de educación superior serán evaluados periódicamente en su desempeño académico”.

Las instancias responsables de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico son el Departamento de Evaluación Institucional con ayuda de la Dirección Académica Institucional, quienes definen los instrumentos y procedimientos para la realización de la evaluación integral del desempeño al personal académico.

Estándar 2		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 2.1

La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 2.2

La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 2.3

La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa.

Elemento Fundamental 2.4

La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 2.5

La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 2					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
2.1	2.1.1	✓	✓					
	2.1.2	✓						
	2.1.3	✓						
2.2	2.2.1	✓	✓					
	2.2.2	✓						
2.3	2.3.1	✓	✓					
	2.3.2	✓						
2.4	2.4.1	✓	✓					
	2.4.2	✓						
2.5	2.5.1	✓	✓					
	2.5.2	✓						
	2.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Selección del profesorado

El Comité considera que para referirse al proceso de selección del personal académico ocasional fue necesario remitirse al proceso de elaboración de distributivos de trabajo del personal académico de la UNACH. Con base a las necesidades de los nuevos profesores, informadas previamente por las unidades académicas y revisadas con el Vicerrectorado Académico, esta dependencia en coordinación con la Dirección de Talento Humano, elaboran y publican la convocatoria para la selección del personal académico no titular elegible bajo contrato de servicios ocasionales o servicios profesionales.

El Comité evidenció en los informes del proceso de ingreso del personal académico ocasional de la UNACH, vigentes para el

periodo de evaluación, la convocatoria realizada los días 5 y 6 de marzo de 2018 para la postulación de los interesados.

Una vez finalizado el plazo de postulación, la Dirección de Administración de Talento Humano informó, mediante oficio Nro. 421-DATH-UNACH-2018, a cada una de las autoridades de las facultades y centros, las carpetas receptadas para que se realice la selección y validación de los perfiles, conforme lo solicitado, quedando constancia de ello en las actas respectivas.

En el proceso de selección intervienen también las autoridades de las unidades académicas. Cada facultad y centro realizó la selección del personal idóneo, con base a los resultados de la convocatoria realizada, con el fin de cubrir las necesidades académicas identificadas luego de la elaboración y revisión de distributivos académicos.

En los anexos del informe correspondiente a cada facultad y centro, el Comité observó la coherencia con la oferta académica. Por ejemplo, de acuerdo con el oficio No. 1368-DAT-UNACH-2019 se informa el proceso de selección de profesores ocasionales periodo 2018; en la convocatoria del concurso se reflejaron los requerimientos de cada una de las unidades académicas con el nombre de las asignaturas correspondientes, las cuales evidencian el perfil requerido del profesor.

También, el Comité evidenció en la visita in situ, en las entrevistas con los profesores que para la selección de personal ocasional no necesariamente todos los profesores que participan tienen una maestría en el campo específico de conocimiento; no obstante, se logra solucionar este vacío con profesores que tienen maestría afín con el campo amplio de conocimiento.

En este orden de ideas, el proceso de selección se encuentra de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Carrera y Escalafón de la institución vigente para el período de la evaluación y enmarcado con la normativa del sistema de educación superior. (Artículo 3. Personal Académico. - El personal académico de la UNACH está conformado por profesores e investigadores titulares y no titulares. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, la Ley y el Estatuto).

Distribución de Actividades del profesorado

En el distributivo presentado por la UNACH se puede observar una mayor carga horaria para la docencia (15 horas promedio semanal por semestre 2018), seguida por otras horas de las actividades de docencia (7 horas promedio semanal), luego están las actividades administrativas (5 horas) y por último están las actividades de investigación (3 horas) y las de vinculación (1 hora). En este sentido, los profesores no titulares tienen una mayor carga horaria para la docencia, mientras que los profesores titulares al estar vinculados a proyectos de investigación y vinculación la institución asigna menos horas para la docencia.

En la visita *in situ*, el Comité pudo evidenciar que la institución ejecuta los procesos de distribución de trabajo docente apegados a la normativa vigente y a su plan de desarrollo institucional. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de la UNACH vigente para la evaluación en el artículo 11, sobre el tiempo de dedicación del personal académico señala que los miembros del personal académico, en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a. Tiempo completo, con cuarenta horas semanales; b. Medio tiempo, con veinte horas semanales; y, c. Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales.

También, el artículo 12 sobre la distribución del tiempo de dedicación del personal académico señala que el personal académico distribuirá su tiempo de dedicación. Por ejemplo, el personal académico titular a tiempo parcial, tendrán entre 12 hasta 18 horas de dedicación establecidas de la siguiente manera: clases de 2 a 9 horas semanales, dedicar por cada hora clase que imparta al menos una hora semanal a las demás actividades de docencia, mientras el mínimo corresponderá al 40% de estas horas de clase. Entre las horas de las demás actividades de docencia obligatoriamente se deberán considerar las determinadas en los numerales 2 y 7 del artículo 7 de este reglamento.

El Comité constató que la distribución de actividades se realizó de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 8 del Reglamento de Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la institución, el mismo que consideró la titularidad, el tiempo de dedicación y las responsabilidades asignadas a los profesores como base para el reparto de trabajo y acorde con el artículo 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior (2018).

Ejecución de procesos de titularización y promoción del profesorado

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para la selección del personal académico titular, la dirección de administración de talento humano, en coordinación con el vicerrectorado académico y la coordinación de comunicación institucional realizaron la publicación de la convocatoria para los concursos de méritos y oposición.

En el proceso de selección, el Comité evidenció la presentación de la demanda de profesores de acuerdo con la oferta académica por cada facultad y carrera. Se aprobó el presupuesto destinado para estas nuevas vacantes y la conformación de las comisiones de evaluación.

Dentro de los requisitos establecidos para el concurso se contemplaron aspectos como el perfil profesional acorde a su campo del conocimiento, años de experiencia, y títulos de cuarto nivel. Estos requisitos están enmarcados en la normativa de la educación superior y con base a las categorías de los profesores requeridos. La institución garantizó la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.

El concurso se realizó en dos fases. La primera corresponde a la de méritos que comprende el análisis, verificación y la calificación de los documentos de cada participante. La segunda fase fue la de oposición, en la cual se evaluaron las pruebas teóricas y prácticas, orales y escritas, presentación y exposición pública de un proyecto de investigación en el que haya participado el profesor.

El Comité observó el informe del proceso seguido para la titulación del profesorado durante los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - marzo 2019. El Consejo Universitario aprobó según Resolución Nro. 0034- CU-14-02-2019 la convocatoria para el inicio de los concursos de mérito y oposición del personal académico titular de la UNACH. En cumplimiento con el artículo 152 de la LOES, la convocatoria fue publicada en medios de comunicación escritos y masivos.

El informe del proceso seguido para la titulación del profesorado durante los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - marzo 2019, dan cuenta en sus anexos de todo el proceso llevado a cabo, ejecución, resultados-declaratoria de ganadores y de la posesión.

En la visita in situ, el Comité evidenció que en el concurso de méritos y oposición se presentaron 61 concursantes, 39 concursantes ganaron el concurso. También conoció que ciertos de concursantes que no cumplían con el puntaje mínimo para su postulación, lo cual obligó a la institución a dejar desierto el concurso para esas vacantes, lo cual se refleja en los resultados del estándar cuantitativo para este componente de evaluación (cumplimiento parcial). No obstante, las autoridades académicas decidieron contratar a profesores que tengan el mismo campo amplio de conocimiento para completar las vacantes.

Sobre la promoción del profesorado, el Comité evidenció en el informe del proceso seguido para la recategorización del profesorado, vigente para los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - marzo 2019 que la UNACH a través de Resolución No. 0191-HCU-04-08-2016 resuelve conceder a la Comisión Especial Institucional de Ubicación del Personal Académico como atribución y facultad ubicar y recategorizar al personal docente.

También, el Comité observó que el proceso de ubicación mediante recategorización al nuevo escalafón se desarrolló en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Disposición Transitoria Novena y Disposición Transitoria Vigésima Quinta primer inciso, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador del Sistema de Educación Superior y las consultas absueltas por el Consejo de Educación Superior. Así como la Reforma del Reglamento de Escalafón junio y noviembre 2017.

Se constató que la Comisión de Ubicación, en reuniones permanentes, realizó la revisión de los expedientes del personal académico titular, verificando el cumplimiento de cada uno de los requisitos para la categoría y nivel escalafonario solicitado por el postulante y procedió a elaborar las actas y los informes pertinentes para ser remitidos al Consejo Universitario para conocimiento y aprobación de los mismos.

Además, el Comité observó en la visita in situ que personal académico que no alcanzó a realizar la aceptación de su categoría y nivel escalafonario o aquel personal académico que, hasta el 22 de noviembre de 2017, realizó su petición de ubicación mediante recategorización, se seguirá el trámite pertinente para acceder al nuevo escalafón del Profesor e Investigador en el año 2018. Así mismo, se observaron los resultados del proceso de ubicación mediante recategorización del personal académico titular en el año 2018 que aceptaron la categoría y nivel escalafonario. En este sentido, la Coordinación de Gestión de Nómina y Remuneraciones, a través de Oficio 987-C.G.N. R-UNACH-2019, de 18 de septiembre de 2018 remite el informe sobre el personal académico de la UNACH que ha accedido a la recategorización durante el año 2018.

En este marco de referencias, el Comité considera que la UNACH ejecutó los procesos de titularización y promoción del profesorado.

Ejecución de planes de formación y capacitación bajo la coordinación de instancias responsables

El Comité evidenció la nómina de profesores beneficiarios de becas, licencias, año sabático, comisión de servicios para estudios de doctorado en el periodo 12 de marzo de 2018 al 22 de febrero de 2019 que tienen apoyo institucional. También evidenció que 56 profesores están realizando estudios de formación.

Para la Facultad de Ciencias de la Educación se asignaron siete becas, de las cuales seis se alinean con el Campo Específico de Formación para profesores con asignaturas de especialización y otra alineada al campo específico de la Informática. Para la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas se asignaron cinco becas, de las cuales una se encuentra alineada al campo específico de Educación Comercial y Administración, tres becas se relacionan con el campo específico de la Economía,

dos becas en el campo específico del Periodismo y Reportajes y una beca en el campo del Derecho. En tanto que, para la Facultad de Ingeniería la beca le corresponde a un profesor que realiza sus estudios doctorales el campo de las Telecomunicaciones. En la Facultad de Ciencias de la Salud se asignaron dos becas mismas que están alineadas al campo específico de la Medicina.

En este sentido, el Comité de Evaluación evidenció que la UNACH ejecutó un Plan de Formación vigente para el periodo de evaluación, cuyos resultados se pueden observar en la tasa de formación de posgrado obtenida en el estándar cuantitativo, el cual presenta una valoración satisfactoria.

Sobre la capacitación, el Comité evidenció en la visita in situ que la institución cuenta con un sistema informático de control académico (SICOA), el cual le permite a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad identificar las falencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la evaluación del desempeño docente. Los resultados de esta evaluación son presentados a la Dirección Académica para la elaboración del Plan de Capacitación.

También, el Comité evidenció que el Plan de Capacitación contiene los cursos necesarios, tanto generales como específicos, para los profesores con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. Los cursos planificados se desarrollaron al final de cada semestre. Por ejemplo, en la lista de profesores que han aprobado cursos durante el año 2018, 608 profesores han realizado cursos de capacitación. En la matriz de profesores que han asistido a eventos científicos o artísticos durante el periodo de evaluación se refleja que 68 profesores han asistido.

En la visita in situ, se pudo evidenciar que los profesores se sienten satisfechos con los cursos que les brinda la UNACH, ellos manifiestan que constantemente están recibiendo capacitaciones y a la vez están mejorando sus competencias profesionales.

En este marco de referencias, el Comité considera que la UNACH ejecuta planes de formación y capacitación bajo la coordinación de instancias responsables

Evaluación integral de desempeño del profesorado

El Comité corroboró en la visita in situ que el proceso de evaluación integral al personal académico permite propender al mejoramiento y perfeccionamiento del desempeño de los profesores para elevar el nivel académico en todas las carreras y programas de la UNACH. Este proceso permite valorar si el profesor cumple los objetivos, responsabilidades y obligaciones que tiene en sus actividades, a fin de incrementar la calidad académica en la formación de nuevos profesionales. En este sentido, los resultados de este proceso proporcionan a las autoridades datos cuantitativos y cualitativos como un sustento válido para la toma de decisiones.

Además, se evidenció que la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional es la responsable de dirigir y ejecutar la evaluación integral al personal académico. En coordinación con el Vicerrectorado Académico, la Dirección Académica, la Dirección de Vinculación con la sociedad y la Dirección de Investigación se definieron los instrumentos y procedimientos para la realización de la evaluación integral de desempeño al personal académico en el periodo académico marzo - agosto 2018, con el fin de que sea ejecutado al final de cada periodo académico.

De acuerdo con los informes de evaluación del desempeño integral de los profesores con vigencia para los periodos académicos marzo - agosto 2018 y agosto 2018 - marzo 2019, el Comité evidenció que durante el período de evaluación se realizaron dos evaluaciones de desempeño.

El instrumento de evaluación fue diseñado con la escala de Likert, el cual permitió evaluar opiniones y actitudes de las personas, realizar mediciones y conocer sobre el grado de conformidad de una persona o encuestado hacia determinada oración afirmativa o negativa. Esta escala permite lograr altos niveles de confiabilidad de sus resultados.

El cuestionario para los estudiantes tiene un total de 71 preguntas organizadas por actividades (Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión), las mismas que están divididas por categorías y permiten agrupar de mejor manera las preguntas facilitando la comprensión y la respuesta. En este instrumento de evaluación se evidencia la valoración del comportamiento ético del profesor. Por ejemplo, en la pregunta se expresa: Demuestra una actitud respetuosa y cordial con estudiantes, profesores, autoridades, empleados y trabajadores; sin discriminación de raza, género, etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, religión o discapacidad.

También, el Comité evidenció los componentes: Autoevaluación, Heteroevaluación, Coevaluación. Así mismo, se consideraron las siguientes ponderaciones: Componente-Actividad: Autoevaluación: Docencia 20%, Investigación 20%, Gestión 20%. Heteroevaluación: Docencia 40%, y Gestión 10%. Coevaluación: Pares Docencia 20%, Investigación 50%, Gestión 30%, Directivos Docencia 20%, Investigación 30%, Gestión 40%.

Además, se evidenció la conformación de un comité de designación de evaluadores al profesor, mismo que determinaron los evaluadores en el componente de Coevaluación (Pares y Directivos), para cada profesor, posterior al análisis del distributivo

de trabajo semanal, de cada uno. Dicho comité fue conformado de diferentes formas, dependiendo si son Facultades, Centros de Apoyo, Unidad de Admisión y Nivelación. En el caso de las Facultades el comité estaba conformado por: Decano, Subdecana y Director (a) de Carrera. En el caso de los Centros de Apoyo el comité estaba conformado por el Coordinador(a) de Admisión y Nivelación y dos miembros del personal académico, tutor/docente por cada área de conocimiento. Los lineamientos para su designación se encuentran en el Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño al Personal Académico de la UNACH, mismos que han sido leídos y aplicados por los miembros del mencionado comité.

Otro aspecto que el Comité evidenció fue el informe de evaluación del desempeño integral de los profesores, donde se señala que, los resultados de este proceso de evaluación son utilizados para la toma de decisiones y como insumos para la elaboración del Plan de Capacitación, para ello se propuso: el mejoramiento y perfeccionamiento del desempeño de los profesores para elevar el nivel académico en todas las carreras y programas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

La evaluación integral de desempeño del profesor tiene un fin formativo dirigido a que cumpla los objetivos, responsabilidades y obligaciones que tiene en sus actividades, contribuir a los indicadores de evaluación institucionales, de carreras y programas; enfocándose principalmente en la disminución de la repitencia estudiantil y al incremento de la eficiencia terminal; evaluar los procesos de aprendizaje a fin de incrementar la calidad académica en la formación de nuevos profesionales; efectuar un diagnóstico del desempeño de los profesores para impulsar mecanismos de autorregulación, que tiendan al mejoramiento metodológico de los procesos de enseñanza; impulsar el proceso de aprendizaje de acuerdo al modelo pedagógico institucional para promover conocimientos significativos; fortalecer las competencias profesionales que caracterizan al profesor, con el fin de desarrollar una educación integral consciente; proporcionar a las autoridades resultados cuantitativos y cualitativos, que constituyan un sustento válido para la toma de decisiones; establecer el Plan de perfeccionamiento al profesor de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Estándar 3A

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados

La institución cuenta con profesorado titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo.

$$TTP = 100 * \left(\frac{PT}{TP} + m + t \right)$$

PT: Total de profesores titulares (PONDERADO). = 270.87

PT: Total de profesores titulares (PONDERADO). = 269.71

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 550.54

m: Mejora estándar 3 (PONDERADO). = 0.00

t: Tamaño estándar 3 (PONDERADO). = 0.02

Valoración: 51.18

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 3A							
Cumplimiento parcial							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 4A

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados

La institución tiene profesorado con formación académica adicional al cuarto nivel requerido

$$TFP = 100 * (Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD + 0,20 * Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs)$$

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 550.54

PMgs: Total de profesores con más de una maestría o título equivalente periodo de evaluación (PONDERADO). = 91.00

m: Mejora estándar 4 (PONDERADO). = 0.05

t: Tamaño estándar 4 (PONDERADO). = 0.02

PPhd: Total de profesores con más de un grado académico de PhD, estándar 4 (PONDERADO). = 84.05

Valoración: 25.56

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 4A Aproximación al cumplimiento							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 5

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 5.1

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.2

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.3

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.4

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Elemento Fundamental 5.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 5					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
5.1	5.1.1	✓	✓					
	5.1.2	✓						
	5.1.3	✓						
5.2	5.2.1	✓	✓					
	5.2.2	✓						
	5.2.3	✓						
	5.2.4	✓						
5.3	5.3.1	✓	✓					
	5.3.2	✓						
	5.3.3	✓						
5.4	5.4.1	✓	✓					
	5.4.2	✓						
	5.4.3	✓						
5.5	5.5.1	✓	✓					
	5.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:**Normativa para los procesos de admisión y nivelación del estudiantado**

La UNACH cuenta con el Reglamento de Nivelación y Admisión para estudiantes de grado con Resolución No 0217-HCU-20/23-10- 2017 vigente para el periodo académico marzo – agosto 2018; además, dispone del Reglamento de Nivelación y Admisión para estudiantes de grado con Resolución No. 0216-HCU-19-07-2018 vigente para el periodo académico septiembre – febrero 2019. También presenta los procesos y procedimientos de admisión y el Reglamento del Instituto de Posgrado con Resolución No. 0248-HCU-27-11-2013.

Los reglamentos de Nivelación y Admisión para estudiantes de grado están enmarcados en la normativa del sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades, referenciados en el artículo 82 de la LOES, que establece como requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior, “En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad”. Además, el artículo 45 del Reglamento de Nivelación y Admisión para los estudiantes de grado, en el literal b) expresa: “Acceder a una nivelación de conocimientos con calidad y pertinente, que permita a lo posterior iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.”

La UNACH cuenta con la Unidad de Nivelación y Admisión como responsable de la coordinación de los procesos de admisión y nivelación del estudiantado. En el Capítulo II del Reglamento de Nivelación y Admisión, el artículo 10 expresa: "La oferta académica será presentada por la Unidad de Nivelación y Admisión, validada y aprobada por el Consejo General Académico y/o Honorable Consejo Universitario, en base a la pertinencia de las carreras, infraestructura, reglamentos". Además, intervienen otras instancias como el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Coordinador de la Unidad de Nivelación y Admisión, entre otras.

Seguimiento del desempeño estudiantil y tutoría académica

El Comité observó que la UNACH cuenta con el Reglamento de Régimen Académico de la UNACH vigente para los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019, donde se define:

El Art. 22.- Definición de tutoría. - Actividad de docencia dirigida a estudiantes, con el objetivo de orientar y acompañar sistemática y permanentemente el desarrollo académico, mediante asesoría y técnicas de enseñanza apropiadas, que permita fortalecer su formación integral.

El Art. 23.- señala que las tutorías podrán ser: a) Tutoría individual: Asistencia individualizada al estudiante; b) Tutoría grupal: Dirigida al colectivo del aula y/o pequeños grupos de estudiantes.

El Art. 25.- De los ámbitos de aplicación de las tutorías: a) Tutoría académica.- Procesos del personal académico encaminados a acompañar, guiar y monitorear el desempeño de cada estudiante en las diferentes asignaturas para que alcancen avances significativos en aprendizajes específicos de las asignaturas, utilizando estrategias individuales o grupales que exijan la participación y compromiso activo de los mismos. b) Tutoría de aula.- Es la actividad que cumplen los docentes designados como tutores de aula y cuya finalidad es acompañar a los estudiantes en logros y desempeños en toda la trayectoria universitaria que faciliten la concreción de la misión y visión de la carrera y los resultados de aprendizaje del perfil de egreso, así como también guiar en los proyectos de vida de cada estudiante, lo que permitirá su incorporación en la sociedad de manera activa y responsable. c) Tutoría de trabajos de titulación.- Actividad que cumple el docente designado por el consejo directivo de la unidad académica, quien orienta y ofrece atención especializada en todo el proceso del trabajo de titulación con el propósito de cumplir en los plazos reglamentarios. d) Tutoría de pasantía o prácticas preprofesionales. - Acciones encaminadas a guiar a los estudiantes que se encuentran realizando pasantías, trabajos prácticos, investigaciones y otros como las actividades propias de carreras con modalidad.

El Comité observó que el Reglamento de Régimen Académico de la UNACH está enmarcado en el Modelo Educativo Pedagógico y Didáctico de la UNACH, y en la normativa del sistema de educación superior el cual presenta la realidad socioeconómica y cultural del entorno. En este sentido, las carreras que la institución oferta pretenden formar profesionales que den respuesta a las necesidades de la población. Por lo tanto, el seguimiento del desempeño estudiantil tiene como base el perfil profesional de los estudiantes.

De conformidad con el Estatuto de la UNACH 2018, las instancias responsables para la coordinación de los procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado son: en las facultades, el director de carrera y de toda la universidad es el Director Académico.

Normativa para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado

El Comité evidenció que en Reglamento de Régimen Académico de la UNACH en el Título VIII, Capítulo II, se establece que la tutoría de los trabajos de titulación la realizará el profesor que ha sido designado por el Honorable Consejo Directivo como tutor del proyecto de investigación y estará contemplada en su distributivo de trabajo como horas de tutoría para proyecto de investigación. El profesor cumplirá con actividades de acompañamiento y asesoría académica para ampliar y complementar explicaciones referidas a procesos teóricos, metodológicos, técnicos y prácticos, orientadas a que el estudiante pueda retroalimentar sus trayectorias de aprendizaje y desarrollar las fases del proyecto de investigación.

Además, el Reglamento de Régimen Académico de la UNACH vigente para el periodo de evaluación garantiza el cumplimiento de normas éticas. Se observa en el artículo 99 sobre "Fraude o deshonestidad académica. Es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de propiedad intelectual o incumple las normas establecidas por la Universidad Nacional de Chimborazo en su Código de Ética o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. a) Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes: b) Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación. c) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor. d) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones de la mente, sin observar los derechos de propiedad intelectual. e) Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación f) Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones."

El Comité observó que, de conformidad con el Estatuto UNACH, las instancias para la coordinación y control de las tutorías de titulación son: la Comisión de Carrera, el Decano de cada facultad y la Dirección Académica.

También, observó que, de acuerdo con Reglamento Interno de Régimen Académico de la UNACH, en el artículo 130 se define como ayudante de cátedra o de investigación al estudiante que asiste a un profesor o investigador en sus actividades de docencia e investigación, conforme a las especificaciones y directrices y bajo la responsabilidad de éste. La dedicación a estas actividades no podrá ser superior a veinte horas semanales. Para el ingreso de ayudantes de cátedra y de investigación, será necesario que la unidad académica correspondiente tome en cuenta los siguientes criterios: a) Número de estudiantes. b) Necesidades de la cátedra, en lo referente a control técnico, asistencia a labores en clase u otras actividades académicas. c) Frecuencia de los trabajos de campo y/o consultas documentales. Las prácticas preprofesionales podrán realizarse mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con los requerimientos institucionales, la universidad seleccionará estudiantes para que realicen tales prácticas académicas de manera sistemática. Los ayudantes de cátedra se involucrarán en el apoyo a las actividades de docencia del profesor responsable de la asignatura, y desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación del profesor. Los ayudantes de investigación apoyarán actividades de recolección y procesamiento de datos, a la vez que participarán en los procesos de planificación y monitoreo de tales proyectos. Las ayudantías de cátedra o de investigación podrán ser remuneradas o no."

También, el Comité evidenció en el Reglamento de Investigación de la UNACH vigente para el periodo de investigación, indica la participación estudiantil en los grupos de investigación. El texto expresa: "Lit. d. Estudiante Investigador. -Aquellos matriculados en la UNACH y que de forma voluntaria y colaboran en el desarrollo de la planificación del grupo, deberá adjuntar una carta de compromiso la misma que tiene que ser avalada por el líder del grupo y presentada a la dirección de investigación para su registro."

Además, el Comité evidenció en el artículo 3, numeral 5 del Reglamento de Vinculación, que los estudiantes habilitados para los proyectos de vinculación de la UNACH serán quienes hayan aprobado al menos el 70% de su malla curricular. El "Artículo 12.- señala la postulación de estudiantes en los proyectos de vinculación. - La Coordinación de la Unidad Académica convocará a los estudiantes habilitados para que registren su inscripción, a través del Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación (SIGEPV), en las actividades de vinculación de los proyectos aprobados y disponibles para su Unidad Académica."

En el Artículo 13 se señala sobre la Legalización de la inscripción "Los estudiantes deberán legalizar su inscripción ante el Coordinador de la Unidad Académica respectiva dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la postulación, para lo cual deberán incluir los documentos habilitantes específicos al proyecto que solicite el sistema a fin de legalizar su participación." En el Artículo 14 se detalla sobre la Jornada de inducción. - "Los estudiantes deberán participar en la jornada de inducción dictada por el líder del proyecto, quien informará sobre el proceso de vinculación, socialización del proyecto, designación de actividades, seguimiento, registro y carga de información en el Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación (SIGEPV)."

El Comité evidenció que la normativa arriba indicada determina y regular el proceso de titulación de los estudiantes de las diferentes carreras de grado en concordancia con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico del CES, la misma se aplica a todas las unidades académicas. Así mismo, el Comité evidenció que la normativa está en concordancia con la LOES, señalando "Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior (...)" ; lo que conlleva a la Integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Promoción de la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario

El artículo 21 del Estatuto UNACH vigente para el periodo de evaluación señala que "... la elección de los representantes del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores; con sus respectivos alternos, se realizará por votación universal, directa y secreta. Estas dignidades de representación durarán dos años en sus funciones; pudiendo ser reelectos, todos, por una sola vez, de forma consecutiva o no. Su renovación se efectuará con la periodicidad señalada, de no hacerlo, perderán su representación."

El Reglamento de Elecciones se fundamenta en los artículos 59, 60, 61 y 62 de la LOES, en los que se establece la forma de participación del personal académico, de los estudiantes, de los servidores, trabajadores y graduados en el cogobierno universitario. Por lo tanto, se evidencia que la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario está acorde con la normativa del sistema de educación superior.

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo educativo y la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 6.1

La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa, observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.

Elemento Fundamental 6.2

La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.

Elemento Fundamental 6.3

Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.

Elemento Fundamental 6.4

La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos.

Elemento Fundamental 6.5

La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 6					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
6.1	6.1.1	✓	✓				
	6.1.2	✓					
	6.1.3	✓					
6.2	6.2.1	✓	✓				
	6.2.2	✓					
6.3	6.3.1	✓	✓				
	6.3.2	✓					
	6.3.3	✓					

6.4	6.4.1	✓	✓					
	6.4.2	✓						
	6.4.3	✓						
6.5	6.5.1	✓	✓					
	6.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Procesos de admisión y nivelación

El Comité evidenció que, la UNACH, a través de la Coordinación de la Unidad de Admisión y Nivelación presenta seis informes que evidencian la ejecución de los procesos de admisión y nivelación de los estudiantes de pregrado y posgrado de conformidad a la normativa vigente. Cuatro informes del proceso de admisión a posgrado en Diseño, Educación, Pedagogía y Turismo, y dos informes de la ejecución de Gestión de la Admisión y Nivelación de Grado 2018 1S y 2018 2S.

Para el primer periodo académico del 2018 hubo 1764 estudiantes matriculados, ubicados en 48 paralelos; además, 64 profesores y 5 tutores. Para el segundo periodo académico del 2018, hubo 1803 estudiantes matriculados, ubicados en 52 paralelos. Además, 69 profesores y 6 tutores que se encargaron de que se garantice el principio de igualdad de oportunidades mediante los procesos de enseñanza - aprendizaje y estrategias como el reforzamiento académico y las diversas inducciones y socializaciones.

Por ejemplo; en el informe de ejecución de los procesos de la gestión de admisión y nivelación de grado de la UNACH, para el periodo vigente, muestra los resultados obtenidos por la Unidad de Nivelación y Admisión.

También, la institución tomó en cuenta el Artículo 4 del Reglamento de Admisión y Nivelación se señala la petición por la SENESCYT “La SENESCYT solicitará por escrito a la Universidad Nacional de Chimborazo la oferta de cupos de carrera disponibles para el ingreso al primer nivel y de los cupos de nivelación de carrera con sesenta (60) días de anticipación a cada convocatoria del Examen Unificado de la Educación Superior (Ser Bachiller)”. Así como, el Artículo 5. Presentación de la oferta de cupos de carrera. - “La oferta de cupos por carrera, sede, modalidad, jornada y régimen (semestral) consistirá en el número de estudiantes que la Universidad Nacional de Chimborazo está en condiciones de admitir en el primer nivel de carrera para cada periodo académico. La Universidad Nacional de Chimborazo determinará el número mínimo de estudiantes por curso para su apertura en el periodo académico correspondiente.”

En este sentido, el Comité constató que la UNACH ofertó los cupos para sus carreras considerando la demanda en base al proyecto de cada carrera, la capacidad de infraestructura, y también la disponibilidad de profesores.

Además, el Comité observó que la UNACH delegó a los responsables de ingresar en el portal web del SNNA, y entregar documentalmente a la SENESCYT, la información de los cupos ofertados para el periodo académico correspondiente, en el plazo de quince (15) días desde la solicitud de ésta.

Seguimiento del desempeño estudiantil

El Comité observó el informe de acciones desarrolladas la UNACH para promover la permanencia del estudiantado, el mejoramiento del desempeño estudiantil y en la titulación. En lo que respecta a la permanencia del estudiantado, la UNACH realizó convenios y compromisos con los estudiantes para el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y realizó actividades extracurriculares de carácter social, cultural y deportivo.

De acuerdo con el Informe consolidado sobre la ejecución de las tutorías académicas con vigencia marzo - agosto 2018 se refleja que el procedimiento empieza asignando horas en el distributivo de trabajo por parte de la unidad académica, mediante la orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales, el profesor socializa a sus estudiantes el primer día de clases el horario de atención de la tutoría que se le ha asignado en su horario de trabajo y registra sus actividades en el Sistema de Gestión de Tutorías (SIGET).

Según el Informe consolidado sobre la ejecución de las tutorías académicas que, en el periodo académico marzo - agosto 2018, la institución atendió mediante tutoría académica el 80,79% de los estudiantes matriculados, a través de 833 profesores tutores designados en las diferentes carreras de la universidad, durante 25936 horas distribuidas en 3077 eventos de tutoría. Es importante destacar que los profesores tutores pueden estar designados en diferentes carreras según lo establecido en el distributivo de trabajo.

En la visita in situ, el Comité constató que durante el período de evaluación se realizaron actividades académicas

complementarias para al mejoramiento del desempeño estudiantil, como concursos académicos internos y externos, participación en eventos académicos nacionales e internacionales, consultorio o atención gratuita a la comunidad, giras académicas, uso de Entornos Virtuales de Aprendizajes a través de la plataforma Moodle, siendo un espacio educativo de aprendizaje virtual conformado por un grupo de herramientas informáticas y recursos en línea para posibilitar la interacción didáctica y facilitar el aprendizaje.

El sistema SIGET permite el manejo y control de información de tutorías académicas, y seguimiento de los resultados del desempeño estudiantil. Posee los siguientes perfiles de usuario involucrados en el proceso de tutorías: directores de Carrera, Tutores Grupales, Tutores Individuales / en línea.

Además, en la visita in situ el Comité evidenció a través de entrevistas focales con los estudiantes que la UNACH promueve la movilidad estudiantil para facilitar la estancia de estudiantes en otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales, así como la implementación de acciones que permiten al estudiante desarrollar la titulación en los tiempos establecidos en cada carrera, tales como planificaciones de las actividades a desarrollar durante los periodos académicos, cronogramas para la ejecución, cursos de preparación del examen complejo y de metodología de la investigación, y las tutorías académicas para el acompañamiento y asesoría a los estudiantes.

Procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación

De acuerdo con los informes de tutorías para la titulación de los períodos académicos de 2018, se reflejan reportes consolidados de la ejecución de las tutorías específicas para la titulación. Se presenta la distribución de trabajo semanal del profesor, el listado de estudiantes que recibieron tutoría académica en la etapa de titulación y el reporte consolidado de los datos del proceso de titulación por carrera.

Los procesos de tutoría académica en la institución cuentan con asignación horaria, lo cual se evidenció en el modelo de distribución de trabajo semanal del profesor. En la visita in situ, durante la entrevista con los estudiantes, se corroboró que los profesores imparten tutorías generales y específicas. Las generales las realizan en el salón de clases y las específicas en los cubículos asignados.

También, el Comité evidenció que el Código de Ética es un instrumento que contiene principios y valores que le permiten a la institución contar con lineamientos claros que establecen pautas de conducta. Por ejemplo, los proyectos de investigación, los proyectos de vinculación deben estar elaborados bajo principios éticos de las personas confidencialidad, respeto y consentimiento informado relacionado con la aprobación de las personas a ser investigadas. También, los trabajos de titulación del estudiantado son revisados a través del programa informático URKUND para evitar similitudes con otros productos de investigación, es decir, en lo que tiene que ver con los casos de plagio.

Integración del estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas

Para las ayudantías de cátedra, la institución ha presentado una acción de mejoras que incluye el diagnóstico, estrategias de aplicación, presupuesto y responsables. Para este efecto, la UNACH elaboró el reglamento respectivo, el cual fue aprobado el 16 de abril de 2019 con Resolución N°.0106-CU-1604-2019. Posterior a la aprobación del reglamento, la Dirección Académica diseñó los formatos para estandarizar el procedimiento de ayudantías de cátedra o de investigación en la institución, los mismos que fueron aprobados el 15 de julio de 2019 con Resolución N°.0137-CGA-15-07-2019 y socializados en las unidades académicas con las partes interesadas para su aplicación, en el periodo académico marzo 2019 - agosto 2019.

Las actividades académicas que involucran a los estudiantes en proyectos de investigación, vinculación y otros espacios académicos (por carreras y por proyectos) están reflejadas en los informes de participación estudiantil en ejes sustantivos para los períodos académicos del 2018. Además, en la visita in situ, el Comité conversó con los estudiantes que participaron en estas actividades, quienes compartieron experiencias positivas del trabajo realizado.

El Comité evidenció en la visita in situ que, los estudiantes participan para la ejecución del procedimiento ayudantías de cátedra o de investigación, no se ha determinado un rubro específico adicional dentro del presupuesto institucional; sin embargo, se hace uso indirecto del gasto corriente considerando que los tutores académicos de los ayudantes de cátedra o de investigación son profesores de la institución, quienes perciben una remuneración mensual por sus actividades.

En este marco de referencias, el Comité considera que la UNACH ejecuta la integración del estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas.

Propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno

En la visita in situ, el Comité evidenció que los estudiantes participan en la toma de decisiones y resoluciones que el Órgano Colegiado Superior sobre aspectos académicos y administrativos de la institución: como, por ejemplo: el pago de estudiantes becarios, formar parte de comisión de atención y revisión de casos de acoso y discriminación y violencia de género, formar parte de comisión investigadora para que analice y resuelva los casos de servidores que no han justificado inasistencia a

integrar juntas electorales, denuncias contra profesores y estudiantes, entre otras.

El Comité evidenció en el informe de certificaciones la participación del estudiante en la toma de decisiones en el consejo universitario. Con fecha mayo de 2018, efectuado el proceso electoral, fueron designados los actuales Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario, señores: Jessica Yessenia Pesantes Toapanta (Principal) y Erick Sebastián Coello Franco (Alterno), para el período 2018-2020.

El Comité refiere un ejemplo concreto acerca de la participación de los estudiantes, extraído de las actas resumen realizadas durante el periodo de evaluación:

ACTA-RESUMEN-RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA LOS DÍAS 10: 18; Y, 19 DE JULIO DE 2018.RESOLUCIÓN No. 0187-HCU-10-07-2018:

Que, la Dirección Financiera mediante oficio No. 0667-DF-UNACH-2018, solicita la revisión del numeral 2 de la Resolución No. 0167-HCU-04-07-2018 del HCU, en relación a la determinación de la forma de pago de las becas de los estudiantes del período marzo-agosto 2018.

Que, el artículo 12 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo, dice: "FORMA DE PAGO. -La forma de pago será establecida por la Comisión General de Becas o Ayudas Económicas y resuelta por el H. Consejo Universitario y podrá ser de manera mensual o en un solo pago durante el período académico. Los pagos serán solicitados por el Director del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario previa revisión del certificado de asistencia a clases de los estudiantes beneficiarios (...)".

Por lo expresado, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, en forma unánime resuelve acoger el pedido de revisión planteado por la Dirección Financiera y en consecuencia, dictaminar que el numeral 2 de la Resolución No. 0167-HCU-04-07-2018, deberá decir:

Disponer la elaboración de los contratos para los 677 Estudiantes Becarios correspondientes al período marzo- agosto 2018 de la XIV Convocatoria a Becas, por un valor total de 186.025,00 dólares, por los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2018. Autorizar la cancelación de los valores señalados, en forma mensual o en un solo pago durante el período académico.

De igual forma, con la finalidad de facilitar el cobro de los valores de las becas en cuestión, autorizar que el reporte de asistencia estudiantil requerido para ello, sea obtenido a través del Sistema de Control Académico-SICOA, en base a que las diferentes unidades académicas deberán estar al día, en el ingreso de la información correspondiente.

Otro ejemplo elaborado y presentado por los estudiantes ante el H. Consejo Universitario: ACTA-RESUMEN-RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA LOS DÍAS 10; 18; Y, 19 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN No. 0210-HCU-18-07-2018:

Considerando que se ha recibido el requerimiento formulado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT, respecto del instrumento denominado Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basado en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior.

Que, mediante oficio No. 259-DEBEYU-UNACH-2018, la Dirección del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, solicita al HCU, la designación de la Comisión Institucional de la UNACH.

Con fundamento en lo señalado, el H. Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 del Estatuto vigente, resuelve designar la Comisión de Atención y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y de Violencia de Género, conformada por los señores:Ms. Rosario Isabel Cando P. Dra. Ana Veloz Dra. Lorena Coba Dr. Danilo Sanaguano Srta. Jéssica Pesántez T. Funcionario del MSP. Representante Docente HCU - Preside Repres. Mesa de Género. Repres. Comité de Ética. Representante. Unidad de Bienestar Estudiantil Repres. Estudiantil HCU. Repres. externo/a Especialista.

Estándar 7		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados
La institución logra que sus estudiantes culminen sus carreras y se titulen en el plazo establecido		
$TT = 100 * ((x * Tasa\ de\ titulación\ grado) + (y * Tasa\ de\ titulación\ posgrado) + t)$		

TETG1: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010) que se graduaron en el tiempo reglamentario = 505.00

TETG2: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010) que se graduaron hasta un año después del tiempo reglamentario. = 305.00

TETPG1: Total de estudiantes de la cohorte definida (para doctorados cohorte 2010 y para maestrías cohorte 2013) que se graduaron en el tiempo reglamentario. = 15.00

TECG: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010). = 1357.00

TECPG: Total de estudiantes matriculados en las cohortes(s) definida(s) (para doctorados cohorte 2010 y para maestrías cohorte 2013). = 344.00

x: Factor x estándar 7 = 0.99

y: Factor y estándar 7 = 0.01

t: Tamaño estándar 7 = 0.02

Valoración: 49.79

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 7							
Aproximación al cumplimiento							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 8

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección, asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.

Elemento Fundamental 8.1

La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 8.2

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, y para la publicación de sus resultados.

Elemento Fundamental 8.3

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 8.4

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 8.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 8					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
8.1	8.1.1	✓	✓				
	8.1.2	✓					
	8.1.3	✓					
8.2	8.2.1	✓	✓				
	8.2.2	✓					
	8.2.3	✓					
	8.2.4	✓					
8.3	8.3.1	✓	✓				
	8.3.2	✓					
	8.3.3	✓					
8.4	8.4.1	✓	✓				
	8.4.2	✓					
8.5	8.5.1	✓	✓				
	8.5.2	✓					
	8.5.3	✓					
	8.5.4	✓					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Planeación de Programas y Proyectos de Investigación

Para la planificación de programas y proyectos de investigación, la UNACH cuenta con el Instituto de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes (ICITS), el cual dispone de un Plan Estratégico de Investigación 2017-2021, aprobado según Resolución N°0124-HCU-08-05-2018. Los objetivos estratégicos de investigación de este plan están alineados con los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2021. Una de las metas que se plantearon en este plan de investigación fue la de actualizar las líneas y sublíneas de investigación que respondan a las necesidades institucionales y de la zona de planificación 3. En este sentido, las líneas y sublíneas de investigación fueron aprobadas por el

Consejo Universitario con Resolución No. 0006-HCU-10-01-2018.

De acuerdo con la Resolución No.0057-HCU-05-03-2018, se aprobaron los dominios académicos de la UNACH, los cuales representan los campos del conocimiento a través de los cuales se proyecta esta institución. El primer dominio corresponde a la salud como producto social orientado al buen vivir, el segundo abarca el desarrollo socioeconómico y educativo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y ciudadana, el tercer dominio es el desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida, y en el último están las ingenierías para el desarrollo social tecnológico y productivo.

Para la elaboración del Plan Estratégico de Investigación 2017-2021, la institución realizó un análisis situacional y un diagnóstico territorial en la zona 3 (que abarca la provincia de Chimborazo). Este plan fue aprobado según Resolución No.0124-HCU-08- 05-2018 con vigencia para los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019. El Comité observó la coherencia y pertinencia de los dominios académicos con las líneas de investigación de cada campo de conocimiento y con el Plan Nacional "Toda una Vida", asumiendo los ejes de las necesidades del entorno.

También, la UNACH cuenta con el Reglamento de Investigación aprobado mediante resolución No. 0242-CU-16/17-08-2018. Este señala que la instancia responsable de la coordinación de los programas y proyectos de investigación científica previsto según el artículo 10 es la Comisión de Investigación y Desarrollo de Facultad (CID). Esta instancia a su vez reporta a la Dirección de Investigación y al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

La Dirección de Investigación es la unidad orgánica de gestión académica, a cargo de la organización, desarrollo, difusión y fortalecimiento de la investigación e innovación social, bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Normativa para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Investigación vigente para el período de evaluación, para iniciar el proceso de investigación de proyectos internos, el profesor coordinador del proyecto debe presentar la petición ante la Dirección de Investigación en los formatos establecidos para el efecto, adjuntando el informe de pertinencia emitido por el director de la Carrera a la que pertenece. La Dirección de Investigación emite un informe favorable a la Comisión de Investigación y Vinculación para su aprobación final y registro en el portafolio de proyectos de investigación de la UNACH. A partir de su aprobación el proyecto de investigación se encuentra avalado para iniciar el proceso de la investigación.

También, el Reglamento del sistema de ciencias, tecnologías, innovación y saberes ancestrales de la UNACH en su artículo 15. señala "se verificará que las propuestas de programas y proyectos cumplan con lo solicitado en la convocatoria. Sólo se dará trámite para selección y priorización, a los programas y proyectos cuya propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos". El artículo 16. indica "El ICITS remitirá a pares de Escuelas Politécnicas y/o Universidades Nacionales, los programas y proyectos seleccionados dentro de la convocatoria para su correspondiente evaluación, los resultados se notificarán a los participantes, garantizando así la transparencia del proceso"

Para la selección de los proyectos de investigación, realizados por convocatoria, la institución utiliza la gestión por procesos, y dentro de esta, a través del Subproceso denominado "proyecto de investigación", el cual tiene un alcance que empieza desde la convocatoria a proyectos de investigación y termina con la aprobación y cierre del proyecto. Así mismo, este subproceso señala el procedimiento a seguir.

De acuerdo con el artículo 17, el Honorable Consejo de Investigación aprobará y priorizará los programas y proyectos enviados considerando los siguientes aspectos:

- a. Informes de los pares evaluadores de los programas y proyectos de investigación;
- b. Alineamiento con los objetivos institucionales;
- c. Participación en la solución de los problemas que tiene la sociedad; y,
- d. Financiamiento. El resultado de la priorización será notificado a las Facultades y Centros.

Para el seguimiento de los proyectos de investigación, de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Investigación, el director del proyecto de investigación tiene que presentar trimestralmente al Director de Investigación, el avance de sus proyectos en la matriz creada para el efecto, en la que se detalla la ejecución y producción científica generada. El Director de Investigación revisa la información subida por el director del proyecto y emite el informe respectivo al Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, con copia al CID de cada facultad y al director de Carrera.

También, la institución posee un subproceso de seguimiento a la investigación, cuyo alcance inicia desde el pedido de la dirección y concluye con la entrega de los informes de investigación los cuales están normados en el capítulo V del instructivo

para la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos de la UNACH.

Para la evaluación de los proyectos de investigación, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Investigación UNACH, para evaluar técnicamente los proyectos de investigación la Dirección de Investigación nombra a la comisión evaluadora, la misma que está conformada por dos profesores internos o externos afines al área del proyecto. Con el informe favorable emitido por la comisión designada, la Dirección de Investigación emite un informe consolidado para aprobación por parte de la Comisión de Investigación y Vinculación.

Además, el instructivo para la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos de la UNACH, señala que es responsabilidad del ICITS realizar la evaluación y emitir el respectivo informe de evaluación de los resultados alcanzados por el proyecto, la misma que deberá cumplirse durante los tres primeros meses a partir del cierre del proyecto.

En este orden de ideas, para publicar los resultados de los proyectos de investigación, el autor debe presentar una solicitud al Comité Editorial de la UNACH y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Investigación.

Normativa para la asignación de recursos económicos, gestión de fondos externos e instancias responsables

Conforme al artículo 34 del Reglamento del Sistema de Ciencia, Innovación y Saberes Ancestrales, la UNACH financia programas cuyos montos sean menores o iguales a mil salarios básicos unificados y proyectos cuyos montos sean menores o iguales a doscientos cincuenta salarios básicos unificados. El artículo 35 indica que los fondos para financiar los programas y proyectos internos de la UNACH proceden del presupuesto anual asignado a la ejecución de actividades de investigación científica y tecnológica. También, la institución cuenta con el subproceso: "Gestión de los recursos para la investigación", donde se señala los procedimientos para gestionar recursos internos, desde donde empieza la identificación de los requerimientos concluyendo con la aprobación de la planificación de los recursos.

Los fondos para financiar programas y proyectos externos proceden del aporte de instituciones u organizaciones públicas y/o privadas, que se consiguen mediante la firma de convenios, estos están regulados a través del subproceso: "Gestión de los recursos para la investigación", el mismo señala los responsables, las actividades y condiciones para gestionar los recursos externos mediante convenios.

La instancia responsable de la asignación de recursos internos y externos para los proyectos de investigación es la Dirección Financiera de la UNACH. Así mismo, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de investigación la dirección de investigación se encarga de gestionar los procesos administrativos ante los demás departamentos de la institución con el fin de que sean adquiridos en las condiciones y tiempo requerido.

Normativa para el reconocimiento del profesorado y el estudiantado por sus resultados de investigación

De acuerdo con los artículos 61 y 62 del Reglamento de investigación relacionado con el incentivo de la producción intelectual, se otorga al personal académico por su mérito a la investigación. La institución reconoce dos categorías: Científico del año, que es el reconocimiento al personal académico a nivel de toda la UNACH, a cuyo profesor tenga mayor índice de investigación e innovación, en función de los parámetros que la Comisión de Investigación y Vinculación establezca para el efecto, y la otra categoría es la de "Investigador de Facultad", que es el reconocimiento al personal académico a nivel de cada facultad de la UNACH.

También, de conformidad con el Reglamento Becas y Ayudas Económicas, el artículo 10 sobre el reconocimiento al estudiantado señala que son acreedores a becas y ayudas económicas quienes obtuvieron en el período académico inmediato anterior el primer, segundo o tercer puesto en concursos académicos e investigación, nacionales o internacionales en representación de la UNACH.

Normativa para garantizar la ética en las actividades de investigación

La institución cuenta con el Código de Ética de Investigación UNACH, aprobado con Resolución No. 03-CEPI-2018-01-16, el cual contiene los principios éticos generales que rigen la actividad investigadora y su gestión en la UNACH, los mismos que deben ser acatados por toda la comunidad universitaria. De acuerdo con el Artículo 4.- Normas de conducta ética del investigador, se mencionan aspectos como:

- Actuar con responsabilidad y honestidad. La investigación se debe realizar de forma ética y responsable.
- Cumplir con las normas o guías institucionales, nacionales e internacionales que regulan la investigación y que son aplicables a su estudio.
- Promover y contribuir al desarrollo del pensamiento reflexivo crítico y de las competencias y actividades propias de la investigación.
- Presentar los resultados de forma precisa, honesta y sin falsificar o manipular los datos.

- Comunicar los hallazgos de manera abierta, completa, prudente y oportuna. El investigador debe estimular y apoyar la divulgación y publicación de sus investigaciones.
- Cumplir con los requerimientos respecto a la originalidad, falta de publicación previa y no plagiar otros trabajos. Se deben citar las fuentes bibliográficas y otras investigaciones siguiendo las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual.
- Respetar las condiciones de salud, de integridad física, psicológica y moral de las personas o grupos que participan en el estudio.
- Solicitar y obtener el consentimiento expresado e informado de las personas sujetos investigación.
- Respetar los orígenes y la cultura de los participantes en la investigación.
- Garantizar el almacenamiento adecuado de la información obtenida para el estudio. Señalar las fuentes de financiación y los conflictos de interés.

En este marco, el Comité observa que las prácticas están normadas y relacionadas con cómo se planifica y se desarrolla la investigación, como se registran y se difunden los resultados y cómo se diseminan, se aplican y se explotan los conocimientos derivados de la investigación acorde con el Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento, Creatividad e Innovación (COESCCI).

En este orden de ideas, de conformidad con el Artículo 29 del Código de Ética de Investigación de la UNACH, las instancias responsables para el cumplimiento de la ética en sus diversos procesos son el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el Consejo de Investigación, así como el Consejo Editorial de la UNACH; todos ellos tienen como función velar y promover el cumplimiento de lo establecido en el presente código, evaluar los problemas éticos que se produzcan en las actividades de investigación, así como aplicar las sanciones que correspondan.

Cuando se trata de proyectos de investigación con seres humanos, se rigen por el código de ética del Ministerio de Salud del Ecuador, el cual regula la normativa en investigación con seres humanos.

Estándar 9		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Ejecución
La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.		

Elemento Fundamental 9.1
La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado.

Elemento Fundamental 9.2
La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 9.3

El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.

Elemento Fundamental 9.4

La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.

Elemento Fundamental 9.5

La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 9					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
9.1	9.1.1	✓	✓					
	9.1.2	✓						
9.2	9.2.1	✓	✓					
	9.2.2	✓						
	9.2.3	✓						
9.3	9.3.1	✓	✓					
	9.3.2	✓						
9.4	9.4.1	✓	✓					
	9.4.2	✓						
	9.4.3	✓						
	9.4.4	✓						
9.5	9.5.1	✓	✓					
	9.5.2	✓						
	9.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Procedimientos de arbitraje para la selección de programas y proyectos de investigación conocidos por el profesorado

La Comisión de Investigación y Vinculación de la UNACH, de acuerdo con el artículo 164 del Estatuto de la UNACH, realizó la convocatoria a programas y proyectos de investigación y posgrado en el mes de octubre de 2018, donde se exponen las

bases del concurso. El Comité observó que el concurso contó con la participación de 45 proyectos. Para la evaluación de los proyectos concursantes, el tribunal de evaluación utilizó un baremo que contiene cuatro criterios: que la temática del proyecto esté alineada a las líneas de investigación; si el proyecto responde a las necesidades de la carrera; si el proyecto parte de una pregunta de investigación; y qué metodología se aplicará para la investigación.

Luego del concurso, la Unidad de Gestión de la Investigación difundió los resultados de este proceso, en donde se aprobaron todos los proyectos que cumplieran con un mínimo de 80 puntos. De acuerdo con el informe presentado por la Dirección de Investigación, se aprobaron 17 proyectos de investigación.

En la visita in situ, el Comité constató, a través de entrevistas con los profesores que participan en los proyectos de investigación, que previamente fueron notificados del procedimiento y las bases para el concurso de los proyectos, como también los criterios de evaluación. También, manifestaron los profesores investigadores que el arbitraje de los proyectos de investigación se realiza a través de pares internos y externos.

Ejecución de recursos provenientes de fondos internos y externos, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de investigación

La UNACH ejecuta los recursos provenientes de fondos internos para los proyectos de investigación. De acuerdo con el reporte del departamento financiero y el Informe consolidado de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Planeamiento, los rubros destinados para los proyectos de investigación, para el periodo académico 2018, el monto presupuestado fue de \$ 1.516.123,00 de los cuales se ejecutó un 89,76% del presupuesto asignado, combinando tanto gasto corriente como el gasto de inversión, especificando lo correspondiente a inversión para los proyectos de investigación que se iniciaron en el 2015, por lo que se encuentran en proceso de cierre, por ende, no han necesitado inyección de recursos en los últimos tiempos, debido a que los proyectos fueron planificados a cinco años (2015-2021).

De igual manera, en la visita in situ, el Comité pudo constatar que la UNACH gestionó los recursos externos provenientes de la red CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) y uno con la Universidad de Granada. Las dos instituciones han aportado recursos mediante fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación. De igual manera, también existen proyectos de cooperación conjunta con el Municipio de Riobamba, Universidad San Francisco, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Hospital Docente, instituciones que han aportado con insumos para el desarrollo de los proyectos. Por ejemplo, el proyecto presentado por el "Grupo de trabajo de Telemedicina/Telesalud" de la Facultad de Ciencias de la Salud fue cofinanciado por \$ 13.333,00 por CEDIA.

En lo que respecta al seguimiento de los proyectos, la institución lo realiza conforme al proceso UNACH-PGI-02-01, en el cual el Comité observó la utilización de la matriz del marco lógico; es decir, cada proyecto estuvo dividido por componentes y actividades. Cada una de estas actividades tiene un cronograma de ejecución y un porcentaje de avance mensual. El director del proyecto fue quien realizó el monitoreo y seguimiento de todas las tareas del proyecto y presentó un informe trimestral sobre el avance de las fases del mismo. De igual manera, el director del Departamento de Investigación llevó el seguimiento de todos los proyectos de la universidad.

El Comité observó que la evaluación que la institución realizó para 6 proyectos culminados, en los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019 evidenciándose, a través de informes, el cumplimiento de las respectivas fases contempladas en la matriz del marco lógico.

Por ejemplo, el proyecto denominado "Mas Ecuador: cooperación universitaria al desarrollo de seguridad del paciente mediante modelos de acreditación y formación sanitaria", concluido en el año 2018, en su informe de evaluación menciona el cumplimiento de los objetivos, y los aportes dirigidos hacia la docencia, la investigación y la vinculación en la UNACH. Pasando de ser un proyecto de investigación a un proyecto de vinculación, brindando capacitación permanente en la formación sanitaria a estudiantes, profesores y comunidad de Chimborazo.

Asignación de carga horaria del profesorado y sus estudiantes involucrados en programas y proyectos de investigación

A los profesores cuya dedicación fue a tiempo completo, en el periodo de evaluación, se asignaron hasta 28 horas semanales acorde con el artículo 12 relacionado con la distribución de trabajo docente y contenido en el Reglamento de Carrera Y Escalafón Del Profesor e Investigador de La Universidad Nacional De Chimborazo.

La UNACH presenta un listado donde se detalla a los profesores integrantes de proyectos de investigación con sus respectivas horas asignadas. Por ejemplo, la directora del proyecto "Mas Ecuador: cooperación universitaria al desarrollo de seguridad del paciente mediante modelos de acreditación y formación sanitaria" en el período de evaluación contó con 12 horas asignadas en investigación, también, se observa que existen investigadores con asignación entre 20 y 28 horas dedicadas a la investigación, esto es motivado a que son investigadores uno y dos y tienen asignadas actividades de campo en el proyecto

de investigación.

Además, se presenta un listado de estudiantes por proyecto de investigación científica con registro de sus horas de participación. El número de horas de participación de los estudiantes en proyectos de investigación es elaborado por el director de la Facultad, y remitido por el decano a la Dirección de investigación.

Seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de los resultados de la investigación.

El Comité constató en la visita in situ que el proyecto “Patologías de labio leporino y paladar hendido y su incidencia en la pronunciación del idioma español” que se encuentra en un 50% de avance en el período de evaluación, la inclusión de: antecedentes, objetivos concretos, metodología, equipo participante y del consentimiento informado por parte de los representantes de la población objeto de estudio en la investigación. Asimismo, en los proyectos de investigación se evidenció un plan de trabajo con el calendario previsto para cada una de las fases de la investigación, donde se indican los recursos humanos y materiales utilizados. En función del tipo de proyecto se constataron los aspectos éticos y legales respectivos.

En la visita in situ, el Comité pudo evidenciar que los miembros de los equipos de investigación participan activamente en las actividades de investigación planificadas. Los equipos de investigación disponen de una estructura organizativa donde quedan claramente establecidas las líneas de autoridad y comunicación entre sus miembros, así como sus responsabilidades con respecto a las actividades de investigación.

Para evidenciar la ejecución de procedimientos éticos en la participación de estudiantes, la institución realiza la evaluación del desempeño docente, en la cual el estudiante puede evaluar el trabajo del profesor en relación a la ética de la investigación.

También, en la UNACH se realizó el “Evento de divulgación del Conocimiento Científico: V WORKSHOP - 2018 de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes - ICITS”, donde participaron estudiantes, profesores y evaluadores externos. De acuerdo con el informe de ejecución de este evento, se presentaron a la comunidad universitaria 6 libros y 25 manuscritos productos resultantes de las investigaciones en la UNACH.

Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación del Comité de Bioética CEISH HECAM de la Coordinación General de Investigación del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín. A continuación, se detallan los proyectos aprobados:

- Proyecto: “Apoyo al proceso de maternidad en adolescentes. Riobamba 2018”
- Proyecto: “Riesgo de alteraciones de la diada materno fetal en mujeres con ruptura prematura de membranas atendidas en el Hospital General Docente Riobamba 2018”
- Proyecto: “Estudios analíticos de muestras biológicas en estudiantes de Unidades Educativas para la determinación de valores de referencia como soporte al diagnóstico clínico”.

Reconocimiento de logros de los actores de investigación y participación de beneficios

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Investigación, el Comité constató que la UNACH reconoce el mérito al trabajo investigativo, el cual es otorgado por la Comisión de Investigación y Vinculación en acto público. El Comité constató que, para determinar el reconocimiento del científico del año y los investigadores por Facultad, se generó un ranking de investigación del personal académico a través de la fórmula que para el efecto consideró componentes de producción científica, innovación y actividades de investigación acordes a los parámetros del CACES a la fecha del reconocimiento, esta fórmula fue aprobada por la Comisión de Investigación y Vinculación.

En este orden de ideas, de acuerdo con el Informe Científico del Año Investigador Facultad 2018 -2019, la institución reconoció los logros de los actores de investigación mediante certificaciones al “Científico del Año Investigador”, por facultad y por períodos académicos correspondientes al periodo de evaluación.

Además, los beneficios otorgados a los profesores por la participación o explotación de derechos fueron constatados por el Comité en la patente denominada “Método y sistema automatizado para determinar el estado de superficie seca y poros saturados en material particulado usando luz reflejada”, donde se evidenció el pago y por el mantenimiento anual de la patente de invención.

Sobre la participación de los estudiantes, del 07 al 10 de noviembre del 2018 se desarrolló el IV Congreso Internacional Educación Contemporánea, Calidad Y Buen Vivir, de forma conjunta y como parte de la política institucional que busca

incentivar a los estudiantes con el fin de que participen de las actividades de investigación. Así mismo, se desarrolló el I Congreso Científico Internacional De Estudiantes Sentipensantes: Innovación, Desarrollo Humanístico y Ciencia Joven, evento en el cual los estudiantes presentaron sus investigaciones y tuvieron la oportunidad de realizar un acercamiento al desarrollo científico de la institución. El evento contó con aval científico académico y como producto del evento se publicó un libro electrónico cuyo ISBN es: 978-1-945570-72-8, cada estudiante ponente recibió un certificado acerca del mismo.

En este marco, el Comité evidenció un proceso de reconocimiento tanto a profesores y estudiantes acorde con la normativa de educación superior vigente (artículo 148 LOES y 276 COESCCI).

Estándar 10		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Resultados
La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística.		

Elemento Fundamental 10.1
La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 10.2
Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018:
$LCL = \frac{L + (0,1 * CL)}{0,5 * TP}$

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). 550.54
L: Total de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. 22.00
CL: Total de capítulos de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. 5.00
Valoración calculada:
0.17

Elemento Fundamental 10.3
Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.

Elemento Fundamental 10.4
La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes.

Elemento Fundamental 10.5

Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 10					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
10.1	10.1.1	✓	✓					
	10.1.2	✓						
10.3	10.3.1	✓	✓					
	10.3.2	✓						
10.4	10.4.1	✓	✓					
	10.4.2	✓						
10.5	10.5.1	✓	✓					
	10.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Producción de obras literarias, libros y capítulos de libros de propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales como resultado de programas y proyectos de investigación

El Comité constató, a través de fuentes documentales y entrevistas en la visita in situ, que el Vicerrectorado de Investigación, Posgrado e Investigación y la Dirección de investigación, como una estrategia para poder dar a conocer los resultados de investigación, han apoyado a la creación de cuatro revistas científicas una por facultad que respondan a las líneas de investigación vigentes en la UNACH. Estas revistas tienen libre acceso lo que permite que desde cualquier lugar y cualquier persona interesada en los artículos pueda acceder a las investigaciones.

También, como resultado del Proyecto de investigación denominado "Creación del Observatorio Económico de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de La Universidad Nacional de Chimborazo"; se creó el boletín económico, el mismo que emite estadísticas económicas de forma semestral y su acceso es libre por medio de la página web: www.unach.edu.ec/boletin-economico-numero-2. Adicionalmente desde la página web de investigación: http://obsinvestigacion.unach.edu.ec/sccitys/mod_ob/admin/articulosindexados.jsp, se puede acceder a los artículos científicos escritos por los profesores de la UNACH fruto de sus investigaciones.

También, en la visita in situ, el Comité observó que disponen los pasillos de la institución de carteles informativos con códigos de barra de los libros publicados por los profesores de la UNACH accesibles a la comunidad universitaria a través de los códigos Escáner QR, Tahoe QR Scanner y QR Code Reader desde el teléfono celular.

Las obras de creación artística han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.

La UNACH presentó la obra artística "Vaso Ceremonial Cultura Puruhá", la misma que luego de haber cumplido con el proceso de revisión de pares, mediante Resolución del Comité Editorial de la UNACH No. 013-C.E.-2019-02-07, se declara como obra artística al Vaso Ceremonial presentado por el Dr. Edwin Ríos. Esta obra deriva de un proyecto de vinculación de la Facultad de Ciencias de la Educación, escuela de cultura estética, carrera Pedagogía de las Artes, con la participación de estudiantes, docentes e indígenas nativos de la comunidad de Chimborazo. Así mismo, se publicó un libro que explica la historia del Vaso Ceremonial Cultura Puruhá.

Por otra parte, se presenta la Resolución No 127 -C.E.-2018-11-27 adoptada por el Comité Editorial de la Universidad Nacional de Chimborazo, en virtud de que "El Pase del Niño de Riobamba" ha sido declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador y tomando en cuenta que la UNACH, a través de sus investigaciones contribuyó para el logro de este objetivo, resuelve: Reconocer el proceso de evaluación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, en

consideración de que es el único organismo competente para hacer dicha declaratoria, y autoriza el registro como obra de relevancia artística, para el efecto se adjunta la documentación de respaldo.

La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de las investigaciones científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes

Como producto de la investigación científica, la Facultad de Ingeniería, escuela de ingeniería Agroindustrial y la escuela de ingeniería ambiental de la UNACH presenta dos patentes: Método y sistema para la detección y evaluación rápida de hidrocarburos en suelos, con registro No. IEPI-2018-1179, y la otra denominada Método y sistema automatizado para determinar el estado de superficie seca y poros saturados en material particulado usando luz reflejada, con registro IEPI-2017-84227. Las dos están registradas en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica han sido registrados en las instancias pertinentes.

Mediante la Resolución No 020-C.E.-2019-02-07, adoptada por el Comité Editorial de la Universidad Nacional de Chimborazo, en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2019, resolvió que, en función de la evaluación externa realizada al Software TTS y al Software FCGR, cuyos autores son la Dra. Leticia Vaca Cárdenas y el Dr. Danilo Pastor Ramírez, en la cual su dictamen es "Aceptación del Software", autoriza su registro como obra de relevancia.

El software TTS trata sobre las "Estimaciones de la curva maestra correspondiente a la superposición de tiempo y temperatura", y el software FCGR trata de "Fatigue Crack Growth in Reliability". Los dos corresponden a la línea de investigación de Ingeniería Informática de la Facultad de ingeniería, escuela de Ingeniería en tecnologías de la información y comunicación. Estos fueron aprobados Resolución No. 020-C.E.-2019-02-07. Registro SENADI: Certificado No. QUI-056903 Resolución de aprobación: Resolución No. 020-C.E.-2019-02-07. Registro SENADI: Certificado No. QUI-056903.

Estándar 11		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Resultados
El profesorado de la institución publica artículos en revistas indizadas en bases de datos		
$TPPA = \left(\frac{TA}{0,5 * TP} \right) + i + p$		
TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 550.54 TA: Total de artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. = 390.00 i: Factor impacto estándar 11 (PONDERADO). = 0.26 p: Factor proyectos estándar 11 (PONDERADO) = 0.19 Valoración: 1.87		

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 11 Aproximación al cumplimiento							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 12

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Planificación
La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.		

Elemento Fundamental 12.1

La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.

Elemento Fundamental 12.2

La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 12.3

La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación

Elemento Fundamental 12.4

La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Elemento Fundamental 12.5

La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 12					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
12.1	12.1.1	✓	✓					
	12.1.2	✓						
12.2	12.2.1	✓	✓					
	12.2.2	✓						
	12.2.3	✓						

12.3	12.3.1	✓	✓					
	12.3.2	✓						
	12.3.3	✓						
	12.3.4	✓						
12.4	12.4.1	✓	✓					
	12.4.2	✓						
	12.4.3	✓						
12.5	12.5.1	✓	✓					
	12.5.2	✓						
	12.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Planificación de Proyectos de Vinculación

La UNACH cuenta con el Reglamento de Vinculación con la Sociedad con Resolución de aprobación: No. 0156-HCU-23-05-2018, en el cual el artículo 3 define a la Vinculación con la Sociedad y hace referencia a los programas de cooperación y desarrollo, prácticas preprofesionales y pasantías de servicio a la comunidad, educación continua y emprendimiento social y productivo, permitiendo la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social. El artículo 8 señala que, estos proyectos podrán ser formulados por el personal académico titular y no titular de la UNACH, en atención a los requerimientos de sectores urbano-marginales y rurales, privilegiando a sectores vulnerables.

El Comité evidenció que, de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, la UNACH desarrolla proyectos de vinculación a través de los siguientes campos: cooperación y desarrollo; prácticas preprofesionales y pasantías de servicio a la comunidad; educación continua; emprendimiento social y productivo; y organización de la vinculación.

Además, se indica que estos proyectos deben cumplir los siguientes objetivos: “apoyar a los procesos de organización de las comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de los problemas sociales, productivos y económicos”. “Propiciar la innovación y uso del conocimiento científico y tecnológico para incrementar la productividad y competitividad del aparato productivo, en base a los dominios científicos, tecnológicos y humanísticos de la UNACH”. “Mejorar el bienestar de la población en todas sus dimensiones, en concordancia con los planes de desarrollo institucional, seccional, regional, nacional y lineamientos internacionales; interacción académica mediante la cual la UNACH aporta a la sociedad, en forma crítica y creadora, los resultados y logros de la investigación y formación profesional”.

El Modelo Educativo, Pedagógico y Didáctico de la UNACH, aprobado según resolución No.0357-HCU-18-1-22014 vigente para los períodos académicos marzo-agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019, menciona que los proyectos de vinculación con la sociedad se planifican en coherencia y alineados con su modelo educativo y dominios académicos.

En este sentido, el Comité verificó que en cada una de las facultades que representan los dominios académicos de la UNACH, se planificaron para el 2018 los siguientes proyectos:

1. Apoyo técnico, administrativo y de salud en la construcción del espacio físico hospice-cebycam-ces para la atención integral y oportuna del enfermo en etapa terminal
2. Arte sin rejas la reinserción social por medio de la formación artística en el centro de reclusión social de Alausí en la provincia de Chimborazo
3. Consultorio psicopedagógico de atención a niños y niñas con dificultades específicas en el aprendizaje de las unidades educativas de las unidades educativas de la provincia de Chimborazo
4. Cuidados paliativos en pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles. Distrito de salud Chambo-Riobamba
5. Desarrollo de habilidades del pensamiento en estudiantes de bachillerato de colegios de la provincia de Chimborazo
6. Desarrollo de las capacidades de mantenimiento automotriz y servicio al cliente, a los propietarios y conductores de taxi de la ciudad de Riobamba
7. Desarrollo de las capacidades psicopedagógicas en la unidad educativa del milenio "Penipe"

8. Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, cigarrillo y otras drogas
9. Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades crónico no transmisibles en los expendedores de los mercados de la ciudad de Riobamba
10. Estudio de las deformidades posturales en escolares de Riobamba
11. Evaluación de la situación alimentario-nutricional, higiénico-sanitario y ambiental de los niños que asisten a escuelas rurales del cantón Riobamba de Ecuador
12. Fomento de la práctica de la disciplina del fútbol para el uso adecuado del tiempo libre.
13. Formular un plan de negocios de una empresa pública en la universidad nacional de Chimborazo para su vinculación con diferentes sectores sociales y productivos
14. Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo.
15. Fortalecimiento al desarrollo humano del cantón Chambo
16. Fortalecimiento de capacidades en el área de electricidad a personas privadas de la libertad en el centro de rehabilitación social de Riobamba
17. Gestión y planificación de producto turístico en la mancomunidad corredor turístico Centro Amazónico Atillo
18. Implementación del núcleo de apoyo entre la universidad nacional de Chimborazo UNACH y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón guano para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en el cantón guano
19. Mejoramiento de la salud oral y mental de los estudiantes de las unidades educativas Tomás Oleas y Mariano Borjas de Cajabamba, cantón Colta. Periodo febrero 2017 - septiembre 2018
20. Previniendo el embarazo en adolescentes “jóvenes que educan a jóvenes”
21. Proyecto de fomento al emprendimiento social y productivo de la provincia de Chimborazo, a través de la articulación interinstitucional a nivel territorial entre la universidad nacional de Chimborazo y Banecuador B.P - periodo 2018 -2019 para promover el mercado de servicios financieros y no financieros
22. Recuperación del archivo histórico de la provincia
23. Vivienda emergente y sustentable para afectados por el terremoto de abril 2016 en la comunidad boca del río sucio, cantón Muisne provincia de Esmeraldas

Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables

En el artículo 107 del Modelo Educativo de la UNACH se señala el principio de pertinencia, es decir, que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. En este sentido, el Comité observó que la UNACH articula sus actividades de vinculación con la sociedad a la demanda académica de cada facultad (dominios académicos).

Los proyectos de vinculación con la sociedad toman en cuenta las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; se evidenció la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

También, de acuerdo con la “Matriz de la Planificación estratégica de vinculación de la UNACH”, el Comité observó que para la aprobación de los proyectos de vinculación se priorizó que las propuestas respondan a los dominios académicos (científicos, tecnológicos y humanísticos) de la institución y consideren a sectores rurales y marginados de la zona de planificación 3, así como a grupos de atención prioritaria, conforme a los lineamientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, la Dirección de Vinculación

con la Sociedad es la instancia que formula y ejecuta la planificación departamental con enfoque de responsabilidad social universitaria en función a los dominios académicos y en estricta coordinación con la Dirección de Planificación de la UNACH.

Planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación

El Comité evidenció que, para realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad, la institución procede de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la UNACH, en el cual se evidencia el procedimiento y las tareas de cada uno de los involucrados.

La metodología para el seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad se planifica a través del siguiente procedimiento: los estudiantes registran en el sistema la asistencia obligatoria a las jornadas de socialización del proyecto y demás reuniones que convoque el líder del proyecto. También los estudiantes, reportan en el Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación (SIGEPV) el avance de actividades, subactividades y tareas desarrolladas con sus respectivas fechas, horas y evidencias. Así mismo, para cada tarea se debe registrar al menos dos evidencias que pueden ser: registros de asistencia, evidencia audiovisual, resultados o productos generados, hojas de ruta, avances de trabajo, informes entre otros. Este registro es realizado con una periodicidad de 40 horas hasta cumplir la totalidad de horas programadas; y, al finalizar las actividades de vinculación, también se registran en el sistema la encuesta de satisfacción respecto a las actividades ejecutadas.

La metodología a seguir en los profesores de vinculación consiste en: registran en el sistema el seguimiento, apoyo, asesoramiento y acompañamiento a las actividades, subactividades y tareas de vinculación ejecutadas por los estudiantes que les hayan sido asignados. También, validan la información registrada por los estudiantes en el Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación (SIGEPV), para lo cual tienen el plazo máximo de 30 días contados a partir de las fechas programadas para la ejecución de las actividades. En caso de identificar incumplimiento de las actividades programadas y/o inconsistencias en las evidencias reportadas, se emiten las observaciones pertinentes, en donde los estudiantes tendrán un plazo máximo de 4 días para su corrección. También, los profesores registran en el sistema el acta de satisfacción de cumplimiento de actividades de vinculación, certificado de cumplimiento de actividades emitido por los beneficiarios y la encuesta de satisfacción de los beneficiarios respecto a las actividades de vinculación ejecutadas.

Además, se planifica registrar en el sistema (SIGEPV) las conclusiones y recomendaciones en torno a las actividades ejecutadas por los estudiantes a él asignados; y, al final, entregar mensualmente al Coordinador de Vinculación de su unidad académica, la ficha de planificación, evidencias y control de actividades realizadas y la carga de información al SICOA.

En este orden de ideas, de manera global, la Dirección de Vinculación con la Sociedad es la instancia responsable de la coordinación del seguimiento y evaluación integral de los proyectos de vinculación con la sociedad.

Estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas

El Comité evidenció que, de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, la UNACH desarrolla proyectos de vinculación a través de los siguientes procesos: Cooperación y desarrollo; Prácticas preprofesionales y pasantías de servicio a la comunidad; Educación continua; Emprendimiento social y productivo; y, Organización de la vinculación.

También, el Artículo 28 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad establece que, para cumplir con el requisito de servicio a la comunidad previo a la obtención del título, los estudiantes también podrán acreditar la prestación de servicios en calidad de prácticas y pasantías preprofesionales en centros de atención gratuita debidamente constituidos por la UNACH y reconocidos por instancias estatales, así como a través del reconocimiento de las actividades desarrolladas en la asignatura de Salud Comunitaria en las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería. Estas actividades deberán estar sustentadas en un proyecto de vinculación aprobado de conformidad al procedimiento establecido en el presente reglamento para el proceso de cooperación y desarrollo.

En vista que la UNACH ofrece maestrías profesionalizantes, las prácticas preprofesionales no están consideradas en el programa académico. Solamente realizan las visitas académicas que sirven de insumos para el desarrollo de los trabajos de titulación.

Por otra parte, el Comité evidenció para cada período académico del 2018, un listado de los convenios realizados con diferentes instituciones públicas y privadas para la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad.

También, el Comité evidenció que la UNACH cuenta con una institución hospitalaria propia denominada "Hospital Universitario Andino", la cual es considerada en la planificación de prácticas profesionales en Ciencias de la Salud.

En este marco, la normativa disponible para este aspecto permite evidenciar coherencia con la normativa nacional pertinente. (artículos 92 y 94 del Reglamento de Régimen Académico 2017).

Participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos.

Para la distribución de trabajo para los profesores que participan en proyectos de vinculación con la sociedad, se consideran ciertos parámetros establecidos en el artículo 7 del Reglamento de Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la UNACH, vigente en el período de evaluación. Además, se considera la titularidad del profesor y los recursos económicos que dispone la institución.

Por otra parte, la planificación de la participación del estudiantado, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, el número de horas que el estudiante debe cumplir por concepto de prácticas y pasantías preprofesionales de servicio a la comunidad se enmarca en el Reglamento de Régimen Académico de la UNACH en su artículo 127 señala que, cada carrera asignará al menos, 400 horas para prácticas preprofesionales. que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo tipo de carrera y normativa existente. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales serán registrados en el portafolio académico.

Los estudiantes que opten por ejecutar actividades de vinculación a través de prácticas y pasantías preprofesionales de servicio a la comunidad se acogen a los procedimientos establecidos en lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES (artículos 92 y 94).

En este orden de ideas, el artículo 64 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la UNACH establece que el Departamento de Vinculación con la Sociedad, dentro de las atribuciones, competencias y procesos que emana el reglamento de escalafón del docente investigador universitario del CES, recibe el 1% (\$ 51.929,33) del presupuesto institucional para actividades de vinculación. Para la asignación de recursos económicos a los proyectos de vinculación se necesita que estén contemplados en el Plan Operativo Anual 2018 con la respectiva partida presupuestaria.

Para el manejo de los recursos provenientes de fuentes externas que están amparados mediante convenios o acuerdos de cooperación, están sujetos al control, seguimiento y evaluación del cooperante. El convenio o acuerdo de cooperación establecen los mecanismos de utilización de esos recursos.

Estándar 13		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.		

Elemento Fundamental 13.1
La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 13.2
La institución, a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.

Elemento Fundamental 13.3

Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 13.4

El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa.

Elemento Fundamental 13.5

El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 13 Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
13.1	13.1.1	✓	✓				
	13.1.2	✓					
	13.1.3	✓					
13.2	13.2.1	✓	✓				
	13.2.2	✓					
	13.2.3	✓					
	13.2.4	✓					
13.3	13.3.1	✓	✓				
	13.3.2						
	13.3.3	✓					
	13.3.4	✓					
13.4	13.4.1	✓	✓				
	13.4.2	✓					
13.5	13.5.1	✓	✓				
	13.5.2	✓					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad relacionado con uno o varios campos de acción

La UNACH cuenta con el proyecto de vinculación: “Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, relacionado con el campo de acción servicios a la comunidad, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba, a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos de la Universidad Nacional de Chimborazo”. Este proyecto, en el período de evaluación, se ejecutó mediante convenios de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), también con el Centro de Privación de la Libertad de personas adultas en conflicto con la ley, y con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Riobamba.

En la visita in situ, respecto a este proyecto, el Comité visitó el Centro de Privación de la Libertad de Riobamba, donde evidenció la participación de los estudiantes y profesores de la carrera de Derecho que brindan asesoría jurídica a las personas privadas de la libertad que están en situación de vulnerabilidad. El Comité comprobó que existe interrelación entre el dominio académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, el proyecto de vinculación con la sociedad y la carrera de Derecho que pertenece a dicha facultad.

En la “Matriz de Programas y/o proyectos alineados a los dominios académicos en el período de evaluación según beneficiarios y actores externos”, el Comité evidenció que en el listado se refleja la alineación de los proyectos de vinculación con la sociedad con los dominios académicos entre los que se pueden mencionar los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos Autónomos descentralizados parroquiales de Provincia de Chimborazo.
- Evaluación de la situación alimentaria nutricional, higiénico sanitario y ambiental de los niños que asisten a las escuelas rurales del cantón Riobamba del Ecuador.
- Implementación del núcleo de apoyo entre la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en la ciudad de Riobamba.

También, de acuerdo con la matriz mencionada se pudo constatar que cada proyecto tiene un ente responsable por cada facultad y carrera.

En este marco, se evidenció un trabajo sincronizado entre la institución cooperante y la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Seguimiento a programas y proyectos de vinculación con la sociedad desde la metodología definida

El Comité constató que en la UNACH se ejecutó el seguimiento a los proyectos de vinculación con la sociedad a través de una ficha de planificación, similar a la matriz del marco lógico, diseñada para este efecto. En esta ficha se detalló el nombre del proyecto, los objetivos específicos, las metas, las actividades programadas y el porcentaje de avance de cada una de ellas.

En la visita *in situ*, durante las entrevistas realizadas, el Comité conoció que los coordinadores de vinculación de las Unidades Académicas son los que revisan y validan el registro de cumplimiento de las actividades del proyecto y la calidad de las evidencias reportadas por los profesores y estudiantes de vinculación; ellos entregan mensualmente al Vicedecanato de su unidad académica y a la Dirección de Vinculación, el reporte consolidado de la ficha de planificación, evidencias y control de actividades, la carga de información al Sistema Informático de Control Académico (SICOA) y al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP). Además, realizan la evaluación inicial, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de vinculación en coordinación con analistas técnicos, así como la evaluación de impacto conjuntamente con los líderes de cada uno de los proyectos; elaboran conjuntamente con el equipo de profesores de vinculación, los instrumentos de planificación para los programas/proyectos de su unidad académica; y, por último, remiten a la Dirección de Vinculación los informes mensuales de la planificación y avance de las actividades de vinculación en los programas y proyectos de su unidad académica, mencionando los posibles riesgos y las medidas para mitigarlos.

Además, el Comité evidenció que en la UNACH el seguimiento y la evaluación de los proyectos de vinculación se presentan en formatos para este fin. Por ejemplo, la ficha de seguimiento semestral de actividades de vinculación muestra: número del proyecto, el nombre, facultad a la que pertenece el proyecto, componente, objetivos, actividades, carrera, profesor, número de estudiantes que participan en el proyecto, cronograma y metas/productos. Además, el Comité observó que existe un formato para presentar los informes parciales de vinculación.

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación por parte de los beneficiarios y la contraparte de la institución cooperante, el Comité evidenció a través del “Acta de satisfacción del cumplimiento de actividades” y mediante las entrevistas realizadas en la visita in situ que para el proyecto “Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, gobiernos autónomos descentralizados, parroquiales, rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba a través de los consultorios jurídicos gratuitos de la UNACH” ejecutado desde el 16 de enero hasta el 8 de marzo de 2019, firman un acta de satisfacción del cumplimiento de actividades realizadas los beneficiarios, director de vinculación, estudiantes y profesores.

En este orden de ideas, el Comité constató que la instancia responsable del seguimiento y evaluación de los proyectos es la Dirección de Vinculación de la UNACH.

De esta manera, con base en los informes parciales y semestrales de cumplimiento de cada una de las tareas programadas

para la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad, el Comité evidenció la participación integral y coordinada de las instancias respectivas para el control y el avance de cada proyecto.

Realización de prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado en marco a programas y proyectos de vinculación con la sociedad

El Comité evidenció en los listados el número de estudiantes por cada facultad que realizan sus prácticas preprofesionales y participan de los proyectos de vinculación, correspondientes a los periodos académicos del 2018. En estos listados se corroboró el código de cada proyecto, el nombre del proyecto, la carrera que lo ejecuta, fecha de inicio y de finalización, los nombres de los estudiantes participantes, el número de horas cumplidas en el proyecto, el nivel de estudios, número de cédula, cantidad de hombres y mujeres, el profesor tutor y el coordinador.

Por un lado, el Comité observó que los estudiantes realizan prácticas preprofesionales para el componente comunitario, a través de proyectos de vinculación que brindan ayuda a sectores vulnerables de la población, por ejemplo; en el proyecto "Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la Provincia Chimborazo" de la facultad de Ingeniería participaron siete (7) estudiantes y un tutor académico que enlazó el área de conocimiento con el abordaje de necesidades de la comunidad donde se ejecutó el proyecto de vinculación.

Para el componente laboral, la institución ejecutó tutorías de prácticas preprofesionales en instituciones públicas, privadas de la ciudad de Riobamba y propias de la institución como es el "Hospital Universitario Andino" de la UNACH. De acuerdo con las entrevistas realizadas en la visita in situ, el Comité constató registros donde se evidencian que los estudiantes son acompañados por el tutor académico en el horario previamente planificado.

Por otra parte, el Comité evidenció que los estudiantes de posgrado no realizan este tipo de prácticas, debido a que cursan maestrías profesionalizantes y no de investigación, y por no tener programas que lo ameriten.

Distributivo de actividades del profesorado que participa en programas y proyectos de vinculación con la sociedad

El Comité observó que, en la UNACH, la distribución de las horas de vinculación para los profesores fue realizada de acuerdo con la normativa vigente descrita en el estándar 12. También, evidenció que el distributivo de actividades académicas indica la carga horaria asignada a profesores que participaron en los proyectos de vinculación, es de seis (6) horas semanales acorde con la actividad que realiza en el proyecto. Además, el número de horas asignada a los profesores para vinculación con la sociedad aparece reflejada en el proyecto donde participa.

Cada proyecto de vinculación con la sociedad tiene establecidas las metas y las actividades correspondientes. En este sentido, la participación de los estudiantes se ve reflejada en el nivel de cumplimiento de estas actividades en los informes individuales que presentan al término de su participación. Por ejemplo, en el listado de estudiantes por carrera, que han participado en proyectos de vinculación con la sociedad por facultad vigentes en los periodos académicos del año 2018, el Comité corroboró en el proyecto denominado "Análisis situacional de las madres estudiantes universitarias con los niños menores de tres años de la Universidad Nacional De Chimborazo", la participación de los estudiantes, cumplimiento de actividades y la asignación de horas cumplidas en los proyectos de vinculación concordancia con su facultad y carrera.

También, el Comité observó en la visita in situ realizada en el Centro Penitenciario de Riobamba, la participación y el cumplimiento de actividades de los profesores y estudiantes de la Escuela de Derecho perteneciente a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en el proyecto de vinculación con la sociedad denominado "Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba, a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos de la Universidad Nacional de Chimborazo".

Gestión de la asignación presupuestaria de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

El Comité evidenció en la matriz del POA 2018 que se han planificado cinco actividades de vinculación con la sociedad con sus respectivos rubros. Las asignaciones que se realizaron fueron destinadas para el Centro de Educación Continua de la UNACH y portafolio de consultorías, y para actividades relacionadas con la institucionalización de la vinculación.

También, el Comité observó la cedula presupuestaria correspondiente a los períodos académicos marzo-agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019, la denominada "Gestión vinculación con la colectividad sin proyecto (84 00 000 00)" a la cual se le asigna un monto total de \$75.200, ahí se describe la cantidad asignada, modificada, vigente, monto certificado, comprometido, devengado, pagado, saldo por comprometer, saldo por devengar, saldo por pagar y porcentaje ejecutada para cada rubro. Por ejemplo, capacitación para la ciudadanía en general \$29.000, equipos, sistemas y paquetes informáticos \$12.698,46. El Comité evidenció que se cumple con el monto del presupuesto asignado y con el monto ejecutado para el periodo de evaluación.

En lo que respecta al manejo de los recursos provenientes de fuentes externas que están amparados mediante convenios o acuerdos de cooperación, de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, éstos están sujetos al control, seguimiento y evaluación del cooperante. El Comité evidenció en los convenios o acuerdos de cooperación los aportes económicos a los que se comprometió la contraparte.

Estándar 14

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Resultados

Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.

Elemento Fundamental 14.1

Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.

Elemento Fundamental 14.2

Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.

Elemento Fundamental 14.3

Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.

Elemento Fundamental 14.4

Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.

Elemento Fundamental 14.5

Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 14 Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
14.1	14.1.1	✓	✓					
	14.1.2	✓						
14.2	14.2.1	✓	✓					

14.2.2	✓							
14.3	14.3.1	✓	✓					
	14.3.2	✓						
14.4	14.4.1	✓	✓					
	14.4.2	✓						
14.5	14.5.1	✓	✓					
	14.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Gestión de evaluación de cumplimiento de objetivos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

En los informes de avance o culminación de los proyectos de vinculación con la sociedad de la UNACH, el Comité observó los datos generales del proyecto, los beneficiarios, el resumen ejecutivo del proyecto, los objetivos y actividades planificadas, como también se detallan los resultados y el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos, y además se anexa la evaluación del impacto del proyecto. También se incluyen las respectivas conclusiones y recomendaciones. Este informe lleva las firmas del líder del proyecto, del coordinador de vinculación de la facultad, y del director del Departamento de Vinculación con la Sociedad.

El Comité constató que en el informe de culminación del proyecto “Implementación del núcleo de apoyo entre la UNACH y el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria”, se cumplieron los objetivos planteados referidos a: “Fomentar los conocimientos de las personas no obligadas a llevar contabilidad mediante la asistencia tributaria y contable en temas inherentes a sus obligaciones; Promover una red de apoyo externo mediante acciones interinstitucionales que generen asesoramiento para mitigar los problemas de las personas no obligadas a llevar contabilidad; Generar campañas de difusión que permitan consolidar la cultura tributaria mediante estrategias comunicacionales”

De igual manera, en este informe se detallan los resultados obtenidos, entre los cuales se observa que el 100% de las personas de los mercados, no obligadas a llevar contabilidad, mejoraron sus conocimientos en temas inherentes a sus obligaciones tributarias. Estas personas fueron asesoradas gratuitamente. El 100% de estas personas fueron informadas en temas tributarios y contables y aplican estrategias comunicacionales y mejoran su formalidad como contribuyente.

El Comité considera que la matriz de marco lógico que se aplica para el seguimiento y evaluación de estos proyectos es una herramienta útil para las instancias de coordinación y control pertinentes. Además, el sistema informático que utilizan para el registro de la información facilita el monitoreo permanente de todas las actividades planificadas.

En este sentido, el Comité pudo determinar que el proceso de evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad de la UNACH utiliza varios elementos que aseguran la calidad de la ejecución del proyecto.

Evidencias de que los programas y proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno

El artículo 7 del Reglamento de vinculación con la sociedad de la UNACH expresa que “Los proyectos de vinculación deben estar insertos en programas y planes institucionales alineados a necesidades territoriales”. El Comité observó que el objetivo es mejorar el bienestar de la población en todas sus dimensiones, en concordancia con los planes de desarrollo institucional, seccional, regional, nacional y lineamientos internacionales.

Las evaluaciones de los proyectos de vinculación con la sociedad permiten evidenciar el detalle del cumplimiento de las etapas, resultados finales, así como propuestas que han generado respuestas a las necesidades del entorno. En los informes de las fases culminadas de los proyectos se presentan las contribuciones a las necesidades o requerimientos del entorno. Por ejemplo, en el informe del proyecto “Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, gobiernos autónomos descentralizados, parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba a través de los consultorios jurídicos gratuitos de la universidad nacional de Chimborazo”, se atendieron 10.370 procesos judiciales, 4.957 de hombres y 5.413 de mujeres. Estos consultorios jurídicos gratuitos han sido implementados como un instrumento que permite promover el acceso a la justicia a las personas de escasa condición económica, además, constituye un campo importante para la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho.

En consecuencia, el Comité observa la coherencia que existe entre la normativa vigente con los procesos de ejecución de los proyectos de vinculación. Todos los proyectos que se ejecutan en la UNACH están alineados a los objetivos del Plan

Estratégico Institucional, como también con los del Plan Nacional de Desarrollo.

En la visita In Situ, el Comité evidenció, a través de entrevistas con los actores externos participantes, quienes mostraron conformidad con los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Otro informe final que da cuenta de las respuestas necesidades del entorno y que fue corroborado a través de entrevistas por los actores externos es el denominado “Implementación del núcleo de apoyo entre la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en la ciudad de Riobamba”. El Comité evidenció que, de este proyecto se han beneficiado 2.301 personas, de los cuales 23 fueron indígenas de Chimborazo, 15 mujeres y 8 hombres, (1%). 1496 de los beneficiados corresponden a personas de escasos recursos económicos, de los cuales 1005 fueron mujeres y 491 hombres, (65%). 691 de los beneficiados fueron personas analfabetas de los cuales 464 fueron mujeres y 227 hombres (30%), 23 adultos mayores beneficiados, 15 fueron mujeres y 8 hombres (1 %), 23 personas con discapacidad beneficiadas, 15 mujeres y 8 hombres (1%).

Contribución de los mecanismos desarrollados en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

El Comité observó informes finalizados de proyectos de vinculación con la sociedad, donde las matrices de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están alineados a los siguientes criterios: contribución a los procesos de aprendizaje, contribución a las líneas y proyectos de investigación, reformulación o generación de nuevos proyectos de vinculación con la sociedad, estos criterios fueron identificados por parámetros de nivel por contribución de los aprendizajes de tanto de estudiantes como de profesores identificados en: rediseño curricular, formación complementaria del estudiante y del profesor, mejoras en infraestructura, y metodología de la enseñanza-aprendizaje.

Por ejemplo, el proyecto “Implementación del núcleo de apoyo entre la Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en la ciudad de Riobamba”, contribuyó en la enseñanza y en aprendizaje a través de mejoras en el mesocurrículo y en el microcurrículo de la UNACH . Se reforzaron los conocimientos en las asignaturas de 6to y 9no. semestre de la carrera de Derecho Tributario. Estas dieron respuestas a las competencias del perfil de egreso y cumplieron con el resultado de aprendizaje del perfil de egreso, esto se pudo observar en los sílabos de asignaturas mencionadas. Así mismo, el Comité observó que este proyecto contribuyó con las líneas de investigación relacionadas con las ciencias sociales y del comportamiento.

En los ejemplos presentados se muestra el impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje, que llevó a modificar algunos procesos académicos.

En la visita in situ, el Comité, a través de las entrevistas, evidenció que durante la ejecución de proyectos de vinculación se detectaron ideas de proyectos de investigación y viceversa. Además, las experiencias de los estudiantes y profesores en proyectos de vinculación sirvieron para retroalimentar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es decir, esta articulación permitió contar con insumos que mediante metodologías y estrategias de enseñanza se incorporaron en la docencia, como fueron aprendizaje-colaborativo, aprendizaje basado en problemas, talleres, prácticas con resoluciones de casos, entre otros.

También, el Comité observó que los resultados que se presentan en los informes finales de los proyectos de vinculación con la sociedad, en las matrices de información, se refleja la contribución a los proyectos de investigación, la integración investigación-academia, surgimiento de proyectos de vinculación, ajustes al currículo motivados a los resultados de proyectos de investigación y rediseños curriculares a partir de los estudios de pertinencia.

Retroalimentación institucional del seguimiento a los graduados

La UNACH cuenta con un procedimiento institucional para realizar el seguimiento a graduados, a través del cual pudo conocer las valoraciones de los graduados, como una orientación valiosa para ser considerada en el análisis y posterior mejoramiento de los estándares académicos.

Los datos que la institución obtiene ayudan a los estamentos directivos y operativos, tanto de las áreas administrativas como de docencia, a retroalimentar el currículo, mejorar el plan de estudios y a conocer el mercado laboral para definir alternativas de emprendimiento e inclusión. La información obtenida es un insumo para que las carreras que ofrece la institución puedan mejorar el perfil de los graduados, así como actualizar sus mallas curriculares, y ajustar los planes de estudios de las diferentes carreras. Todo ello de acuerdo con las experiencias en el campo laboral de los graduados.

Un ejemplo de ello es el informe del seguimiento a graduados de la carrera Biología, Química y Laboratorio. En el cual se presentan las siguientes recomendaciones para mejorar el perfil profesional de los futuros graduados de la carrera:

- Que el conocimiento dado en el aula de clase siempre vaya vinculando la teoría con la práctica para resolver problemas de la vida diaria en cada uno de los contextos educativos.
- Que las clases sean más orientadas a que los futuros profesores sus actividades de forma recreativa, emprendedora y creativa.
- Que se desarrollen actividades de formación en seminarios, talleres, etc. para que los futuros profesores puedan desenvolverse en el ámbito profesional.
- Que se realicen giras de observación a lugares donde los estudiantes puedan plasmar lo que están aprendiendo en la carrera y su aplicación en el campo laboral.
- Que se desarrolle un análisis permanente del entorno en el cual se van a desenvolver los estudiantes para evaluar fortalezas, debilidades y oportunidades.

De tal manera que, en el periodo de evaluación, estos insumos permitieron hacer ajustes a los planes académicos y por ende en el perfil profesional, para que estuviesen acorde con los cambios y requerimientos del contexto.

También, el Comité evidenció informes donde se presentó la información estadística relacionada con la empleabilidad de los graduados y las necesidades formativas de los mismos, donde se describen las experiencias de los graduados, las cuales conllevaron a redimensionar y al surgimiento de nuevos proyectos de vinculación de acuerdo con las exigencias del entorno.

En la visita in situ, el Comité en entrevistas con graduados evidenció que la experiencia en su desempeño profesional permitió aportar información significativa en cuanto a la diferencia entre los resultados actuales y los deseados, para especificar prioridades que guiaron la toma de decisiones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, como los planes de mejoras, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia en la institución.

Contribución de los resultados de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

El Comité evidenció que, uno de los proyectos que contribuyó a la reformulación de nuevos proyectos de vinculación con la sociedad, fue el denominado "Implementación del núcleo de apoyo contable y fiscal (NAF) entre la Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en el Cantón Colta" desarrollado en los años 2017-2018. La contribución principal de este proyecto estuvo centrada en la formulación del perfil de egreso del estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Se evidenció un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Guano y el convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Colta y las resoluciones de aprobaciones de proyectos. Además, contribuyó a la formación complementaria de estudiantes y a la formación de profesores a través de un curso de tributación básica. En las diferentes fases del proyecto se evidencia: planes de capacitación, registro de asistencia, certificados del programa de capacitación al contribuyente denominado "Pasaporte Tributario Básico NAF".

Además, este proyecto contribuyó a la creación de infraestructuras, equipamiento y laboratorios, como fue la implementación del núcleo de apoyo contable: "NAF UNACH La Dolorosa" y en la "NAF UNACH Centro" contribuyó con equipos de cómputo, mobiliario e internet.

En consecuencia, el Comité evidenció que los proyectos de vinculación con la sociedad están encaminados a la generación de nuevos procesos de conocimiento sistémico, integrales y dinámicos acordes con los requerimientos del entorno cambiante.

Estándar 15		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.		

Elemento Fundamental 15.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia.

Elemento Fundamental 15.2

La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión.

Elemento Fundamental 15.3

La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.

Elemento Fundamental 15.4

La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.

Elemento Fundamental 15.5

La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 15					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
15.1	15.1.1	✓	✓					
	15.1.2	✓						
	15.1.3	✓						
15.2	15.2.1	✓	✓					
	15.2.2	✓						
	15.2.3	✓						
15.3	15.3.1	✓	✓					
	15.3.2	✓						
15.4	15.4.1	✓	✓					
	15.4.2	✓						
	15.4.3	✓						
15.5	15.5.1	✓	✓					
	15.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica**Argumentación:****Aplicación de normativa para planificar estrategias de desarrollo institucional**

En el Estatuto UNACH, en el párrafo primero destinado a normar la “Gestión de la Planificación Institucional”, los artículos del 48 al 50, señalan los deberes y atribuciones para planificar estrategias institucionales que son sustentados a través del Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos de la universidad.

Así mismo, el Comité observó que los diseños curriculares tuvieron como ejes referentes los problemas de la Zona 3 del Ecuador, constituida por las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y el cambio de la Matriz Productiva.

Por otra parte, la UNACH considera al modelo educativo, pedagógico y didáctico como el medio fundamental del proyecto educativo institucional, para propiciar el cambio intelectual, la transformación de conciencia y cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa universitaria.

El principio del modelo educativo se basa en la investigación como esfuerzo de articulación fundamental entre las dinámicas didácticas en el aula de clase y la inserción plena del individuo en su entorno, lo cual le permitió inter-fecundar conocimientos científicos y saberes ancestrales, mediante la vinculación con la colectividad contribuyendo al desarrollo de sus competencias de los estudiantes en su área de conocimiento.

En este sentido, el Comité evidenció que en el Plan Estratégico 2017-2021 se ha construido con una base de planificación sobre cuatro ejes (Academia, Investigación, Vinculación, y Gestión) tomados de su modelo educativo. En la ejecución de este plan se evidenció que la articulación a nivel local contribuye con la Provincia de Chimborazo mediante la profesionalización de su gente y con la generación de nuevas técnicas para llegar a ser un nodo de desarrollo agropecuario en el centro del país, y como consecuencia la consolidación a nivel nacional e internacional.

En este orden de ideas, los estudios de pertinencia que se realizaron para la elaboración o ajuste del plan estratégico se contempló el principio de pertinencia, por ejemplo, el Comité evidenció que la práctica preprofesional y la vinculación social de los estudiantes, egresados y graduados de la carrera de Medicina están alineadas con las políticas gubernamentales como: el Plan Nacional del Buen Vivir (Objetivo 3: Mejorar la Calidad de Vida de la Población), Plan Estratégico de Desarrollo Provincial y Local. El currículo se elaboró con el aporte de profesionales nacionales e internacionales, realizando un estudio del contexto en donde se consideró el perfil epidemiológico a nivel de la zona 3 de salud en el Ecuador y América Latina.

Por lo expuesto, el Comité evidenció que las estrategias del Plan Estratégico Institucional reflejan el principio de pertinencia y están diseñadas para la ejecución de los cuatro ejes fundamentales de su planificación.

Instancias responsables para la gestión de la planeación estratégica y operativa y su evaluación anual

El Comité observó que la instancia responsable de elaborar la planificación estratégica, de conformidad con el artículo 48 del Estatuto UNACH, es la Dirección de Planificación Institucional, unidad orgánica a nivel asesor, bajo dependencia del Rectorado, responsable de la Gestión de la Planificación Institucional, sus procesos, subprocesos y procedimientos, en los ámbitos: académico, de investigación, vinculación, y gestión administrativa, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Asimismo, el Comité constató que la evaluación del PEDI y POA, se realiza anualmente siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos estratégicos y proyectos. La metodología de evaluación aplicada revisó los componentes más relevantes del Plan estratégico, como son: estrategias, ejecución y recursos.

La institución analizó el cumplimiento de las metas establecidas y la consistencia entre lo planeado y el sistema de seguimiento de la evaluación. La evaluación del componente financiero se orientó especialmente hacia la relación entre los resultados alcanzados y los recursos invertidos.

Por ejemplo, en el período enero-junio 2018, según los objetivos del informe semestral de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria Institucional (PEDI y POA), el propósito general de la evaluación fue establecer el nivel de avance y cumplimiento de objetivos y metas propuestas en la Planificación Anual de la Política Pública (PAPP), así como también, la medición del logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.

También, el Comité evidenció en la visita in situ que la Dirección de Planificación Institucional trabaja en coordinación con otras áreas de gestión. Conduce, da seguimiento y evalúa a nivel institucional los procesos de: a) planificación e inversión, b) información y estadística; y, c) seguimiento, evaluación y control de gestión de la planificación.

Directrices para el desarrollo y mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y actividades institucionales a través de la planeación estratégica

El Comité observó que en la Planificación Anual de la Planificación Pública (PAPP) la institución prevé los recursos financieros y humanos para dar cumplimiento a lo programado para el periodo de evaluación.

En el informe semestral de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria Institucional (PEDI y POA), las acciones se desarrollaron en función del plan estratégico institucional 2017-2021; es el referente principal como instrumento de planificación que orientó la gestión y la asignación de inversiones, también fue la guía para la preparación anual de los planes de inversión y los informes de gestión de la institución.

En cuanto a los objetivos estratégicos institucionales el Plan está fundamentado en los ejes que se manejan en la IES y los objetivos relacionados con:

- Academia: incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica.
- Investigación: incrementar la creación, desarrollo, transferencia, y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes.
- Vinculación: incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación.
- Gestión administrativa: incrementar la eficacia operacional institucional.

Además, los recursos financieros necesarios se evidencian de acuerdo con el "Informe del Proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021", se especifica:

- Dirección/facultad: Bienestar Estudiantil
- Descripción de la actividad planificada: otorgamiento de becas y ayudas económicas
- Objetivo operativo UPR al que se alinea la actividad: incrementar la calidad de los servicios del bienestar estudiantil y universitario mediante la mejora de gestión de procesos del DEBEYU.
- Análisis de los servicios subcontratados y realización de campañas de socialización de alto impacto.
- En cuanto al indicador, señala el índice de calidad de los servicios bienestar estudiantil y universitario.
- Se prevé desembolsos para los meses de noviembre: \$39.000, diciembre: \$34.000, y el requerimiento en el año 2018: \$360.000.

Por lo expuesto, el Comité observó que en la UNACH se considera el PEDI como una herramienta fundamental para la gestión, control y evaluación de todos los procesos sustantivos y que facilita de gran manera la toma de decisiones a las autoridades y establece las directrices para el desarrollo y mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.

Contribución de los procesos de evaluación interna y externas en la planificación estratégica y operativa institucional

La UNACH, a través del Departamento de Planificación Institucional, ejecutó procesos de elaboración, seguimiento y evaluación desde una perspectiva de gestión orientada a resultados, usando la metodología "Universidad Por Resultados" (UPR), la cual abordó desafíos relacionados con: la elaboración de presupuestos; la articulación de las áreas de presupuesto, planificación, y programación a nivel institucional e integral; la convergencia entre la planificación nacional y la institucional, en el marco del planeamiento estratégico; la elaboración y adecuación de programas universitarios; la gestión del desempeño desde una perspectiva de UPR y la articulación de las áreas de planeación y presupuesto con el monitoreo y evaluación de resultados.

El Comité observó que el sistema UPR es la metodología sobre la cual la UNACH ha fortalecido su planificación desde su diseño, implementación y seguimiento. En este sistema se definen tres niveles de operatividad: Rectorado (N1), Vicerrectorados (N2); y Unidades Operativas (N4). Todos los niveles están armónicamente articulados y aportan de manera directa a la visión institucional una nueva cultura implementada en una nueva era.

Por ejemplo, en el informe que evidencia los ajustes realizados en el PEDI y en el POA a partir de los resultados de las evaluaciones internas y externas de la UNACH durante el período de evaluación, el Comité observó que, de acuerdo a los requerimientos, necesidades institucionales y de acuerdo a los procesos de evaluación de las unidades académicas, administrativas y de investigación se ejecutaron reformas de la Programación Anual de la Planificación Pública (PAPP) y en el Plan Anual de Inversión (2018).

Para cumplir las actividades planificadas por cada una de las unidades o proyectos, a partir de la asignación inicial del presupuesto, en el período fiscal 2018 se realizó la priorización de recursos mediante 56 reformas de gasto corriente y 30 reformas de inversión de fuente 001, 002 y 003.

También, el Comité evidenció que a partir de un diagnóstico de la situación actual (análisis de brechas institucionales), la Planificación Estratégica 2017-2021 establece cuáles son las acciones que se tomarán para llegar a un “futuro deseado”, el cual puede estar referido al mediano o largo plazo.

En la visita *in situ*, el Comité corroboró, a través de entrevistas con directivos, profesores y estudiantes, que el levantamiento de la información y diagnóstico institucional estuvo sostenido por la participación inclusiva de las máximas autoridades, directores/as, estudiantes y trabajadores/as. El trabajo se desarrolló en el marco de talleres, de donde se obtuvo información relevante de la realidad institucional.

Estrategias de la universidad para promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación estratégica y operativa

El Comité constató que la concepción de la planificación parte desde dos principios metodológicos: participación e integralidad, bajo este marco, para el período de evaluación, la institución parte desde la inclusión de todos los actores que conforman la comunidad universitaria, se aprovechan los potenciales de todos, de manera que se articulan en la elaboración de la nueva planificación.

También, en el informe de estrategias implementadas para la participación de la comunidad universitaria, se reflejó el desarrollo de los talleres de planificación estratégica 2017-2021. Los niveles operativos realizaron actividades como: actualización de la estructura organizacional UNACH en el sistema, transferencia de elementos a las nuevas unidades creadas, actualización de claves, creación de nuevos usuarios, creación de claves, reubicación de funcionarios de organizaciones de UPR, actualización de información básica, organización de agenda, preparación logística de los talleres conjuntamente con la Dirección de Planificación Institucional, preparación de material de exposición, preparación de material de registro y acceso a la herramienta.

Los talleres desarrollados en los periodos académicos marzo - agosto 2018 se dieron de manera participativa, generaron información que fue incorporada en un proceso sistémico, que permitió contar con datos y aportes que han influenciado en la construcción del Plan Estratégico 2017 - 2021.

El Comité observó que la participación e integralidad fueron el marco metodológico para el fortalecimiento de la planificación, la cual se concretó con la socialización del Plan Estratégico e Imagen Corporativa - UNACH. En este sentido, la participación se amplió, dado que los actores fueron tanto internos como externos, por ejemplo, en el informe de socialización del Plan estratégico 2017 -2021 se señalan las fases contractuales. En la fase 3 socialización del PEI: en el proceso contractual se efectuó el levantamiento y control de calidad de la información para la socialización y difusión del plan estratégico.

Además, el Comité evidenció en la visita *in situ* que uno de los principios elegidos en la planificación universitaria, fue definido como el enfoque para implementar las estrategias, al cual se lo denominó “Universidad por Resultados” (UPR). Con este enfoque se buscó aplicar metodológicamente un sistema que permitió que todas las áreas de la organización se encontrarán enfocadas a la obtención de resultados palpables en la gestión y que permitan el cumplimiento de la visión que se define democráticamente.

Estándar 16		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.		

Elemento Fundamental 16.1

La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

Elemento Fundamental 16.2

La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Elemento Fundamental 16.3

La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Elemento Fundamental 16.4

La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.

Elemento Fundamental 16.5

La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos. *Modalidad a distancia: La institución cuenta con una plataforma informática accesible a la comunidad universitaria y politécnica para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la gestión de los procesos académicos y administrativos.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 16					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
16.1	16.1.1	✓	✓				
	16.1.2	✓					
	16.1.3	✓					
16.2	16.2.1	✓	✓				
	16.2.2	✓					
	16.2.3	✓					
16.3	16.3.1	✓	✓				
	16.3.2	✓					
16.4	16.4.1	✓	✓				
	16.4.2	✓					
16.5	16.5.1	✓	✓				
	16.5.2	✓					

Argumentación:

Construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto UNACH 2018, el Vicerrector Administrativo es el responsable de coordinar y evaluar los procesos de servicios institucionales y apoyo logístico, administración, mantenimiento y adecuación de infraestructura y bienes; y, contratación de obras, bienes y servicios; emitir las políticas de riesgos laborales, seguridad y salud ocupacional; y, gestión ambiental; coordinar y evaluar los procesos de servicios institucionales y apoyo logístico, administración, mantenimiento y adecuación de infraestructura y bienes; y, contratación de obras, bienes y servicios; coordinar y evaluar los procesos de planificación, implementación, gestión y soporte de la infraestructura tecnológica, así como supervisar el desarrollo de sistemas informáticos que generen eficiencia en los servicios y procesos institucionales.

El artículo 97 del mismo estatuto, se indica que la Dirección Administrativa es la unidad orgánica, bajo dependencia del Vicerrectorado Administrativo, responsable de administrar los servicios institucionales y apoyo logístico, así como la gestión de bienes e inventarios. Además, supervisará el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas y Coordinación de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento.

De igual manera en el artículo 98 se señala además que la Dirección Administrativa es la responsable de “Dirigir los servicios institucionales, y sus componentes de gestión de transporte, seguridad física, limpieza y mensajería; y, administración de espacios físicos”.

En la disposición transitoria Décima Quinta, lit. c) del Estatuto UNACH 2018, se dispone que “Para poder atender los servicios institucionales y de apoyo logístico; los servidores responsables de gestión de transporte y administración de espacios físicos pasarán a responder de forma directa al Vicerrectorado Administrativo; en lo que respecta a seguridad física, limpieza y mensajería seguirán siendo supervisados por la Dirección de Administración del Talento Humano”.

En este sentido, el Comité evidenció que las instancias responsables de la UNACH planifican la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.

En la visita *in situ*, el Comité verificó que se cumplieron los requisitos correspondientes al mantenimiento, planificación y en especial lo correspondiente a seguridad de incendios, la institución cumple con los requerimientos que exige el departamento de bomberos. Además, se observó, que en las diferentes dependencias están marcadas las rutas de evacuación. También, el Comité observó la matriz de autoevaluación, la cual da cuenta de la planificación estratégica y operativa correspondiente al periodo de evaluación referida a la ejecución y cumplimiento del plan operativo del Departamento de infraestructura de la UNACH.

Por otra parte, respecto el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal, de acuerdo con la verificación técnica en los campus: Edison Riera Rodríguez (campus norte) y campus La Dolorosa se constató:

En el campus Edison Riera Rodríguez (CAMPUS NORTE): las fechas de construcción de los bloques visitados son Bloque A (2003), Bloque B (2003), Bloques integrados E, F, G y H (2006), Bloque J (2008), Bloque K (2009) y Bloque L (2018). Por tanto, la verificación de las normas de accesibilidad indicadas en la ficha se aplicó a las edificaciones construidas a partir del año 2010; a las edificaciones más antiguas se describe las adaptaciones realizadas por la institución para garantizar las condiciones de accesibilidad universal.

Estacionamientos: todos los bloques cuentan con estacionamientos preferenciales. Además, poseen franjas de transferencia con un ancho mínimo 1,20m y señalética horizontal de las plazas de estacionamientos preferenciales. No obstante, aún los bloques A, B, Bloques integrados E, F, G y H y bloque el J, por sus años de construcción, aún no disponen de señalética vertical en las plazas de estacionamiento preferencial. Las franjas de seguridad peatonal con un ancho mínimo 90 cm se observaron solo en los bloques J y L, en el resto de los bloques revisados, por los años en que fueron construidos, no cuentan con este parámetro.

Rampas externas: Los bloques A, B, bloques integrados E, F, G y H y bloque J presentan rampas externas con piso antideslizante y bordillos. La inclinación de las rampas de los bloques A, B y bloques integrados (E/F/G/H) excede las pendientes establecidas por la norma, solo el bloque J se encuentra dentro de los parámetros establecidos. Los bloques integrados (E/F/G/H) y J cuentan con descansos con diámetros y dimensión establecidos. No aplica para ninguna edificación verificada el uso de rampas internas.

Pasamanos:

- Escaleras: Todos los pasamanos de las escaleras internas se encuentran dentro de las medidas establecidas por la ficha de evaluación. No aplica para ninguna edificación verificada el uso de escaleras exteriores.

- Rampas: Los pasamanos de las rampas exteriores de los bloques A, B, bloques integrados (E/F/G/H) y J, por los años de su construcción, no disponen de las medidas solicitadas por la norma, mientras que en los bloques K y L no existen rampas exteriores (No aplica).

Puertas: Todas las puertas de las edificaciones visitadas tienen un ancho de paso mínimo de 90 cm. Libre. Los bloques A, J, y K disponen de puertas transparentes con franjas de señalización indicadoras u otro elemento que facilita su identificación, no obstante, el bloque L no dispone de este tipo de señalización indicadora. Las puertas de las aulas de los edificios J y K tienen puertas de hierro corredizas cuyo riel sobresale del suelo.

Ascensores: Los bloques B y K no disponen de ascensor. Los demás bloques cuentan con un ascensor cada uno, salvo el bloque L, que cuenta con 2 ascensores, los cuales se encuentran dentro de la norma en la mayoría de los parámetros solicitados por la norma de construcción a excepción del botón de alarma accesible y fácil activación. Los ascensores de los demás bloques disponen de la mayoría de los requerimientos establecidos en la ficha, a excepción espejo interior, y para el del bloque J, las botoneras se encuentran por sobre los 80 cm y el botón de alarma no es accesible.

Bandas podotáctiles: Ninguna de las edificaciones cuenta con bandas podotáctiles.

Corredores o pasillos: Los corredores o pasillos en todas las edificaciones mantienen un ancho de paso mínimo libre de obstáculos de 1,20m; no presentan desniveles. Sin embargo, el bloque L no dispone de piso antideslizante.

Vías de circulación peatonal: Todas edificaciones visitadas mantienen anchos de paso de mínimo 1,20m y altura mínima sin obstáculo 2,20 cm. A excepción de los bloques B y L, el resto cuenta con piso antideslizante en las vías de circulación peatonal. El bloque K posee vados y rebajes de cordón de 1 m. de paso mínimo libre, el resto de las edificaciones no dispone de vados o rebajes de cordón.

Señalización: En todos los bloques se observa señalización tipo visual, rotulación informativa y direccional. El bloque L cuenta con rotulación en relieve o braille en oficinas, baños, comedores, entre otros. está dentro de la norma en todos los parámetros, las demás edificaciones no presentan rotulación en Braille en las distintas instalaciones.

En el campus La Dolorosa las fechas de construcción de las edificaciones visitadas son: Bloque A (1969), Bloque B (2002), Bloques integrados C (2003), Bloque D/H (2004), Bloque E (1995) y Bloque F (1995). Por tanto, la verificación de las normas de accesibilidad indicadas en la ficha se aplicó a las edificaciones construidas a partir del año 2010; a las edificaciones más antiguas se describe las adaptaciones realizadas por la institución para garantizar las condiciones de accesibilidad universal.

Estacionamientos: La mayoría de los bloques visitados disponen de estacionamientos regulares dentro de los predios universitarios, con excepción del bloque A; este bloque y el bloque denominado D/H no cuentan con estacionamientos preferenciales para personas con movilidad reducida, para los demás bloques (B, C, E y F) existen este tipo de parqueaderos. Se observó que los bloques B y E cuentan con parqueaderos con franjas de transferencia, los demás bloques no disponen de este requerimiento. La señalética horizontal se observó en los bloques B y D/H y la señalética vertical solo en el bloque C. Dos bloques (A y sistema D/H) no disponen de franjas de seguridad peatonal, el resto de los bloques cuentan con este requerimiento.

Rampas Externas: La mayoría de las edificaciones disponen de rampas externas (bloque A, B, E y F); el resto de los bloques visitados (bloque C y D/H) no disponen de este tipo de rampas. Los bloques A, B, E y F disponen de pendientes adecuados de acuerdo por los parámetros establecidos por la ficha. Se observó descansos con dimensiones adecuadas en los bloques A, B, C y F. La existencia de bordillos y piso antideslizante se observó para los bloques B y F, los demás bloques aún no disponen de este aspecto.

Rampas internas: Las rampas internas del bloque C no cumplen con el ancho de paso mínimo, pendientes adecuadas, descansos, bordillo ni piso antideslizante. Para el bloque D/ H, solo se evidenció que cumplen con el ancho de paso mínimo solicitado. Por último, las rampas del Bloque A, cumplen con la mayoría de los requerimientos solicitados para este aspecto, pero, no se observó el ancho de ancho mínimo ni piso antideslizante en una rampa.

Escaleras: De los bloques verificados, aún ninguno dispone de las medidas solicitadas por la ficha para los pasamanos inferiores. Las medidas de los pasamanos superiores acordes fueron evidenciadas en los bloques A y B. El tope de bastón acorde fue observado en los pasamanos de los bloques A, B y C. Los pasamanos en las rampas exteriores en los bloques D/H y F, aún no disponen de las medidas solicitadas en la ficha evaluativa.

Puertas: Existen puertas interiores que permiten la accesibilidad universal en los bloques A (7 de 7), B (9 de 23), E (2 de 2) y F (9 de 15). Las puertas transparentes identificadas en el bloque B disponen de franjas de señalización indicadoras con contraste. En los bloques A, B, C y F se evidencia que 13, 6 (seis) y 13 puertas corredizas tienen riel a nivel de piso y no sobresalen, respectivamente. En el bloque D/H, la única puerta corrediza sobresale del riel del piso.

Ascensores: Los bloques D/H y E no cuentan con ascensor (no aplica de acuerdo con la norma de construcción). En los demás bloques cuentan con un ascensor cada uno. El ascensor del bloque C se dispone de los requisitos solicitados por la ficha. Ninguno de los ascensores posee espejo interior. Tres ascensores (bloque A, B y F) disponen de botoneras con información en sistema Braille, pero la altura de la botonera excede los 80 cm. El botón de alarma del ascensor del bloque F no es accesible ni de fácil activación.

Bandas podotáctiles: Ninguna de las edificaciones cuenta con bandas podotáctiles.

Corredores o pasillos: Los pasillos de todos los bloques visitados cuentan con el ancho de paso dentro de la norma. Los bloques A, B y D/H presentan desniveles. El bloque C no tiene desniveles y tampoco piso antideslizante. Los bloques B y E cuentan con piso antideslizante.

Vías de circulación peatonal: Todos los bloques mantienen anchos de paso de mínimo 1,20m. Los bloques B, C, E y F mantienen alturas mínimas sin obstáculos de 2,20m, no así los bloques A y D/H. Los pisos en los bloques B, E y F son antideslizantes, lo contrario que en A, C y D/H. Ningún bloque tiene vados o rebajes de cordón.

Señalización: En la mayoría de los bloques se observa señalización visual en relieve o braille, excepto en el bloque C.

En este marco, el Comité considera que para el campus Edison Riera Rodríguez, el bloque L construido en el año 2018, cumple con las normas establecidas para la construcción y garantizar la accesibilidad universal y garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

También, el Comité observó que las fechas de construcción de las edificaciones del campus La Dolorosa son antes del año 2010, por lo que no se aplica el rigor establecido por las normas de construcción. Es necesario resaltar que, el Comité observó en la visita in situ el plan de obras institucional 2018-2019 donde se evidenció que la UNACH actualmente está construyendo en el campus La Dolorosa rutas de accesibilidad y peatonal.

Aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet

De acuerdo con la verificación técnica, el equipo técnico constató en los dos campus en total 187 aulas.

En el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte), de las 135 aulas visitadas en todas se constató la presencia de pizarras y escritorios para profesores; se observa disponibilidad de 135 computadoras y 135 proyectores multimedia (solamente uno no estaba encendido). Se constató la existencia de 4732 mesas en total; se evidencia la utilización prácticamente exclusiva de mesas en lugar de pupitres, con lo que su uso es universal, tanto para usuarios zurdos como para diestros. La medición de velocidad del internet oscila en un rango de 3584 a 31744 Kbps.

En el campus La Dolorosa, de las 52 aulas visitadas en todas se constató la presencia de pizarras y escritorios para profesores; se observa disponibilidad de 2 computadoras y 46 proyectores multimedia. Se constató la existencia de 1847 mesas en total; se evidencia la utilización prácticamente exclusiva de mesas en lugar de pupitres, con lo que su uso es universal, tanto para usuarios zurdos como para diestros. El rango de velocidad del internet en cada piso oscila entre 1365 a 390 Kbps.

En este marco, el Comité considera que los dos campus con los que cuenta la institución disponen de aulas, cumplen con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet para garantizar las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Estaciones de trabajo individuales para profesores a tiempo completo y de uso colectivo para profesores a medio tiempo y tiempo parcial

De acuerdo con la verificación técnica, el equipo técnico constató en los dos campus en total 379 de estaciones de trabajo individuales para profesores a tiempo completo.

En el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte), de 270 estaciones individuales de uso exclusivo para profesores a tiempo completo. De ellas, 267 tienen acceso a computador y 270 tienen acceso a impresora y a internet. También, se constataron 87 puestos de trabajo de profesores a medio tiempo y tiempo parcial, de los cuales 7 tienen acceso a computadora, 67 tienen acceso a impresora y 87 con acceso a internet.

En el campus La Dolorosa, de 109 estaciones individuales para uso exclusivo de profesores a tiempo completo, todas cuentan con computadora, acceso a internet y 82 con acceso a impresora (en muchos casos, conectada en red y, en otros, no hacen uso de ella, por el sistema integrado que no exige documentos impresos). También, se verificaron 4 salas de trabajo a medio tiempo o tiempo parcial, sin acceso a computador; los profesores pueden llevar su laptop y conectarse a internet mediante wifi.

En este marco, el Comité considera que los dos campus con los que cuenta la institución disponen de estaciones de trabajo,

que en su gran mayoría cumplen las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet para garantizar el desarrollo de las actividades de los profesores. También, el Comité constató durante la visita in situ que la institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo, croquis de la infraestructura institucional y distribución de edificaciones (aulas, baños, estaciones de trabajo individuales de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial).

Baterías sanitarias y lavamanos suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como baños para personas con discapacidad.

De acuerdo con la verificación técnica, por un lado, en el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte) sobre las baterías sanitarias para hombres y mujeres, todos los baños visitados son funcionales, suficientes, con disponibilidad de jabón y papel, están limpios y en buen estado.

Sobre las baterías sanitarias dispuestas para personas con discapacidad, en los bloques J, K y L cuentan con señalética en relieve o Braille. Las puertas de los baños de los bloques J, K y L mantienen puertas con un ancho de paso mínimo de 90 cm o más, las demás edificaciones no poseen este tipo de ancho de paso. La cerradura de palanca o tiradera fue observada en el bloque L, mientras que la existencia de un gancho no aplica en este tipo de edificaciones.

Respecto a la cabina adaptada o cuarto de baño para personas con movilidad restringida, el bloque L dispone de las medidas solicitadas para este tipo de baterías. En este bloque, los requerimientos sobre medidas de los inodoros y lavabos con pedestal o faldón y grifería son cumplidos en su gran mayoría, pero aún no disponen de un dispensador de jabón a una altura entre 80cm y 110 cm medidos desde el piso, ni de piso antideslizante.

Por otro lado, en el campus La Dolorosa, las baterías sanitarias para hombres y mujeres en los bloques B, D/H y F, todos los baños son funcionales, suficientes, con disponibilidad de jabón y papel, están limpios y en buen estado. Se constató que 6 (seis) baterías sanitarias del bloque A son funcionales, suficientes y se encuentran en buen estado; 5 (cinco) se encuentran limpias y 2 (dos) disponen de papel higiénico y jabón.

Sobre las baterías sanitarias dispuestas para personas con discapacidad, en los baños de los bloques A, B y F cuentan con señalética en relieve o Braille. Las puertas de los baños del bloque D/H mantienen un ancho de puerta de 90 cm o más. Los demás bloques no cumplen con los requisitos solicitados para este tipo de baños o no cuentan con baterías sanitarias para personas con movilidad restringida.

En este marco, el Comité considera los baños del bloque L para personas con discapacidad, para el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte) cumple con la mayoría de las normas establecidas por las normas de construcción para garantizar el acceso para personas con movilidad restringida. También, el Comité observó que las fechas de construcción de las edificaciones del campus La Dolorosa son antes del año 2010, por lo que no se aplica el rigor establecido por las normas de construcción en este tipo de baños.

Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos

El Comité, en la visita *in situ*, observó una plataforma informática para la gestión de los procesos académicos y administrativos, la misma se encuentra ubicada en el repositorio virtual institucional: <http://uvirtual.unach.edu.ec/> y recopila la información de todos los sistemas informáticos académicos, administrativos y públicos que posee la institución. Un alto porcentaje de estos sistemas fueron desarrollados por CODESI (Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos).

En el año 2018, con la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, la UTECA cambia su denominación a Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI) y se integró como un proceso de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), con la finalidad de normar e integrar el desarrollo de sistemas informáticos en la UNACH. Actualmente, se encuentran en producción 7 aplicaciones informáticas destinadas a la gestión académica y 11 a la gestión administrativa entre sistemas desarrollados por CODESI (14), adquiridos (2) y gubernamentales (2).

El Comité evidenció que conforme a las necesidades de la institución se han incrementado sistemas que son necesarios para la mejor atención y procesamiento de datos requeridos en los diferentes departamentos para garantizar la búsqueda de datos y generación de reportes que son solicitados en el cumplimiento de procesos internos y de carácter externo por personas relacionadas con la institución.

También, el Comité corroboró en la visita in situ que la UNACH cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos, denominado Sistema Informático de Control Académico (SICOA), a través de ella se gestionan los procesos académicos de estudiantes, profesores y autoridades a través de módulos como: "Gestión Docente, Servicios Estudiantiles Autoridades Institucionales, Autoridades, Unidades Académicas, Director de Carrera, Seguimiento a Graduados, Información Estadística, Relacionador Nacional e Internacional, Administración

Asimismo, el Comité, evidenció que la UNACH cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos; esta tiene por función proveer servicio de mensajería electrónica oficial para los miembros de la comunidad universitaria (correo electrónico) y posibilitar la gestión integral de información de servidores institucionales (profesores, empleados y trabajadores).

El Comité evidenció el uso de distintos módulos, por ejemplo:

- Hoja de vida, gestión ROP (Talento Humano), gestión de infraestructura física y bienes institucionales
- Infraestructura, control de bienes (infraestructura y control de bienes),
- Gestión de la información generada en los centros médicos de la UNACH, estadística, médicos, agendamiento, consulta, administración, reportes (centro médico)
- Dar seguimiento a las actividades de I+D+i de la Universidad Nacional de Chimborazo, para afrontar adecuadamente procesos de monitoreo, evaluación y acreditación. Actualizar, socializar y difundir continuamente la información de I+D+i. Registra y respaldar la producción científica generada por la comunidad universitaria (Investigación)
- Gestión de procesos de evaluación institucional y de carreras, entorno y resultados de (Evaluación)
- Metodología para la gestión estratégica, operativa y por resultados de la institución (Universidad por resultados UPR),
- Almacenar, visualizar y ejecutar los diferentes tipos de transacciones financieras y de activos fijos que se realizan en la institución (Olympo)
- Permitir la elaboración del Plan Anual de Contratación (Ushay),
- Facilitar el desarrollo de los procesos de la gestión financiera pública del presupuesto general del Estado (ESIGEF)

Por lo tanto, los sistemas que se han desarrollado contribuyen a mejorar el registro, procesamiento, almacenamiento y generación de información referente a los temas para los cuales fueron creados; además, estos promueven varios servicios de la institución ya que ayudan a difundir información de carácter educativo en el sitio web institucional.

Estándar 17		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.		

Elemento Fundamental 17.1
La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.

Elemento Fundamental 17.2
La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.

Elemento Fundamental 17.3

El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.

Elemento Fundamental 17.4

Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal.

Elemento Fundamental 17.5

Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 17 Cumplimiento satisfactorio						
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica	
17.1	17.1.1	✓	✓					
	17.1.2	✓						
17.2	17.2.1	✓	✓					
	17.2.2	✓						
	17.2.3	✓						
17.3	17.3.1	✓	✓					
	17.3.2	✓						
	17.3.3	✓						
17.4	17.4.1	✓	✓					
	17.4.2	✓						
	17.4.3	✓						
17.5	17.5.1	✓	✓					
	17.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Normativa y personal técnico para la gestión técnica de bibliotecas

El Comité observó el reglamento para el funcionamiento de las bibliotecas de la institución, vigente para el periodo evaluado, que norma los procedimientos para la gestión técnica del sistema de bibliotecas. En su artículo 3: señala que las bibliotecas de la institución son unidades donde se organiza la información científica, tecnológica y humanística de acuerdo con normas técnicas y mediante procesos de selección, adquisición, almacenamiento y difusión. En su artículo 34. señala que las Bibliotecas estarán conformadas por niveles: a. Administrativo b. Técnico-Operativo c. Apoyo.

El artículo 36. Del nivel técnico- operativo indica que, es la instancia encargada de ejecutar los procesos técnicos y servicios que prestan las Bibliotecas y está conformada por el personal a cargo de: a. Procesos Técnicos; b. Automatización; c. Servicios al Usuario.

Asimismo, el artículo 37. respecto al procesamiento técnico indica procesos como: a. Catalogar, clasificar, indizar e ingresar en el sistema automatizado para las bibliotecas, el material bibliográfico existente. b. Revisar y comprobar contra facturas o

listas los documentos ingresados por compra, canje o donación, asignándoles los códigos correspondientes.

De acuerdo con la verificación técnica, el equipo entrevistó a la coordinadora de la biblioteca general de la institución, tanto para la biblioteca general (instalación de 4 pisos), como para la biblioteca especializada en el campus La Dolorosa. La coordinadora de la biblioteca general de la UNACH cuenta con el título de Licenciada en Bibliotecología y Archivística, avalado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

En este marco, el Comité considera que la UNACH aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.

Gestión de la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital

De acuerdo con la verificación técnica se constataron los tres ítems del elemento fundamental: conservación y actualización del acervo bibliográfico; servicios que prestan las bibliotecas y existencia de formatos de accesibilidad universal (para personas con escasa o ninguna visión).

Respecto de la conservación de los libros, ambas bibliotecas de la UEP retiran de circulación los libros que presentan desgaste (como pastas sueltas, páginas rotas, etc). Se reúnen esos libros y se envían cada tres meses, en lotes, a la imprenta universitaria para su reencuadernación y arreglo. Es un proceso que se centraliza en la biblioteca general. No se observó digitalización de títulos por razones de preservación, ni colecciones históricas.

En cuanto a la existencia física de los libros adquiridos dentro del periodo de evaluación, de los 102 libros tomados como muestra para el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte) se constató la existencia de cartas de donación. Los principales donantes son los profesores de la universidad. Mientras que para la biblioteca del campus La Dolorosa, de la muestra de 20 libros seleccionados se encontró evidencias de compra de algunos libros, el resto están justificados a través de evidencias de donación.

En cuanto a los servicios que prestan ambas bibliotecas se incluyen: estantería cerrada, consulta en sala, préstamo en sala, préstamo externo (a profesores y estudiantes por no más de una semana), estos servicios ya han existido desde antes del periodo de evaluación.

El equipo de copia y de digitalización de partes de los libros, préstamo interbibliotecario y digitalización solo se observó como servicio de la biblioteca general. Ninguna de las bibliotecas dispone de estantería abierta. Para el caso de la biblioteca especializada, no existe un espacio para reprografía (COPIAS), servicios de digitalización o realiza préstamos interbibliotecarios.

Sobre los recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, cuentan con 288 audiolibros, servicios de transformación de bibliografía en formatos accesibles y con 5 computadores con software (lector de documentos en pantalla).

En este marco, el Comité considera que la institución gestiona de varias maneras la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital. La mayoría de las acciones evidencian el mejoramiento de los servicios bibliotecarios en las dos bibliotecas visitadas. Además, cumple con una gran variedad de recursos bibliográficos que permiten el uso por personas con escasa visión, abarcando las distintas necesidades de los estudiantes que poseen.

Oferta académica, requerimientos de la comunidad universitaria y el acceso a bases de datos especializadas

De acuerdo con la verificación técnica, sobre el acervo bibliográfico físico y digital y su coherencia con la oferta académica, se verificó la coherencia con la oferta académica de la totalidad de la muestra escogida (102 libros) en la biblioteca general y en la biblioteca especializada (20 libros). La coherencia con la oferta académica se verificó mediante el listado de la misma oferta y la adscripción de los libros a las distintas carreras, según consta en el inventario y en el sistema de gestión documental de biblioteca.

El acceso a las bases de datos vigentes fue verificado mediante la constatación de las facturas de cada una de las bases de datos contratadas para el año 2018, las cuales son Scopus, ProQuest, Britanica y E-books.

También, el Comité observó en la visita in situ que el informe de gestión de la biblioteca incluye: ejecución presupuestaria, adquisición o canje de libros/e-books, suscripción a bases de datos especializadas, mantenimiento, capacitaciones al personal de biblioteca, identificación del número de consultas y usuarios de los recursos bibliográficos, dentro del periodo de evaluación.

En este marco, el Comité considera que el acervo bibliográfico es coherente con la oferta académica, partiendo desde los requerimientos de las carreras. Además, la institución dispone de suscripciones actualizadas de bases de datos pertinentes con la oferta académica.

Estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambientes apropiados para el estudio

De acuerdo con la verificación técnica, sobre las estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal, se verificó en la biblioteca general (campus norte), mediante observación simple, la existencia de 55 estaciones de trabajo individuales y 264 colectivas con conexión eléctrica disponible. Pero, aún 7 estaciones individuales más 82 colectivas no disponen de conexiones eléctricas. Para la biblioteca especializada (La Dolorosa) se constató 18 estaciones de trabajo individual, 24 estaciones de trabajo colectivo y una estación de trabajo para personas con movilidad reducida, todas con acceso a conexiones eléctricas.

En la biblioteca general existen 3 estaciones de trabajo para personas con movilidad restringida con acceso a conexiones eléctricas.

La velocidad de la internet registrada en mediciones realizadas en la mañana y tarde arrojaron un resultado de 24576 Kbps para la primera toma y 37888 Kbps para la segunda toma.

En cuanto a la infraestructura para la accesibilidad de personas con movilidad restringida o discapacidad, en la biblioteca general (campus norte) se observó que existe señalización visual y táctil. No se evidenció piso antideslizante, el ancho de paso en pasillos y pasamanos arrojaron valores menores a los mínimos necesarios. Para el caso de la biblioteca especializada (La Dolorosa) cuentan con rotulación en relieve o braille y el ancho de paso mínimo del espacio para la circulación de 1.20.

También, el Comité evidenció en la visita in situ que las bibliotecas físicas cuentan con conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio. La construcción de la biblioteca general (campus norte) y especializada (La Dolorosa) fue en los años 2009 y 2018 respectivamente.

En este marco, el Comité considera que la UNACH cuenta con estaciones de trabajo individuales y colectivas adecuadas y condiciones razonables para la accesibilidad.

Sistema informático de gestión para el acceso al catálogo y recursos bibliográficos

De acuerdo con la verificación técnica, el sistema de bibliotecas que usa es el PMB, el cual cuenta con catálogo en línea, acceso con contraseña desde fuera del campus y cuatro bases de datos. Una de ellas, GALE, ofrece la ventaja de categorización de las consultas vía mail, de modo que es posible para los estudiantes e investigadores el estructurar los documentos de investigación por anticipado, señalando los pasajes de los libros que usarán para uno u otro apartado. También, se observó estadísticas de seguimiento de uso de recursos bibliográficos físicos y digitales y registro de préstamos.

También, el Comité en la visita in situ evidenció en el manual de uso del sistema de bibliotecas (PMB) y del "SICOA WEB-BIBLIOREPORTE", evidenciando que el sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

En este marco, el Comité considera que las bibliotecas de la institución cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos.

Estándar 18		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información.		

Elemento Fundamental 18.1

La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.

Elemento Fundamental 18.2

La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa.

Elemento Fundamental 18.3

La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

Elemento Fundamental 18.4

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Elemento Fundamental 18.5

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 18					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
18.1	18.1.1	✓	✓					
	18.1.2	✓						
	18.1.3	✓						
18.2	18.2.1	✓	✓					
	18.2.2	✓						
	18.2.3	✓						
18.3	18.3.1	✓	✓					
	18.3.2	✓						
	18.3.3	✓						
18.4	18.4.1	✓	✓					
	18.4.2	✓						
	18.4.3	✓						

18.5	18.5.1	✓	✓					
	18.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Difusión y aplicación de normativa para el aseguramiento de la calidad

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la UNACH, dentro de las responsabilidades de la Comisión de Evaluación Interna Institucional esta planificar y ejecutar la capacitación en evaluación y acreditación a los comités de evaluación interna institucionales, comisiones de evaluación interna de carrera o programa y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación; informar a la colectividad institucional sobre el proceso; coordinar con el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación, y por su intermedio con la comunidad universitaria, la elaboración de los planes de mejoras, planes de fortalecimiento o planes de aseguramiento de la calidad según sea el caso; y también coordinar con la Dirección de Planificación y por su intermedio con la comunidad universitaria, el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoras, planes de fortalecimiento o planes de aseguramiento de la calidad según sea el caso. En este sentido, se evidencia que la normativa contempla la socialización a toda la comunidad universitaria.

La difusión y aplicación de los procesos de aseguramiento de la calidad están contemplados en el artículo 20 del mismo reglamento, donde se señala que “para el adecuado desarrollo de los procesos de autoevaluación se utiliza la plataforma informática institucional desarrollada para el efecto, dicha plataforma garantiza la disponibilidad de información confiable, sistematizada, y digitalizada generada por las distintas unidades administrativas y académicas, además, debe contemplar procesos y procedimientos de recopilación, validación, archivo y acceso de información.”

En este sentido, de acuerdo con las distintas entrevistas realizadas a los actores en la visita in situ, el Comité observó que la responsabilidad directa de cada una de las unidades académicas y administrativas de la institución es garantizar la validez, integridad y confiabilidad de la información que se carga y reposa en la plataforma informática conforme a los lineamientos emitidos por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación. La difusión de información para el aseguramiento de la calidad se realiza a través de este sistema. La plataforma informática institucional garantiza la disponibilidad, integridad, seguridad y confidencialidad de la información a los informantes directos e indirectos relacionados a los procesos de autoevaluación.

Para promover la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos, la UNACH presentó el plan de fortalecimiento institucional 2017-2018 que fue elaborado con el propósito fundamental de elevar los niveles de calidad de la institución.

En este orden de ideas, el Comité observó que, para el período de evaluación, la institución cuenta con normativa y/o procedimientos relativos al aseguramiento de la calidad que promueven la autorreflexión en los procesos administrativos, reflejados en el Manual de Calidad UNACH con vigencia 2017-2018. El propósito de este manual fue establecer y describir el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Nacional de Chimborazo basado en el modelo genérico de evaluación institucional, carreras y programas y en la Norma ISO 9001:2015.

Instancias responsables para dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad y gestión administrativa

De conformidad con el artículo 52 del Estatuto UNACH 2018, la instancia responsable para dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad y gestión administrativa es la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional, la cual coordina las acciones pertinentes con la Dirección Académica, Investigación, Vinculación, Planificación Institucional y Control de Calidad para establecer los canales de comunicación respectivos y tomar las acciones correctivas pertinentes.

El Comité identificó al Plan de Fortalecimiento de la UNACH 2017-2018 como un instrumento que promueve el compromiso de autoridades, profesores, empleados, trabajadores y estudiantes para que, de forma participativa, conjunta y activa se cumplan las metas previstas en el mismo. Por ejemplo, en el informe “Proceso Gobernante Direccionamiento Estratégico Institucional” con vigencia para el período marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019, el Comité evidenció procedimientos relativos al seguimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad. El Macroproceso: direccionamiento estratégico institucional se estructuró de la siguiente forma:

- 1. Información General (Objetivo, alcance y responsable)
- 2. Estructura del proceso (proveedor, entrada, descripción, salidas, productos y servicios y los clientes, que son los actores

de interés)

- 3. Base legal (control o competencia) y mecanismos y recursos (programas de cómputo, instalaciones, recursos humanos y recursos financieros)
- 4. Documentación del Macroproceso (registros, ubicación, recuperación, retención y disposición)
- 5. Indicadores del macroproceso (estándar y características a medir).

El Comité observó procedimientos relativos al aseguramiento de la calidad en los procesos administrativos en siguientes informes vigentes en los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019:

- Gestión de planificación institucional
- Planificación e Inversión Gestión de planificación institucional
- Información y Estadística Gestión de planificación institucional
- Seguimiento, Evaluación y Control de Gestión de la Planificación Gestión de Evaluación para el Aseguramiento de la calidad institucional
- Evaluación de la calidad educativa Gestión de Evaluación para el Aseguramiento de la calidad institucional
- Gestión para acreditaciones.

Por ejemplo, en el Macroproceso gestión de la planificación institucional el proceso planificación e inversión, estuvo centrado en gestionar la planificación estratégica y operativa mediante la implementación de metodologías y herramientas para un diagnóstico institucional y del entorno adecuado, con el uso de la prospectiva y un direccionamiento estratégico que oriente un modelo de gestión para la implementación de programas y proyectos con la participación activa y protagónica de la comunidad universitaria.

Ejecución de procesos de evaluación institucional para mejorar y asegurar la calidad

Con la asesoría de la Dirección de Evaluación y Acreditación, desde el periodo académico octubre 2017 - febrero 2018, trabajaron en el "Modelo de Gestión UNACH" el cual fue aprobado con Resolución No. 0086-HCU-05-04-2018. Este modelo corresponde al Subproceso: Asesoramiento Técnico para Evaluación Interna y Externa, que responde al proceso referido a la gestión para las acreditaciones y está compuesto por la matriz de gestión, el instructivo de evidencias y el sistema de gestión.

El Plan de Autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo aprobado por Honorable Consejo Universitario mediante resolución No. 01388-HCU-22-05-2018 y de las competencias del Dirección de Evaluación y Acreditación, se emprendieron varias acciones para la ejecución del Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de la institución.

Primero, la Dirección de Evaluación y Acreditación mediante oficio No. 625-DEA-2018, con fecha 15 de mayo del 2018, solicitó a las autoridades de las facultades de la institución se coordine conjuntamente con los directores de Carrera la instauración de las Comisiones de Evaluación Interna para el proceso de autoevaluación.

Conformadas las Comisiones de Evaluación Interna de las facultades de la institución, el Dirección de Evaluación y Acreditación, mediante oficio No. 706-DEA-2018, No. 707-DEA-2018 y No. 708-DEA-2018 con fecha 04 de junio del 2018 y oficio No. 724-DEA-2018 con fecha 06 de junio del 2018, convocaron al Responsable de Evaluación y Acreditación de la Facultad y a los miembros de las comisiones conformadas, al Taller de capacitación sobre la Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.

A continuación, mediante oficio No. 771-DEA-2018, No. 772-DEA-2018, No. 773-DEA-2018 y No. 774-DEA-2018, se solicitó a las autoridades de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ciencias de la Salud y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, se coordine conjuntamente con los directores de Carrera la entrega de los Planes de Autoevaluación de las carreras participantes en el proceso de Autoevaluación.

Realizada la entrega de los Planes de Autoevaluación de las Carreras, la Dirección de Evaluación y Acreditación procedió a realizar la validación de la documentación en mención; y mediante oficio No. 820-DEA-2018, No. 821-DEA-2018, No. 822-DEA-2018 y No. 823-DEA-2018, con fecha 20 de junio del 2018, se remitió a las autoridades de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, los resultados de la validación de los Planes de Autoevaluación de las carreras, señalando, si fuese el caso, las observaciones identificadas en los documentos entregados por carreras para que sean solventadas y se proceda a la validación final; adicionalmente cabe indicar que esta información también fue remitida mediante correo electrónico institucional a las autoridades y responsables de evaluación y acreditación de las facultades y a los miembros de la Comisión

de Evaluación Interna de todas las carreras de la Institución.

Mediante oficio No. 867-DEA-2018, No. 868-DEA-2018, No. 869-DEA-2018 y No. 870-DEA-2018 con fecha 29 de junio del 2018, se remitió a las autoridades de las facultades de Ciencias Políticas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, Humana y Tecnologías respectivamente, los resultados finales de la validación de los Planes de Autoevaluación de las carreras de la Institución, y adicionalmente se convocó al responsable de evaluación y acreditación de la facultad y a los miembros de las Comisiones y Comités de Evaluación Interna de las carreras a participar en los talleres sobre la Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carrera.

Concluido con los talleres antes mencionados, el Dirección de Evaluación y Acreditación procedió a generar los usuarios de acceso al sistema "Evalúa" para los miembros de los Comités de Evaluación de las carreras de la institución participantes en el Proceso de Autoevaluación, posteriormente esta información fue remitida a los directores de las Carreras para que sean asignados al personal correspondiente.

En consecuencia, el Comité evidenció que la UNACH ejecuta procesos de autoevaluación institucional basado en un análisis crítico, reflexivo y participativo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional.

De acuerdo con el ejercicio realizado, el Comité constató que se orientó cumpliendo los principios que rigen el sistema de educación superior, como la autonomía responsable, integralidad, pertinencia, calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento.

Así mismo, los procesos de autoevaluación se llevan a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Metodología de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, considerando las cuatro fases: planificación, ejecución, generación y entrega de resultados y propuesta de mejora. Además, en el Informe de autoevaluación institucional de la UNACH con vigencia al período académico septiembre 2018 - febrero 2019, muestra las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión de la información que permita mejorar y asegurar la calidad

El Honorable Consejo Universitario, en sesión efectuada el 02 de mayo de 2018, resolvió aprobar las Políticas de Seguridad de la Información UNACH 2018 y que su aplicación y cumplimiento sea de responsabilidad del Vicerrectorado Administrativo, Unidad Técnica de Control Académico e instancias del Centro de Tecnologías Educativas. El Comité observó que estas políticas se basan en una adecuada gestión de los activos de información institucional (académica y administrativa), previenen la materialización de amenazas que puedan ocasionar impactos negativos de tiempo, costo y calidad de información.

Los protocolos mencionados en estas políticas de seguridad se encuentran documentados y clasificados como información confidencial en el Centro de Tecnología Educativa de la institución,

El Comité, a través de la demostración de los distintos sistemas en visita in situ, verificó que los responsables de la ejecución son los usuarios de los sistemas de gestión y la administración y seguimiento está a cargo del Centro de Tecnología Educativa de la institución.

También se constató que el uso de los activos de información se sujeta a las directrices de la "PGS-UNACH-01- Gestión de activos de información" donde:

- Todo usuario que utilice recursos informáticos institucionales tiene la responsabilidad de velar por la integridad, confidencialidad, disponibilidad, y auditabilidad de la información que maneje.
- El uso de medio extraíbles para almacenar, respaldar o transferir información institucional, se sujeta a las directrices de la PGSUNACH-01- Gestión de activos de información
- No se debe guardar archivos que contengan información sensible en el escritorio del equipo.

Así mismo, el Comité, observó los tipos de información. Conforme su sensibilidad y usabilidad se clasifica en:

- a. Desclasifica. - De conocimiento público (noticias, disposiciones, normativas, etc.). Se encuentra disponible en la página web institucional, blogs y redes sociales oficiales que maneja la institución.
- b. De uso interno. - Para gestión interna institucional (información contenida en los sistemas de información). Su difusión requiere cumplir procedimientos de autorización.
- c. Confidencial. - De acceso y manipulación por usuarios autorizados (información personal, configuraciones y

procedimientos de seguridad). Su acceso está restringido únicamente a personal autorizado. s. Vulnerabilidad: Debilidad en un sistema que puede permitir que una amenaza se materialice.

Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión documental y archivística

El Comité observó que la UNACH cuenta con el Reglamento que regula la Recepción, Trámite, Despacho, Archivo y Custodia de Documentos, aprobado con Resolución No. 0092-HCU-19/21-03-2013, con la finalidad de lograr la adecuada conservación, incremento y administración del Patrimonio Documental, la organización y uso adecuado de los archivos que contengan documentos de importancia institucional. Este reglamento regula la recepción, trámite, despacho, archivo y custodia de los documentos que ingresen a, o se generen, en la Universidad Nacional de Chimborazo.

De conformidad con el artículo 17 del mencionado Reglamento, "todo documento que haya sido tramitado por la Universidad Nacional de Chimborazo, deberá ser archivado en original o copia, según sea el caso, en la Secretaría General o en las Secretarías de las dependencias académicas o administrativas, las cuales se encargarán de observar las técnicas modernas de archivo y cumplir con cada una de las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones del presente reglamento"

Independiente de la obligación que tiene la Secretaría General, cada Secretaría de las dependencias académicas o administrativas tendrá su archivo correspondiente respecto de los documentos que haya generado, clasificándolos en base las técnicas de archivo que estime más convenientes.

De igual manera el artículo 10 señala que las diferentes dependencias académicas o administrativas a quienes dentro de sus competencias les corresponda atender los trámites o gestiones, deberán de manera inmediata, analizar y buscar la manera de atender los requerimientos, tomando en cuenta las disposiciones legales contempladas en la Ley Orgánica de Transparencia de Acceso a la Información Pública y la Ley de Modernización del Estado y preparar de ser el caso, respuestas a las mismas.

Por otra parte, el artículo 13 expresa que todo documento que haya ingresado a la Universidad Nacional de Chimborazo deberá tener seguimiento a fin de poder informar al interesado respecto del estado en el que se encuentre, por lo que, deberá estar actualizada, en forma diaria, la información.

Por último, el artículo 14 indica que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, se procederá a realizar los controles internos que se consideren convenientes, a fin de evitar que los documentos que ingresan se extravían, se mutilen o no tengan contestación alguna; y, además, se establecerán las responsabilidades a que haya lugar en caso de incumplimiento.

En este marco el Comité considera que UNACH aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística.

De acuerdo con la visita técnica, se entrevistó a los funcionarios a cargo del archivo físico institucional, quienes reciben los expedientes académicos y administrativos de todas las facultades. El Secretario General y la responsable del archivo son los responsables de desarrollar la normativa sobre gestión documental y norma técnica del procedimiento archivístico.

Se constató la infraestructura física para la salvaguardar los documentos físicos, incluidas las medidas de seguridad y planes de gestión de riesgos generales, mismos que son generales y atienden al conjunto de la universidad, incluido el archivo.

Se indagó en entrevista respecto de los procesos que sigue la universidad para la organización, resguardo y disponibilidad de los documentos de archivo tanto de gestión como pasivos. En este sentido, sobre la organización, la gestión de documentos es manual y automatizada; se observó que disponen del cuadro de clasificación y tabla de retención documental, así como de un inventario de documentación académica y administrativa. Realizan transferencias documentales mediante inventario o actas de entrega-recepción.

Sobre el resguardo de los documentos, su almacenamiento físico se realiza a través de unidades de conservación como folders, biblioratos y cajas técnicas. Para ello utilizan mobiliario en estanterías metálicas y rodarchivos. Para el almacenamiento digital, disponen de un servidor propio y la nube.

Finalmente, sobre la disponibilidad para el acceso y la consulta, cuentan con un repositorio digital; no disponen de catálogo en línea ni inventarios. Los servicios que brinda el archivo visitado consisten en la emisión de copias certificadas, consulta y préstamo, reprografía. Aún no realizan préstamos de documentos (interno), digitalización ni disponen de referencias sobre la información solicitada. A la fecha de la verificación técnica se constató planes para la implementación del archivo histórico, en previsión de la necesidad de salvaguardar de la documentación física.

También, el Comité observó los siguientes documentos que evidencian procedimientos para la gestión documental y archivística vigentes para el período académico septiembre 2018-febrero 2019, con resolución de aprobación 0353-CU-15-

102019, se refleja la información de la Comisión Coordinadora de la Gestión Documental y Archivo General Institucional, contrato de la Coordinadora de Bibliotecas, hoja de vida de la Coordinadora de Bibliotecas (registro de la SENESCYT y títulos de respaldo) y se refiere a:

- En el artículo 2 señala las finalidades “Este reglamento tiene como finalidades: a. La buena conservación, incremento y administración del Patrimonio Documental Institucional; b. La organización y uso adecuado de los archivos que contengan documentos de importancia institucional”
- En el artículo 3 refiere la definición de documentos “Se entenderá por documento, toda comunicación, solicitud, petición u otro medio que las personas naturales o jurídicas presenten en la Universidad Nacional de Chimborazo; y, los provenientes de la gestión administrativa de la UNACH, en las que se incluyen, además, las cintas magnetofónicas, discos compactos, diskettes, videos y otros, que por su naturaleza generan información, datos, señales o similares”
- En el artículo 4 define las Categorías de Archivos “Los archivos de la UNACH se clasifican dentro de las siguientes categorías: a. Archivo Activo. - Constituye la documentación producto de la actividad institucional, la misma que es sometida a continua utilización y consulta. Se encuentran en los siguientes archivos: - Archivo de Recepción y Registro. - Constituye el inicio de la gestión documental; - Archivos de Oficina. - Son archivos generados por las actividades de cada unidad académica y administrativa. Su función es la organización y la conservación de la documentación mientras su utilización es constante. b. Archivo Descentralizado. - Archivo que pertenece a la respectiva unidad académica y/o administrativa y permanece en éste, hasta que prescriba su valor legal y administrativo. El cual funciona en forma descentralizada e independiente del Archivo Central Institucional. c. Archivo Histórico / Permanente. - Administrador de la documentación con valores históricos y culturales, custodio del Patrimonio Documental”
- El artículo 5 refiere al Archivo Central “Este archivo es único en la UNACH, contendrá y administrará toda la documentación calificada como patrimonio documental institucional. Funciona bajo la responsabilidad y dependencia de la Secretaría General y podrá contener, además, la documentación considerada pasiva que, previa la calificación respectiva, le transfieran los archivos descentralizados de las unidades de la institución”

El Comité constató el archivo de gestión documental de toda la universidad en la plataforma SICOA y otros medios electrónicos y virtuales, en implementación y uso desde 2004, tales como la página web, la gaceta universitaria y el sistema Quipux, en implementación paulatina a partir del año 2019.

Todo el modelo de gestión documental se basa en la organización institucional y la coordinación entre las diversas instancias operativas y las de toma de decisiones.

Por lo expuesto, el Comité evidenció que la UNACH aplica la normativa aprobada y vigente para la gestión documental y archivística que garantiza el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.

Estándar 19		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado.		

Elemento Fundamental 19.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.

Elemento Fundamental 19.2

La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.

Elemento Fundamental 19.3

La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene.

Elemento Fundamental 19.4

La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.

Elemento Fundamental 19.5

La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 19					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
19.1	19.1.1	✓	✓				
	19.1.2	✓					
	19.1.3	✓					
19.2	19.2.1	✓	✓				
	19.2.2	✓					
	19.2.3	✓					
	19.2.4	✓					
19.3	19.3.1	✓	✓				
	19.3.2	✓					
	19.3.3	✓					
19.4	19.4.1	✓	✓				
	19.4.2	✓					
19.5	19.5.1	✓	✓				
	19.5.2	✓					
	19.5.3	✓					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Normativa para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes

La UNACH cuenta con un Reglamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, aprobado con Resolución: 0095-HCU-14-03-2012 y con el Plan de la Unidad de Bienestar Estudiantil, cuyos principios son: "Propiciar el bienestar de todos los estudiantes de la UNACH, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad, atención progresiva de los estudiantes a través de su desarrollo evolutivo, fundamentado en el principio de continuidad; Proteger el derecho de los estudiantes a desempeñar satisfactoriamente sus actividades en el proceso de formación profesional, en el marco de la responsabilidad y respeto mutuo, así como atender a quienes requieran apoyo por sus condiciones socio-económicas, a fin de facilitar su permanencia en la institución; desarrollar su acción con humanismo y ética, en base a la práctica de valores, afirmación de la identidad nacional, orientación hacia el progreso social, respaldo e impulso al talento y la excelencia; y, considerar las necesidades reales de la población estudiantil, así como la misión y visión institucional."

El plan de actividades de enero a diciembre de los años 2018 y 2019 realizado por la Coordinación de Gestión de Bienestar estudiantil refleja las actividades o proyectos realizados relacionados con los principios antes descritos, la meta e indicador POA y los meses en que se realizaron estas actividades. Por ejemplo: se observa la actividad "Orientación Vocacional en la institución de Educación Media", la cual consistió en la participación de eventos organizados de educación media y la realización de charlas de orientación vocacional.

También, el Comité observó el "Informe de resultados obtenidos de la aplicación de la línea base sobre consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicotrópicas, así como el uso del tiempo libre a los estudiantes de primer semestre de la Universidad Nacional de Chimborazo", realizado para los periodos abril - agosto 2018, donde evidenció que la información recabada por la institución sirvió para mejorar la planificación de acciones preventivas y correctivas a implementarse por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario en los campos mencionados.

En este orden de ideas, de conformidad con el parágrafo décimo del Estatuto UNACH, referente a la Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, el artículo 115 señala que la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario es la unidad orgánica, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico, responsable de promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, desarrollar procesos de orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y otorgar servicios asistenciales a los estudiantes, así como dirigir el desarrollo y aplicación de la ética institucional y políticas de acción afirmativa.

Provisión y difusión de servicios para el estudiantado

El Comité constató que el Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario es la instancia administrativa encargada de otorgar servicios de orientación vocacional, profesional, seguros de vida y de accidentes, ayuda psicopedagógica y atención a las dificultades que se presenten en el proceso de adaptación a los requerimientos de la educación superior y desarrollo de actividades de formación complementaria.

El Comité observó los informes de difusión de los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica, y/o seguros de vida y accidentes para el estudiantado, para los periodos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019. Estos informes reflejan los objetivos, metodología aplicada y resultados de dichos eventos, así como, el material de difusión, el registro de participación, entre otros.

De acuerdo con la verificación técnica, en el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte) cuanto en el campus La Dolorosa se visitaron los servicios de atención médica y odontológica. La atención psicológica únicamente está disponible en el campus norte. Se verificó los registros de atención a estos servicios de los estudiantes y de otros miembros de la comunidad universitaria.

En este marco, el Comité considera que la institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional, médico, odontológico y psicológico. y/o seguros de salud para el estudiantado.

Disponibilidad de espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal

De acuerdo con la visita técnica, respecto de los espacios para actividades culturales y sociales, así como deportivas o recreativas:

En el campus Edison Riera Rodríguez (campus norte), existen 4 de ellos, y contemplan un teatro - auditorio y 3 auditorios en las edificaciones de cada facultad. Como parte de las áreas deportivas (5), existe un coliseo - gimnasio equipado con piscina, canchas múltiples y un estadio.

En el campus La Dolorosa, son 3 los espacios físicos con los que cuenta para actividades culturales y sociales del estudiantado: dos auditorios y un ágora. Existe 1 espacio para actividades deportivas o recreativas que es el coliseo.

En los lugares de expendio de alimentos, se verificó los permisos de funcionamiento. En el campus norte, los 2 bares cuentan

con los permisos de bomberos y municipales en regla. En el campus La Dolorosa, el espacio destinado para el expendio de alimentos está recientemente edificado y se está realizando la renovación de los baños. En ninguno de los dos espacios cuentan con los permisos del Ministerio de Salud.

En la visita *in situ*, el Comité evidenció los servicios que brinda bienestar universitario, como, por ejemplo: hospital, asesoría jurídica, guardería, canchas deportivas, gimnasio, piscina, baños sauna, hidromasajes, cursos de arte escénico, canto, música, baile, entre otros. Todos estos espacios disponen de vías accesibles para todos los estudiantes, profesores y personal administrativo y de servicios.

Por lo tanto, el Comité evidenció que la UNACH garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado.

Implementación y difusión de programas y proyectos de prevención del consumo de drogas, y bebidas alcohólicas

La UNACH implementó dos programas: El primero es sobre la Prevención y Reducción del Consumo de Alcohol, Tabaco, y Drogas en la Comunidad Universitaria; y el segundo es sobre el Fortalecimiento de los conocimientos, actitudes y prácticas para prevenir el uso y consumo de alcohol, drogas y tabaco.

El Comité revisó los informes presentados sobre la ejecución de estos eventos. Por ejemplo: en el informe de la situación de los casos de adicción al tabaco, alcohol y drogas, se observó que en los períodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019 se entrevistaron a 322 personas (empleados y trabajadores), resultado de esto se identificó 30 trabajadores consumidores de los cuales, 15 tienen riesgo de consumo y 15 presentan consumo perjudicial o dependencia, 4 trabajadores son captados derivados. También, en la Matriz de estado y seguimiento a pacientes del Programa del Programa Integral de prevención y reducción al consumo de tabaco alcohol y drogas en la comunidad universitaria se evidenció la ejecución del seguimiento a estos casos.

El Comité evidenció que este programa también se aplicó en estudiantes; con autorización del Vicerrectorado Académico, durante el periodo de evaluación se entrevistaron 1061 estudiantes, de los cuales 432 fueron hombres y 535 mujeres, 104 no respondieron y 517 estudiantes respondieron que consumen, 436 están en riesgo de consumo, 80 presentan consumo perjudicial o dependencia y 3 pacientes son captados, derivados y se ejecutó el seguimiento detallado.

La matriz de estado seguimiento a pacientes del programa integral de prevención y reducción al consumo de tabaco, alcohol y drogas en la comunidad universitaria contempla: historia clínica, tipo de adicción, (droga o alcohol), estado del caso, estamento (trabajador, estudiante o empleado), diagnóstico, lugar de intervención, fecha del último control (periodo de evaluación) y observaciones. Por ejemplo, en el caso cuya historia clínica es Nro. 7122, estudiante con dependencia de Cannabis y dependencia de alcohol con diagnóstico f122/f102, lugar de derivación MSP Uzarzaburu Ambulatorio intensivo, fecha del último control 3 de mayo 2018.

En este marco, el Comité comprobó que la UNACH implementa y difusión de programas y proyectos de prevención del consumo de drogas, y bebidas alcohólicas a pacientes (empleados, trabajadores y estudiantes).

Aplicación de normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad

De acuerdo con el Estatuto UNACH 2018, referente a los deberes y derechos de los estudiantes contemplados en el artículo 191, la institución contempla que los estudiantes puedan contar con apoyo técnico en situaciones de violencia de género, violencia física, sexual y psicológica. Además, se señala el procedimiento para las sanciones de este tipo de faltas.

También, el “Reglamento de procedimiento disciplinario para los y las estudiantes, las y los profesores e investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo”, vigente para el periodo de evaluación, refiere a los sujetos aplicables del régimen disciplinario.

En la visita *in situ*, el Comité corroboró protocolos para atender y acompañar casos que incluyan discriminación a personas con discapacidad. También, en reunión y entrevistas con estudiantes y directivos constató que no se han presentaron casos relacionados con violencia, acoso sexual, bullying, por lo que considera que este aspecto no aplica para la evaluación.

Estándar 20		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 20.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores.

Elemento Fundamental 20.2

La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión.

Elemento Fundamental 20.3

La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.

Elemento Fundamental 20.4

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.

Elemento Fundamental 20.5

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 20					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
20.1	20.1.1	✓	✓					
	20.1.2	✓						
	20.1.3	✓						
20.2	20.2.1	✓	✓					
	20.2.2	✓						
	20.2.3	✓						
20.3	20.3.1	✓	✓					
	20.3.2	✓						
20.4	20.4.1	✓	✓					

20.4.2	✓							
20.5	20.5.1	✓	✓					
	20.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Aplicación de normativa y procedimientos para garantizar igualdad de oportunidades

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la UNACH, las elecciones para representantes de profesores, estudiantes, servidores o trabajadores y de graduados a organismos de cogobierno, se realizan con la modalidad de listas, las cuales contienen en fórmula, de manera separada por estamentos, las candidaturas para todas las dignidades a ser elegidas, principales y alternos; y, son integradas respetándose la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad y secuencialidad.

También, en el artículo 54 referente a la participación de los estudiantes al H. Consejo Universitario “La participación de los estudiantes en el H. Consejo Universitario, será del 25% del total del personal académico con derecho a voto en el organismo, con excepción del Rector y Vicerrectores”. El artículo 55 acerca de la participación de los estudiantes a los H. Consejos Directivos “La participación de los estudiantes en el H. Consejo Directivo de la Facultad será igual al 25% del total del personal académico con derecho a voto que conforma este organismo”.

Por otra parte, en el artículo 16 se establece que para el ingreso a un puesto de personal académico titular en la institución se convocará al correspondiente concurso público de merecimientos y oposición. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.

En este sentido, para la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado se cuenta con la siguiente normativa vigente en el periodo de evaluación:

- Reglamento para la Selección de Personal Académico Titular de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de los Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para el acceso, permanencia y titulación del estudiantado se cuenta con la siguiente normativa:

- Reglamento de Admisión y Nivelación para estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Modelo Educativo, Pedagógico y Didáctico “Aproximación epistemológico-metodológica, desde la complejidad, para el desarrollo integral de la persona, rearticulando la investigación, formación y vinculación”
- Reglamento de Prácticas Preprofesionales, pasantías, ayudantías de cátedra o de investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de tutorías académicas de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reglamento de Titulación Especial de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Por último, para la designación y contratación de empleados y trabajadores se apegan a la Norma Técnica de Selección de Personal del Sector Público.

El Comité considera que el Reglamento Interno de Régimen Académico de la UNACH guarda relación con el Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior referente al Capítulo II “Graduación para tercer nivel de grado. Unidad de Titulación especial”, con vigencia para los periodos académico marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - febrero 2019.

Se evidencia que el Reglamento de Elecciones Para Rector, Vicerrectores Y Representantes de Cogobierno de la Universidad Nacional De Chimborazo guarda relación con el cumplimiento el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior que consiste en la libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, atendiendo a la alternancia y equidad de género.

Por ejemplo, en el periodo de evaluación (2018) se realizaron las elecciones universitarias en la UNACH, la participación de los estudiantes en el H. Consejo Universitario, fue del 25%, es decir de 69 estudiantes del total del personal académico con derecho a voto en el organismo, con excepción del Rector y Vicerrectores y la participación de los estudiantes en el H. Consejo Directivo de la facultad fue igual al 25% , es decir 70 estudiantes del total del personal académico con derecho a voto que conforma este organismo.

En este orden de ideas, el Comité corroboró que la UNACH aplica normativa y procedimientos para garantizar igualdad de oportunidades.

Información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria

El Comité observó el reporte que evidencia las características de identidad o condición de la comunidad universitaria, vigente para los periodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 - marzo 2019, en este se presenta información desagregada por: identificación de género, identificación por credo, identificación por orientación sexual, identificación por etnia, identificación por preferencia política, identificación por condición socioeconómica.

Así mismo, el Comité evidenció que para la desagregación de información la institución realiza un diagnóstico, aplicando estrategias como: configurar el sistema de gestión de Talento Humano, configurar el sistema informático de control académico SICOA, con opciones que permitan registrar información de profesores, empleados y trabajadores relacionada con identificación de género, identificación por credo, identificación por orientación sexual, identificación por etnia, identificación por preferencia política, identificación por condición socioeconómica; y la actualización semestral de información solicitada por los sistemas mencionados. Es importante destacar que en la UNACH no se han presentado casos de situaciones de discriminación con respecto a algún grupo históricamente discriminado en el periodo de evaluación.

Además, el Comité observó el informe de las medidas implementadas por la institución para garantizar la inclusión y participación de los grupos históricamente de la comunidad universitaria, vigente para los periodos académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 -marzo 2019, donde se muestran las medidas implementadas por la Universidad Nacional de Chimborazo para garantizar la inclusión y participación de los grupos históricamente excluidos en todos los niveles e instancias, principalmente en cogobiernos.

Por ejemplo, para el periodo de evaluación, en la permanencia del estudiantado: elaboración de lineamientos, reglamentos y procedimientos de todos los subprocesos de gestión académica con igualdad de derechos y sin discriminación alguna, capacitaciones curriculares para necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad; capacitación en el abordaje e integración de la diversidad, interculturalidad y/o diálogo de saberes en el ejercicio de sus funciones académicas; capacitación en opciones curriculares para cubrir necesidades educativas especiales; incorporación al proceso de tutoría de la derivación del estudiante en dificultad de aprendizaje, discapacidad y otros a la Coordinación de Bienestar Estudiantil y Universitario.

También, el Comité lo relaciona con la adopción de la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos con el propósito de mejorar los sistemas internos de vinculación con la sociedad sobre la base de los principios de simplificación, uniformidad, eficiencias, eficacia, intermediación, celeridad, transparencia y economía procesal. Aprobación del Reglamento por procesos de Vinculación con la Sociedad (artículo 5. Cooperación y Desarrollo; artículo 28. Prácticas y Pasantías preprofesionales de servicio a la comunidad; artículo 31. Educación Continua; artículo 48. Emprendimiento Social y Productivo; artículo 59. Organización de la Vinculación, eventos de carácter académico-científico, ejemplo: Estadística Inferencial y Multivariante para la Investigación Científica que se alinea con el objetivo de la UNESCO que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda su vida para todos". Socialización en todas las facultades la estructura de semilleros los mismos que se han empezado a conformar a partir del mes de abril 2019.

En la titulación del estudiantado: Procesos de titulación incluyentes.

Principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas

El Comité, en la visita in situ, durante las entrevistas con las autoridades evidenció que la UNACH aplica los principios de paridad y alternancia de género en la elección de sus autoridades académicas y administrativas. Un ejemplo de ello son las autoridades superiores:

AUTORIDAD

HOMBRE

MUJER

Rector

X

Vicerrector Académico

X

Vicerrector Investigación

X

Vicerrector Administrativo

X

El Comité observó en la nómina de autoridades académicas y administrativas electas y designadas para el período de evaluación cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de las autoridades universitarias: Rector: Samaniego Erazo Gonzalo Nicolay, Vicerrectora Académica: Calderón Tovar Angela del Rocío, Vicerrectorado de posgrado e Investigación: Cepeda Astudillo Lexiton Gualberto, Vicerrectora Administrativa: Rio Rivera Anita Cecilia.

También, el Comité se observó la nómina de las demás autoridades que son designadas por el Rector, donde se refleja la paridad de género, por ejemplo, el Director Académico: Velazco Silva Danny Patricio, Coordinadora de Admisión y Nivelación: Uvidia Fassler María Isabel.

De acuerdo con la nómina de autoridades académicas y administrativas electas y designadas para el periodo 2018, el Comité considera que la UNACH cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas.

Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos

De conformidad con el Estatuto 2018, en el artículo 4, literal b) señala: "Cogobierno es la dirección compartida de la institución por parte de los diferentes estamentos de la Universidad Nacional de Chimborazo, profesores, estudiantes, servidores y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. El cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable".

Por lo tanto, en la conformación de los órganos colegiados se toman las medidas de acción afirmativa necesarias para asegurar la participación paritaria de las mujeres y la participación de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a población históricamente discriminada o excluida según corresponda.

El artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta que el ejercicio de la autonomía responsable de las Universidades y Escuelas Politécnicas consiste en la libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; en la libertad para gestionar sus procesos internos; en la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad Universitaria. Artículo 12.- De la elaboración de los padrones electorales. - Los padrones electorales serán elaborados de la siguiente manera: 1. De los estudiantes, bajo la exclusiva responsabilidad de las y los secretarías/os de Carrera, con el apoyo de la Unidad Técnica de Control Académico, UTECA; 2. De los profesores, servidores y trabajadores, bajo la exclusiva responsabilidad de la Dirección de Administración de Talento Humano. 3. De los graduados al cogobierno, bajo la exclusiva responsabilidad de la Unidad Técnica de Control Académico, UTECA.

El Comité evidenció la aplicación del Reglamento de elecciones para rector, vicerrectores y representantes de cogobierno de

la Universidad Nacional de Chimborazo, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias. Por ejemplo: la elección de Rector y la de Vicerrectores en el 2018, se realizó con la modalidad de listas, las cuales, contenían en fórmula, las candidaturas para todas las dignidades. Las listas de candidatos fueron integradas respetándose la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad y secuencialidad, así mismo, la elección de Rector y Vicerrectores se realizó por votación universal, directa, secreta y obligatoria, del personal académico titular, de los estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año o el equivalente de su carrera; y, de los servidores y trabajadores titulares. El voto del personal académico titular es completo en su componente y no tiene equivalente en porcentaje. Para la elección de Rector y Vicerrectores, la votación de los estudiantes fue equivalente al porcentaje del 25% del total del personal académico con derecho a voto. También, los representantes estudiantiles a los H. Consejos Directivos de Facultad, fueron elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los estudiantes legalmente matriculados en la facultad respectiva.

Para ejercer el derecho al sufragio, el estudiante presenta ante la Junta Electoral respectiva, la cédula de ciudadanía, o pasaporte, o carnet que acredite su condición de estudiante de la Universidad Nacional de Chimborazo.

En este marco de referencias, el Comité considera que la UNACH aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos.

Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas

La UNACH cuenta con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudiantes, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos para el otorgamiento de becas o su equivalente en ayudas económicas, destinadas al apoyo de la escolaridad, de por lo menos el 10% de los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Chimborazo. Este reglamento es de aplicación obligatoria para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, a por lo menos el 10% de los estudiantes regulares, que no cuenten con recursos económicos suficientes, con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen a la institución en eventos internacionales, discapacitados, y representación en concursos académicos e investigación; siempre que todos estos estudiantes acrediten niveles de rendimiento académico.

Este reglamento, en uno de sus considerandos, se enmarca en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior en la que indica "Las instituciones de Educación Superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulado por cada institución y los discapacitados."

En la visita *in situ*, el Comité observó en el listado de estudiantes beneficiarios de becas y de ayudas económicas por motivo de concesión del año 2018, informes de ejecución y seguimiento de los procesos de asignación de becas reflejando que la institución aplica la normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, así como el presupuesto ejecutado para este proceso (presupuesto ejecutado para becas y ayudas económicas estudiantes 2018-2019, libro mayor ayudas docentes 2018, CURS de pago ayuda docentes 2018-2019).

En este sentido, el Comité evidencia que la UNACH cuenta con los reglamentos respectivos, los mismo que están aprobados y vigentes, y están enmarcados en la normativa de educación superior vigente.

Estándar A		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución planifica y ejecuta estrategias para la articulación de las funciones sustantivas y de los distintos campos disciplinarios de conocimiento, para el fortalecimiento de sus comunidades académicas.		

Elemento Fundamental A.1
La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas, a través de instancias responsables.

Elemento Fundamental A.2

La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.

Elemento Fundamental A.3

Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.

Elemento Fundamental A.4

La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, carreras y/o programas, para identificar fortalezas y debilidades, y toma decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.

Elemento Fundamental A.5

La institución promueve y facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR A					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
A.1	A.1.1	✓	✓					
	A.1.2	✓						
A.2	A.2.1	✓	✓					
	A.2.2	✓						
A.3	A.3.1	✓	✓					
	A.3.2	✓						
A.4	A.4.1	✓	✓					
	A.4.2	✓						
	A.4.3	✓						
	A.4.4	✓						
A.5	A.5.1	✓	✓					
	A.5.2	✓						
	A.5.3	✓						
	A.5.4	✓						
	A.5.5	✓						
	A.5.6	✓						

Argumentación:

Normativa para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas

La UNACH cuenta con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con RESOLUCIÓN NO. 0036-CU-20-022019. En este reglamento se detalla la estructura organizacional por procesos de la Universidad Nacional de Chimborazo que se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto Institucional y Direccionamiento Estratégico; se sustenta en la filosofía y metodología de procesos, productos, servicios, con el propósito de asegurar eficiencia, eficacia y productividad en sus actividades internas orientadas a satisfacer la demanda y requerimientos de los ciudadanos.

Además, El Comité evidenció que en la UNACH existe una Resolución de la conformación de la Comisión Tripartita. Resolución No. 0189-CU-11-06-2019, emanada de la Instancia responsable de la coordinación de las funciones sustantivas donde se designa la Comisión de Evaluación tripartita, la misma es solicitada por la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad institucional; y con el objetivo de garantizar la ejecución de los diferentes aspectos contemplados en el Modelo de Evaluación institucional de Universidades y escuelas Politécnicas 2019, establecidos por el CACES. El Consejo universitario conforme a las atribuciones determinadas en el Art. 35 del Estatuto vigente, en forma unánime, resuelve, designar la Comisión de Evaluación tripartita integrada por:

Director académico - preside

Directora de investigación

Director de vinculación con la sociedad

Director de Gestión de la calidad

Director de evaluación

En cuanto a la docencia, investigación y de vinculación con la sociedad, el Comité observó cuales fueron las atribuciones de cada ente que permitieron señalar la gestión y vinculación entre estas: Coordinación de gestión de la calidad: garantizó la aplicación de políticas, normativas y procedimientos para una gestión académica coordinada. Coordinó los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las funciones sustantiva, Realizó análisis periódicos de la información de las funciones sustantivas en facultades y carreras donde se identificaron fortalezas y debilidades que permitieron tomar decisiones para su mejoramiento. La Comisión de evaluación tripartita es la encargada de la ejecución de proyectos con componentes combinados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad, con la participación de profesores y estudiantes, fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se consideraron los insumos y de procesos de vinculación con la sociedad para la mejora curricular, los procesos de titulación, la oferta de formación de posgrado, entre otros. Se establecieron estrategias para que la planta de profesores desarrollará competencias para el desempeño en las tres funciones sustantivas. Se establecieron estrategias para la formación de grupos de trabajo interdisciplinarios y redes académicas, de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la UNACH en procesos colaborativos con otras IES nacionales.

También, el Comité evidenció en la visita in situ que, en la UNACH, se garantizó el mejoramiento del desempeño en sus funciones sustantivas mediante la introducción de innovaciones en su procesos académicos y administrativos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura organizacional, dando lugar a nuevos procesos, productos y servicios en su quehacer institucional. Se incluyeron en la planificación estratégica objetivos y metas de internalización acordes a su Misión, Visión y líneas y dominios académicos, así mismo, se establecieron convenios de Cooperación internacional con instituciones de educación superior para el intercambio académico (de ida y vuelta) que incluyen: participación en eventos académicos de corta duración, estancias o pasantías académicas de docencia o investigación; membrecía en redes internacionales de investigación.

Programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios

La UNACH presenta los listados de los proyectos que articulan funciones sustantivas, por tiempo de duración, profesores y estudiantes participantes.

1. Proyectos Investigación articulación funciones sustantivas UNACH 2018.

2. Proyectos Articulación Facultad Educación 2018 1S.
3. Proyectos Articulación Facultad Ingeniería 2018 1S.
4. Proyectos Articulación Facultad Políticas 2018 1S.
5. Proyectos Articulación Facultad Salud 2018 1S.
6. Proyectos Articulación Facultad Educación 2018 2S.
7. Proyectos Articulación Facultad Ingeniería 2018 2S.
8. Proyectos Articulación Facultad Políticas 2018 2S.
9. Proyectos Articulación Facultad Salud 2018 2S.

Uno de los proyectos que presenta esta articulación es el denominado: Soil Organic Carbon Evaluation and Sequestration in Ecuadorian Paramo Ecosystems, el cual se articula a la docencia porque dentro de sus actividades incluye la participación de los estudiantes de pregrado para que realicen sus prácticas preprofesionales.

Otro proyecto es el denominado: Evaluación de la Situación Alimentario-Nutricional, Higiéxico-Sanitario y Ambiental de los Niños que asisten a las Escuelas Rurales del Cantón Riobamba. En este proyecto se integra la investigación y la vinculación debido a que dentro de sus actividades se incluye la participación de cuatro unidades educativas rurales del cantón Riobamba y los Subcentros del Ministerio de Salud Pública.

Un ejemplo de proyecto multi, y trans-disciplinar el denominado: Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo, cuyo propósito fue el fortalecer la gestión pública de los GADs parroquiales rurales de la provincia de Chimborazo, mediante acciones de cooperación interinstitucional con actividades de vinculación para el desarrollo social, económico, productivo y cultural de la población. Con este proyecto se atendió a 39 GADs donde fueron beneficiados 98.679 personas. Para septiembre de 2019 el 84% de estos GADs mejoraron su planificación organizacional para beneficio de la comunidad.

Por ejemplo, en el Listado de programas y/o proyectos se evidenciaron los Proyectos de Investigación que se articulan a las funciones sustantivas - Periodo 2018:

- Proyecto: Imagen Integradora de la Provincia, Inicio 02/15/2013. Fin 31/12/2018, docente, Raquel Olmedo y Pedro Corretero, estudiantes, Asencio Tene, Tatiana Guadalupe Josué, Andrea Pozo Francheska Jarrín. Tipo De Articulación Academia Vinculación con la sociedad (Pase Del Niño Patrimonio Intangible).
- Proyecto: Presencia de Calostro y su Impacto sobre la Calidad de la Leche y el Queso, y Repercusión en la Higieneización previo a su utilización en la Industria, inicio 04/02/2015- fin 30/08/2019, docentes Davinia Sánchez Msc. Byron Herrera Msc. Julio Palmay Msc. Diego Moposita, estudiantes Zúñiga Hidalgo Cristhian Javier Paola Jimena Calero Correa, tipo de articulación, Academia Vinculación con la sociedad (Cursos; Producción).
- Proyecto: Determinación de la Actividad Hemoaglutinante, Anticoagulante y Antimicrobiana In Vitro de las Lectinas obtenidas a partir de las semillas de frutas, granos y tubérculos que tradicionalmente se expenden en los mercados del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Ecuador. Inicio 02/04/2018 fin 30/09/2019, docentes Djabayan Pablo, Valarezo García, Carlos González Ramírez, Luisa Carolina Lucena y De Ustraiz María Eugenia, Aguas Salazar Antony David Ulloa Grijalva Santiago Mauricio Lema Balseca Carla Valeria Naspud Villafuerte Margarita Alexandra Castro Cabrera Joceline Ángela. Tipo De Articulación Vinculación con la sociedad (pacientes de enfermedades infecciosas), entre otros.

En este listado de programas y/o proyectos que articulan funciones sustantivas de la UNACH se puede observar el tiempo de duración y los profesores y estudiantes participantes de las diferentes unidades académicas.

Entre los proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios se encuentra el Proyecto multidisciplinario Actividad biológica de productos naturales. Proyectos de Investigación Multidisciplinario: Actividad Biológica de productos naturales de las especies vegetales de Hedyosmu spp que crecen en el bosque natural Jacarón, cantón Colta, provincia de Chimborazo. Resolución de aprobación: Nro. 74-C.I.-13 de agosto del 2018. Grupo de Investigación: Clean energy and environment research. Áreas temáticas del I+D: Biodiversidad y Patrimonio Natural, Salud. Vigencia: Periodo académico septiembre 2018-febrero 2019. Informe Proyecto CONAGOPARE. Proyecto: Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo.

Procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado

El Comité evidenció que, en la UNACH los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y vinculación que lleva adelante la institución.

La Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo, es la unidad orgánica de gestión académica, sustantiva y agregadora de valor, responsable del proceso de formación de cuarto nivel, su naturaleza radica en profundizar la comprensión de conocimientos, la investigación y reflexión epistemológica, generando pertinencia con su contexto y buscando el relacionamiento con la oferta académica de grado para su innovación. Sus funciones se encuentran definidas dentro del Reglamento Orgánico de Procesos, se encuentra en el Macroproceso Gestión de la Formación, como un proceso agregado de valor, bajo la dirección y supervisión del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Tiene como responsabilidad los siguientes subprocesos:

Elaboración de Proyectos de Programas.

Admisión a Programas.

Ejecución de Programas.

Titulación en Programas.

Seguimiento a graduados.

Su accionar se encuentra enmarcado dentro de la siguiente normativa

Constitución de la Republica del Ecuador, 2008

Ley Orgánica de Educación Superior

Reglamento de Régimen Académico - CES

Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo

Reglamento de régimen académico de la Universidad Nacional de Chimborazo

Reglamento del Instituto de Posgrado

Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Posgrado, conjuntamente con la Dirección de Investigación, han desarrollado una metodología con la cual se vincula la investigación con la formación de cuarto nivel o de posgrado, esto ha permitido que se desarrollen programas de posgrado que nazcan desde los procesos de investigación definidos por la dirección correspondiente, como fruto de esta interacción, se han desarrollado seis proyectos de investigación que finalizaran en una propuesta de programa de posgrado, se cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para el desarrollo de los proyectos de investigación, pues estos se realizan mediante convocatoria pública.

La nueva oferta académica de posgrado o parte de ella nace de los proyectos de investigación, a continuación, se menciona los proyectos de posgrado que están siendo gestados bajo la modalidad de Proyectos de Investigación:

1. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Gestión de riesgos y cambio climático
2. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Arquitectura con mención en ordenamiento territorial y urbanismo
3. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Educación especial
4. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Pedagogía de educación inicial, mención estimulación temprana y Desarrollo infantil
5. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Psicopedagogía mención atención a las necesidades educativas Especiales
6. Estudio de pertinencia para la creación del programa de maestría en Matemáticas computacional aplicada a ingeniería. Mención Modelización y simulación

Todos estos programas se encuentran en su fase final de desarrollo, por lo que una vez finalizados, serán ofertados a la ciudadanía a través de la Dirección de Posgrado.

En la visita in situ, los entrevistados informaron al Comité que se han realizado reformas curriculares como producto de los

procesos investigación y vinculación con la sociedad.

En la Sección Sexta del Estatuto UNACH se detallan a las unidades orgánicas responsables de los procesos sustantivos o agregadores de valor. Éstas son las unidades orgánicas, ya sea a nivel de direcciones o coordinaciones, responsables de los procesos sustantivos o agregadores de valor. En este sentido se tienen las siguientes:

Art. 119.- De la Dirección Académica. - Es la unidad orgánica administrativa, responsable de la gestión académica institucional, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

Art. 122.- De la Coordinación de Admisión y Nivelación. - La Coordinación de Admisión y Nivelación es la unidad orgánica administrativa, responsable del proceso de gestión académica de admisión y nivelación, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

Art. 125.- De la Coordinación de Formación Complementaria. - La Coordinación de Formación Complementaria es la unidad orgánica administrativa, cuya misión es contribuir al desarrollo integral mediante actividades complementarias al aprendizaje; responsable de la planificación, promoción y desarrollo en lo referente a la gestión de cultura, arte recreación y deportes, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

Art. 128.- De la Coordinación de Competencias Lingüísticas. - La Coordinación de Competencias Lingüísticas es la unidad orgánica administrativa, responsable del desarrollo de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras y ancestrales, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

Art. 131.- De la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia. - La Coordinación de Educación Abierta y a Distancia, es la unidad orgánica administrativa en oferta de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, responsable del desarrollo y ejecución de la oferta académica en modalidades semipresencial o convergencia de medios, dual, virtual o en línea; y, a distancia, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

Art. 134.- De la Dirección de Investigación. - La Dirección de Investigación es la unidad orgánica de gestión académica, a cargo de la organización, desarrollo, difusión y fortalecimiento de la investigación e innovación social, bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Art. 137.- De la Dirección de Posgrado. - Es la unidad orgánica de gestión académica, responsable del proceso de formación de cuarto nivel, su naturaleza radica en profundizar la comprensión de conocimientos, la investigación y reflexión epistemológica, generando pertinencia con su contexto y buscando el relacionamiento con la oferta académica de grado para su innovación. Se encuentra bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Art. 140.- De la Dirección de Vinculación con la Sociedad. - La Dirección de Vinculación con la Sociedad es la unidad orgánica académica, responsable del proceso de gestión de la vinculación con la sociedad, bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

En la visita *in situ*, el Comité evidenció que cada una de estas unidades realiza el seguimiento permanente de todos los procesos asignados y toman las acciones correctivas inmediatamente. Este seguimiento es factible ya que disponen de los sistemas de gestión académica, investigación y vinculación.

Análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas

El Comité evidenció que la UNACH realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos durante el período de evaluación.

El Informe de actividades implementadas para la retroalimentación o fortalecimiento de la oferta académica con base a los resultados de seguimiento a graduados con vigencia para los períodos académicos marzo 2018 - agosto 2018, septiembre 2018 - febrero 2019. Este informe detalla que, la UNACH como institución de educación superior, tiene el procedimiento institucional para realizar el seguimiento a graduados, permitiendo conocer las valoraciones de los graduados como una orientación valiosa a ser considerada en el análisis y posterior mejoramiento de los estándares académicos que guiarán la toma de decisiones con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de la Universidad.

MEDIDAS Y/O ACTIVIDADES DE MEJORA IMPLEMENTADAS

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL:

1. Mejoramiento de contenidos de Sílabo en función de los resultados estadísticos de Seguimiento a Graduados. Evidencia: Anexo 1. Acta de Reunión en donde conste la utilización de los informes de seguimiento a graduados en el mejoramiento de los contenidos de los sílabos. 2. Sílabo de Auditoría Administrativa período septiembre 2017 - febrero 2018. 3. Sílabo de Auditoría Administrativa con cambios período abril 2018 - agosto 2018. 4. Sílabo de Práctica Contable período septiembre 2017 - febrero 2018. 5. Sílabo de Práctica Contable con cambios período abril 2018 agosto 2018.

2. Participación de los señores graduados en el ciclo de conferencias en el marco del III Seminario de Emprendimiento Innovación y Calidad. Evidencia: Anexo 2. Agenda de las conferencias.
3. Mejoramiento de los procesos de seguimiento y monitoreo de los estudiantes que realizan las Prácticas Preprofesionales. Evidencia: a. Aplicabilidad de convenios con instituciones locales. b. Asignación de plazas a los estudiantes de acuerdo al reglamento. c. Reglamento asignación prácticas. d. Convenios Prácticas.
4. Socialización de los procesos reglamentarios y herramientas a los procesos de Prácticas Pre-Profesionales a los estudiantes de la carrera. Evidencia: Anexo 4 Informe de socialización de procesos.
5. Plan de mejoras a Seguimiento a graduados. Evidencia: a. Actas Plan de Mejoras. b. Plan de Mejoras. c. Resolución Aprobación.

Otro ejemplo que el comité evidenció en la UNACH, fue el de las MEDIDAS Y/O ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. Capacitación en Investigación y Comunicación. Vigencia: Anexo 1. Oficio y Plan para la realización de la capacitación.
2. Casa Abierta: "Periodismo sin miedos" (Concurso de Fotografía). Evidencia: Anexo 2. Informe de la Casa Abierta: "Periodismo sin miedos".
3. Taller de Capacitación: La estética como parte fundamental de la comunicación. Evidencia: Anexo 3 1. Oficio para la realización del Taller. 2. Plan del Taller de capacitación. 3. Informe del Taller.
4. Revisión de sílabos y actualización de contenidos y prácticas. Evidencia: a. Acta de Reunión en donde conste la utilización de los informes de seguimiento a graduados en el mejoramiento de los contenidos de los sílabos. b. Sílabo(s) asignatura (período septiembre 2017 - febrero 2018). c. Sílabo(s) asignatura con cambios (período marzo 2018 - agosto 2018).

CARRERA DE DERECHO

MEDIDAS Y/O ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

1. Empleabilidad de los Graduados de la Carrera de Derecho. (Elaboración en el plan de fortalecimiento de la Carrera de Derecho y asignación de actividades). Evidencia: ANEXO 1 1. Informe del estudio de empleabilidad.
2. Protocolo de gestión que garantice que la información se presente de manera oportuna a la comisión académica. (Elaboración en el plan de fortalecimiento de la Carrera de Derecho y asignación de actividades). Evidencia: Anexo 2 Protocolo de gestión de seguimiento a graduados en la Carrera de Derecho que garantice que la información se presente de manera oportuna a la Comisión Académica.
3. Mecanismo de toma de decisiones en función de los informes del sistema informático de Seguimiento a Graduados Institucional por parte del responsable académico (y/o comisión académica) con el fin de que proponga acciones de mejoras periódicas. (Elaboración en el plan de fortalecimiento de la Carrera de Derecho y asignación de actividades). Vigencia: Anexo 3 Mecanismo de toma de decisiones en función de los informes de seguimiento a graduados.
4. Definir el perfil del docente que se responsabiliza de la actividad de Seguimiento a Graduados. (Elaboración en el plan de fortalecimiento de la Carrera de Derecho y asignación de actividades). Evidencia: Anexo 4 Perfil del Docente que se responsabiliza de las actividades de seguimiento a graduados.

En este marco de referencias el Comité, considera que la UNACH realiza Procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado.

Formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad

La UNACH es miembro de la "Red Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación Superior (REIES) en la cual se persiguen los siguientes objetivos:

- Aportar a la generación de políticas públicas de internacionalización para el sistema de educación superior en el país.
- Promover criterios, estándares de calidad y la creación de capacidades dentro de las Instituciones de Educación Superior ecuatorianas para su internacionalización integral.
- Posicionar estratégicamente a la educación superior ecuatoriana en el contexto académico global, aumentando la visibilidad e impacto internacional de las actividades académicas de las Instituciones de Educación Superior ecuatorianas.

□ Desarrollar la cooperación académica entre las Instituciones de Educación Superior ecuatorianas para su participación conjunta en propuestas y proyectos internacionales

Además, la UNACH forma parte de la Red Académica Nacional de Idiomas cuya presidenta es una de sus profesoras.

Se presenta también el Plan de Fortalecimiento a la Gestión de Desarrollo Territorial con prácticas de Vinculación con la Sociedad, el cual se lo ejecuta mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre la UNACH y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE).

El Comité evidenció que esta institución ejecuta programas de vinculación en Redes Nacionales y, además, proyectos de investigación multicéntricos realizados en el marco de membresías en redes internacionales y los nombres de los profesores participantes.

El Comité evidenció en la UNACH el listado de profesores y estudiantes participantes en grupos de trabajo (internos y externos) y en redes académicas nacionales de Investigación y/o de vinculación con la sociedad, indicando nombre del grupo o red, campo de trabajo del grupo o red, facultad o departamento al que pertenecen los involucrados y de ser el caso, nombre de Instituciones. Grupos de investigación UNACH. Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo. Vigencia: Período académico marzo 2018 - agosto 2018 Período académico septiembre 2018 - febrero 2019.

Ejemplo: Grupos de investigación con integrantes: facultad ingeniería. área del conocimiento ingeniería, industrial y construcción línea de investigación: industria y producción.

El Comité evidencio que, este proyecto es de carácter interdisciplinar, por lo que están varias disciplinas interactuando que, permitieron abordar la producción animal e industrialización desde la integralidad (Biología, veterinaria, administración, entre otras). Además, evidenció que se abordó desde la transdisciplinariedad porque permitió la coproducción de conocimiento que trascendió los límites disciplinares, académicos y epistémicos, a través de la generación y utilización de marcos de investigación de ideas interconectadas entre varias disciplinas y en redes con la participación de varias universidades españolas y la UNACH, permitiendo las sinérgicas y colaborativas entre profesores y estudiantes.

También, el Comité evidenció que la UNACH promueve procesos colaborativos con otras IES nacionales. Un ejemplo es el semillero de investigación raíz. Grupo de investigación: actividad física, salud y deporte, "Raíz". Resolución No. 097-civ-08-04-2019. Grupo de investigación: actividad física, salud y deporte. docente tutor: Mgs. Susana Paz Viteri. estudiante coordinador: Missell Mikaela Iza Llamuca. En este proyecto se detalla el listado de profesores y estudiantes participantes en grupos de trabajo (internos y externos) y en redes académicas nacionales de investigación y/o de vinculación con la sociedad, indicando nombre del grupo o red, campo de trabajo del grupo o red, facultad o departamento al que pertenecen los involucrados y de ser el caso, nombre de instituciones. Las actividades desarrolladas estuvieron dirigidas a la generación de producción regional.

En este marco de referencias el Comité considera que la UNACH promueve la Formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.

Estándar B		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución garantiza el uso social del conocimiento producido en las actividades de las funciones sustantivas, contribuyendo desde sus dominios académicos al entorno en el que actúa.		

Elemento Fundamental B.1
La institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.

Elemento Fundamental B.2

La institución propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.

Elemento Fundamental B.3

Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.

Elemento Fundamental B.4

La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.

Elemento Fundamental B.5

La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR B Cumplimiento satisfactorio						
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica	
B.1	B.1.1	✓	✓					
	B.1.2	✓						
B.2	B.2.1	✓	✓					
	B.2.2	✓						
B.3	B.3.1	✓	✓					
	B.3.2	✓						
B.4	B.4.1						✓	
	B.4.2							
	B.4.3							
B.5	B.5.1	✓	✓					
	B.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

Planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas

Para la divulgación de las actividades académicas y artísticas que permiten rescatar y difundir saberes y culturas del contexto, la UNACH presenta los siguientes medios:

- Grupo de Investigación PURUHA
- Revista CHAKIÑAN
- Programa de Investigación Saberes Locales

☐ Proyecto Industrialización de las Arcillas en la comunidad de Shilpala de la Parroquia CACHA

☐ Recuperación Histórico Cultural y Social del Barrio “Santa Rosa”

☐ Ilustración de las Leyendas Riobambeñas como estrategia para el fortalecimiento de la identidad de la población infantil del cantón Riobamba (Coejecutado con la ESPOCH).

El Comité revisó el informe de presentación de libros UNACH 2018, vigente para el periodo de evaluación. En este informe se presentan 17 libros, resultados de eventos científicos académicos desarrollados en la UNACH, en el mismo se describe: título de libro, Código derechos de autor, fechas de impresión, fecha de presentación, asistentes, Nro. de libros entregados: Evento presentación, autor, unidades UNACH y Externos. Así mismo, el Comité evidenció que, a través del instituto de Ciencia, Innovación, Tecnología y saberes (ICITS), la UNACH planifica la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas mediante congresos científicos, exposiciones y diferentes medios de difusión, como también, realiza la divulgación de los resultados a la comunidad universitaria en general y actores interesados de la comunidad externa; la difusión se hizo a través de congresos y eventos científicos. Por ejemplo, en el evento científico IX Congreso de la Cátedra UNESCO para el mejoramiento de la calidad de la educación en América Latina con base en la escritura y lectura, se presentó el libro Diálogo sobre la libertad Hannah Arendt y Pablo Tarsa. Fecha 3 de marzo de 2018.

Publicación de los resultados de las investigaciones

Se pudo observar que la UNACH cuenta con el Comité Editorial cuyas atribuciones son las siguientes:

- a. Decidir la publicación de una obra con el sello editorial UNACH, previo el informe de evaluadores internos y externos, en coordinación con la UPPI;
- b. Validar los informes de evaluadores internos y externos;
- c. Aprobar la conformación de comités editoriales;
- d. Gestionar convenios de colaboración editorial con otras universidades e instituciones;
- e. Difundir por toda la comunidad universitaria las obras publicadas con el sello editorial de la UNACH (libros y capítulos de libros) y diseñar con la UPPI las estrategias de difusión y distribución de cada obra;
- f. Establecer plazos de evaluación de pares internos y externos; Establecer y difundir las directrices generales para la validación y reconocimiento de las obras de relevancia;
- g. Supervisar la publicación periódica de la producción científica en las revistas reconocidas por la UNACH y arbitrar las acciones que sean necesarias para evitar las suspensiones de la producción; y,
- h. Participar en calidad de miembros del Comité Científico en eventos científicos realizados por la UNACH

De conformidad con el Art. 32 del Reglamento del Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología de Saberes, la UNACH ha procedido a la entrega del 40% de ejemplares de cada uno de los libros que han sido publicados durante el año 2018.

Por otra parte, se observa en el Art. 11 del Estatuto UNACH 2018 que el Observatorio de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico está conformado por un equipo técnico que gestiona la información referente a las publicaciones científicas desarrolladas por la comunidad universitaria, a través de la utilización de plataformas tecnológicas implementadas para el efecto, sus actividades son:

- a. Registrar la producción científica del personal académico de la UNACH, siempre que los mismos cumplan con todos los protocolos establecidos para el efecto;
- b. Utilizar plataformas tecnológicas para generar información estadística, que servirán para la toma de decisiones;
- c. Diseñar y actualizar plataformas tecnológicas periódicamente para automatizar información de la investigación;
- d. Emitir informes de pertinencia para la participación del personal docente de la Unach en eventos científicos;
- e. Difundir las actividades de investigación a través de la utilización de herramientas digitales;
- f. Emitir informes de relevancia de las publicaciones científicas registradas; y,
- g. Apoyar el desarrollo de la tecnología e innovación conjuntamente con los organismos involucrados en la actividad intelectual.

Dentro de los logros de investigación alcanzados en el año 2018 se destaca:

101 proyectos de investigación en ejecución basados en los dominios institucionales

4 Revistas de Investigación Institucionales:

Chakiñan Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tegnologías indexada a Scielo

Eugenio Espejo Facultad de Ciencias de la Salud indexada a LILACS

NovaSinergia Facultad de Ingeniería en Proceso de indexación

Kairos Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en proceso de indexación

111 artículos de producción científica

21 Libros publicados

70 Capítulos de libros

Libros elaborados 2018

27 grupos de investigación activos

7 grupos de la Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tegnologías

6 grupos de la Facultad de Ciencias de la Salud

7 grupos de la Facultad de Ingeniería

7 grupos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

44 Ponencias nacionales e internacionales

61 Publicaciones producción regional

El Comité observó que se ha superado la meta al otorgarse 9 avales científicos para los siguientes eventos: .V Workshop de Ciencia, innovación, tecnología y saberes (29, 30 y 31 de mayo de 2018)

I Congreso internacional de diseño GESTALT (18, 19, 20, 21 y 22 de junio de 2018)

IV Congreso de educación contemporánea

II Congreso internacional desarrollo y ciudadanía en el siglo XXI (04, 05 y 06 de julio de 2018)

XIII Congreso ecuatoriano y XI Internacional de bioquímica clínica (18, 19 y 20 de octubre de 2018)

IV Congreso de educación contemporánea, calidad educativa y buen vivir (07, 08, 09 y 10 noviembre de 2018)

VI Congreso Ecuatoriano de Tecnologías de Información y Comunicación TIC - EC 2018 (21, 22 y 23 de noviembre de 2018)

Congreso internacional de investigación en ciencias políticas, administrativas, contables y sociales (28 y 29 de noviembre de 2018)

Congreso: Monseñor Leonidas Proaño, historia y contemporaneidad (22 de noviembre de 2018)

Para la respectiva difusión y distribución de las publicaciones, la UNACH establece acuerdos con diferentes instituciones, organismos y empresas, a fin de permitir la visualización, promoción y difusión de los títulos editoriales producidos por el sello editorial UNACH. La difusión y distribución se podrá desarrollar en diferentes eventos, ferias, congresos y actividades nacionales e internacionales. Cuando la característica del libro lo permita, también pueden ofrecer la obra en formato digital.

El Comité evidenció que la UNACH propicia la producción científica en revistas de libre acceso como se muestra en el listado de artículos y autores que han publicado en revistas indizadas de acceso abierto vigente para el periodo de evaluación, en el mismo se detallan 440 obras publicadas con código de publicación, nombre completo tipo publicación, título, fecha de aceptación, fecha de publicación, revista, congreso, seminario, editorial o libro, patente, ISSN, SJR organismo de afiliación, URL de evidencia.

Las estrategias implementadas para propiciar o incentivar la publicación del personal académica de la Universidad en revistas científicas se las realiza en virtud de que existe el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, en el cual se apoya la publicación de artículos en revistas con factor de impacto. Se hace reconocimiento al Científico del año, en donde en la

fórmula se reconocen las publicaciones que tienen. Dentro del cumplimiento de las metas de investigación, los eventos de reconocimiento a quienes sobrepasan el 50% de sus metas en los que incluyen la publicación de artículos científicos. Con relación a Patentes, la Universidad ha gestionado frente a SENADI la exoneración correspondiente, por lo que al docente y a la Universidad, le corresponde pagar únicamente el 10% del costo total de la manutención de la patente y los derechos de autor le pertenecen al docente. Como incentivo a la producción, en el Reglamento de Investigación se ha establecido que toda la producción generada bajo la editorial UNACH y en revistas de investigación reconocidas en la institución serán consideradas automáticamente como obras de relevancia. Además, como otro incentivo al personal académico, todo lo que son revistas científicas indexadas, se les reconoce automáticamente como obras de relevancia.

Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.

De conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Vinculación, para la Gestión de Redes para Vinculación, se entiende por gestión de redes al fomento de relaciones interinstitucionales con otras IES y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, a fin de facilitar y mejorar el desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad, a través de alianzas estratégicas. La conformación de redes para la vinculación se realizará mediante la suscripción de convenios cuyo administrador será el Director de Vinculación con la Sociedad.

La UNACH ejecuta el Plan de Fortalecimiento a la Gestión de Desarrollo Territorial con prácticas de Vinculación con la Sociedad mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre la UNACH y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE). En este convenio se establecen los criterios y los aportes de cada contraparte tanto para la planificación cuanto para la evaluación.

El Comité evidenció el listado contentivo de 29 programas y proyectos de vinculación con la sociedad realizados por la Institución con la participación sustantiva de actores externos entre ellos constan como ejemplo: Programa "Educa Chimborazo" Código CE-18 Proyecto "Consultorio Psicopedagógico de atención a niños y niñas con dificultades específicas en el aprendizaje de las unidades educativas de la provincia de Chimborazo", estado del proyecto Vigente: Desde 19-11-2018 hasta 31-12-2021, con la participación de actores externos, Ministerio de Educación zonal .

Otro ejemplo es el programa "Chimborazo con ley, comunicación y desarrollo" Código CP-19, Proyecto "Implementación del grupo de apoyo entre la universidad Nacional de Chimborazo UNACH y el Servicio de Rentas Interna SRI, para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las personas naturales dentro de la categoría no obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus derechos formales como contribuyente en la ciudad de Riobamba", estado del proyecto Vigente: 27-06-2017 hasta 27-06-2020, con la participación de actores externos, Servicio de Rentas Internas-Chimborazo y GAD Municipal Riobamba.

La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.

El Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le determina el artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime, resolvió designar a la Comisión Coordinadora de la Gestión Documental y Archivo General Institucional, la cual está conformada por los señores: Dr. Arturo Guerrero Heredia, Secretario General, Preside; Ing. María Fernanda Romero Orellana, profesional a cargo del manejo documental y archivo; y, Ms. Alianne Chiquinquirá Araujo Pirela, Coordinadora de Bibliotecas de la UNACH; Comisión que conforme al proyecto presentado y contando con el apoyo y trabajo del Personal de Servidores que ha sido asignado, se encargará de efectuar las acciones inherentes a la aplicación de la normativa interna existente; así como, a la clasificación, ordenamiento y ubicación de los documentos, para la implementación y funcionamiento del Centro de Gestión Documental y Archivo General de la Universidad Nacional de Chimborazo, en los locales que han sido asignados para ello.

Durante la visita *in situ*, se pudo evidenciar que la institución si dispone de instalaciones para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental basados en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.

La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.

En la visita técnica se mantuvo una entrevista colectiva con el Secretario General de la institución, Msc. Arturo Guerrero, y la Ing. María Fernanda Romero, funcionaria a cargo del archivo físico institucional, que recibe los expedientes académicos y administrativos de todas las facultades.

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes como: Manual de organización u organigrama

de funciones. Se observó un manual de procedimientos de gestión documental y archivos, así como un cuadro de clasificación y tabla de retención documental. No dispone de instructivos ni de personal especializado para el archivo.

Para la administración y tratamiento, la institución cuenta con el software para la gestión del archivo (inventario, transferencias, eliminaciones). Los repositorios digitales que menciona la UNACH son: SICOA, que contiene todo el registro de la información académica desde el año 2004 (incluye portafolios docentes, en el sistema CERO PAPELES). U.Virtual inició en 2016, con la gestión de Talento Humano. La Gaceta Universitaria es el repositorio digital de la normativa, y cumple con las disposiciones legales de transparencia, desde que se creó la página web.

Los procesos archivísticos que maneja la IES y están regulados son: producción documental, registro documental, recepción de documentos, trámite documental, despacho de correspondencia, identificación y clasificación documental, conformación de expedientes, ordenamiento, expurgo, descripción documental, así como evaluación, valoración y eliminación de las mismas, lo que no disponen es un proceso de preservación documental.

Acerca de la conservación de documentos, la ubicación del archivo es en el segundo piso del edificio visitado. Las especificaciones técnicas con las que cuenta el archivo son: bandejas superiores con altura máxima de 1.80mtrs, bandejas inferiores a 10 cm en relación al suelo, separación de 10-20cm de las estanterías respecto a la pared, circulación entre estantes metálicos de 70cm a 90cm y un corredor central de 1,20cm. No se observó que cuenten con mobiliario anclado al suelo, cielo raso, o entre sí.

El archivo visitado dispone de registros de medición y control de humedad relativa y temperatura, pero aún no cuentan con medición y control de iluminación.

El equipo que utiliza para contrarrestar los cambios en las condiciones ambientales consiste en humidificadores y deshumidificadores, no disponen de aire acondicionado (no requerido por cuestión climática de la zona).

Cuentan con cámaras de seguridad y guardianía, pero no se observó detectores de humo o movimiento, ni sistema contra incendios.

Acerca de los protocolos de conservación, disponen de un programa anual de limpieza, desinfección, programa de fumigación y control de microorganismos e insectos. No se observó un protocolo para reparaciones menores de documentos ni un programa de prevención frente a desastres.

Finalmente, sobre el acceso y difusión, los documentos están clasificados de acuerdo con el tipo de información en Públicos y Privados. Además, cuentan con una página web y un repositorio digital.

Estándar C		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución contribuye a la generación de innovación social en su entorno externo e impulsa procesos de innovación al interior de la institución.		

Elemento Fundamental C.1
La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.

Elemento Fundamental C.2
La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.

Elemento Fundamental C.3

La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.

Elemento Fundamental C.4

La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

Elemento Fundamental C.5

La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR C					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
C.1	C.1.1	✓	✓					
	C.1.2	✓						
	C.1.3	✓						
C.2	C.2.1	✓	✓					
	C.2.2	✓						
	C.2.3	✓						
C.3	C.3.1	✓	✓					
	C.3.2	✓						
C.4	C.4.1	✓	✓					
	C.4.2	✓						
	C.4.3	✓						
	C.4.4	✓						
C.5	C.5.1	✓	✓					
	C.5.2	✓						
	C.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.

En el Art. 70 del Reglamento de Investigación de la UNACH se define a la Innovación Social como un proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, aportando a la resolución de problemas, satisfaciendo las necesidades sociales, está orientada a generar impactos socioeconómicos, culturales y tecnológicos que fomenten el buen vivir.

Según el Art. 71 el propósito la innovación social es integrar de manera dinámica el sistema de educación superior, el estado

y el sector productivo orientando su accionar al aprovechamiento efectivo de los resultados de las investigaciones, ideas creativas o tecnologías con el fin de desarrollar emprendimientos innovadores, aportando a la solución de problemas y a la satisfacción de necesidades sociales.

En el Art. 72 se indica la Organización para la gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica con los siguientes actores:

- a. Líder Técnico. - Que es designado por el Director de Investigación y es el responsable de gestionar el proceso de innovación social;
- b. Investigadores de la institución. - Son los docentes a tiempo completo con horas de investigación que se comprometen en brindar el apoyo en la ejecución del proceso de innovación social;
- c. Investigadores de otras universidades o centros de investigación. - Son aquellos investigadores que apoyan al desarrollo de los procesos de innovación y transferencia tecnológica a efectos de investigación, en este caso, es necesario para su adscripción la autorización de las máximas autoridades de las instituciones a las que pertenecen; y,
- d. Aliados estratégicos. - corresponden a aquellas empresas que se benefician de los procesos de innovación a generarse por la Universidad, para el efecto deberán registrarse legalmente y definir la contraparte para el inicio del proyecto de investigación e innovación.

La Dirección de Investigación es la unidad orgánica de gestión académica, sustantiva y agregador de valor, responsable de la gestión de la investigación responsable e innovación social, bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, cuyos deberes y atribuciones se encuentran en la normativa institucional.

De igual manera, el Art. 14 en relación con la Gestión de Innovación y Transferencia Tecnológica, indica que esta instancia está conformada por un equipo técnico que gestiona la información referente al proceso de Innovación Social desarrollada por la comunidad universitaria que tiene un líder de gestión y un cuerpo administrativo, y se encarga de:

- a. Asesorar al personal académico y sector productivo en temas de transferencia tecnológica y emprendimientos de base tecnológica;
- b. Brindar capacitación en temas de transferencia tecnológica y emprendimientos de base tecnológica;
- c. Promover alianzas estratégicas y acuerdos en temas de transferencia tecnológica y emprendimientos de base tecnológica;
- d. Gestionar la protección de la propiedad intelectual de innovaciones generadas en la institución; y, e. Impulsar la constitución de empresas con base tecnológica.

La UNACH cuenta con un proceso para la Innovación Social, el cual permite gestionar, un nuevo o mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado mediante la transferencia tecnológica y emprendimiento que modifique e incorpore nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, el desarrollo de las capacidades individuales o colectivas, la satisfacción de las necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de los derechos.

No se presentan evidencias que la UNACH se encuentra acreditada como entidad de innovación social, sin embargo, se evidencia que la Institución ha suscrito un convenio interinstitucional con la SENESCYT para la implementación de un HUB-ITT Centro, el cual está conformado por siete IES, comprometidas al desarrollo de la creatividad, innovación y desarrollo tecnológico zonal y nacional.

La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.

El Comité ha evidenciado que la UNACH mantiene un convenio marco de cooperación con la Fundación CRISFE, Banecuador, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y con la Fundación MAQUITA CUSHUNCHIC. A través del convenio marco de cooperación con el Banecuador, aporta en el proceso de innovación social de aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.

La UNACH fue la ganadora del primer lugar en el concurso de emprendimientos de la Semana de la Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación (SECTEI) 2019. En este evento participaron la ESPOCH y el GAD Municipal del cantón Riobamba. A fin de promover los procesos de innovación social, la UNACH dispone de un proceso diseñado para promover, apoyar y fomentar el espíritu emprendedor e innovador de la comunidad universitaria y el entorno local, a través de la planificación y ejecución de concursos de emprendimiento para la detección de negocios con potencial económico.

En este sentido, de conformidad con el Art. 74, la Universidad Nacional de Chimborazo realiza su proceso de innovación social bajo dos subprocesos: la transferencia tecnológica y el emprendimiento con base tecnológica.

La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.

En base a las fuentes documentales, el Comité observó que, durante el período de evaluación, la UNACH ha presentado su oferta académica de posgrado en base a los resultados de los siguientes proyectos de investigación educativa:

1. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en gestión de riesgos y Cambio climático.
2. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en matemáticas Computacional aplicada a ingeniería. Mención Modelización y simulación.
3. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en arquitectura con Mención en ordenamiento territorial y urbanismo.
4. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en educación especial.
5. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en pedagogía de educación Inicial, mención estimulación temprana y Desarrollo infantil.
6. Estudio de pertinencia para la creación del Programa de maestría en psicopedagogía mención Atención a las Necesidades Educativas Especiales.

La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

El Comité ha evidenciado que, de un total de 31 carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, se presentaron y aprobaron 31 proyectos de rediseño curricular, con las respectivas resoluciones por parte del CES; de los cuales 28 se han implementado, representando el 90.32 % de cumplimiento.

Desarrollaron los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de Medicina y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. En este contexto, recibieron la ACREDITACIÓN oficial de la Carrera de Enfermería y esperan el mismo resultado de la Carrera de Medicina.

Elaboraron, propusieron y aprobaron nuevas normativas académicas y reformaron otras, que buscan regular y facilitar el desarrollo de los procesos académicos en la institución, entre ellas: Reglamento de Gratuidad de la Educación Superior de la UNACH, Reglamento de los Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la UNACH, Reglamento de Titulación Especial, Reglamento de Prácticas Pre profesionales, Pasantías y Ayudantías de Cátedra, así como el Reglamento de Tutorías Académicas, entre otros.

En el marco de la Gestión para la Calidad Institucional, desarrollaron, revisaron e implementaron formatos para la gestión de los procesos académicos institucionales, los mismos que son clave para avanzar en la automatización de procesos académicos – administrativos.

Elaboraron y cumplieron con el Informe para el Cierre del Plan de Contingencia de las Instituciones de Educación Superior Cerradas, solicitado por CES y SENESCYT.

Conjuntamente con la Coordinación de Gestión de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI), desarrollaron un software para automatizar el proceso de elaboración de distributivos, horarios y asignación de aulas para el nuevo periodo académico.

En el marco de la Gestión para la Calidad, todas las dependencias del Vicerrectorado Académico alinearon sus normativas internas y elaboraron los formatos para el desarrollo de sus procesos y subprocesos dentro de la gestión académica institucional.

La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

En el ámbito cultural, en el año 2018, mediante comunicación No.0401-VA-UNACH-2018, se autoriza la Planificación Operativa de la Unidad de Cultura, ejecutándose 6 eventos culturales y artísticos. Coordinado por el Vicerrectorado Administrativo y el Promotor cultural.

Festival de danza: "“RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y DANCISTICA”"; se contó con la participación de 6 delegaciones de las universidades fraternas: Técnica de Cotopaxi, Ballet Pucaicha, Etnia Chuquirahua, Ninañan, Proyección Folclórica, Tradiciones.

Primer concurso N-KNTA – UNACH 2018” dirigido a estudiantes de las cuatro facultades y de la unidad de Nivelación.

Primer Concurso de la canción universitaria “N-CANTA – UNACH 2018” dirigido a docentes, empleados y trabajadores de la

Estándar D		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior internacionales, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para el intercambio académico internacional.		

Elemento Fundamental D.1
La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables.

Elemento Fundamental D.2
La institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.

Elemento Fundamental D.3
La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación

Elemento Fundamental D.4
La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Elemento Fundamental D.5
La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR D					
		Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
D.1	D.1.1	✓	✓				
	D.1.2	✓					
D.2	D.2.1	✓	✓				

D.2.2	✓							
D.3	D.3.1	✓	✓					
	D.3.2	✓						
	D.3.3	✓						
	D.3.4	✓						
D.4	D.4.1	✓	✓					
	D.4.2	✓						
D.5	D.5.1	✓	✓					
	D.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UNACH se describe a la internacionalización como una respuesta surgida de la academia a los efectos positivos y negativos de la globalización, entendida esta como un fenómeno que integra múltiples motivaciones y que se beneficia del conocimiento y la información. Es este sentido, la UNACH busca que la dimensión internacional, intercultural y global irrigen todos los ejes sustantivos de su accionar como universidad. La internacionalización es parte de la respuesta a la forma de generar extensión del conocimiento.

El Vicerrector Académico es el responsable de ejecutar las políticas de internacionalización institucionales relacionadas a los procesos de formación de tercer nivel. Por otra parte, la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales es responsable de conducir, dar seguimiento y evaluar los procesos: a) gestión de internacionalización, b) gestión de movilidad c) gestión de redes y cooperación interinstitucional; y, los demás procesos que se establecieron bajo responsabilidad de esta unidad orgánica. Finalmente, el Decano es el responsable de Impulsar la internacionalización de las carreras de la Facultad

La internacionalización en la UNACH plantea perspectivas que permitan alcanzar las metas y aporten de manera directa a los objetivos institucionales bajo cuatro enfoques:

- Enfoque en la promoción de actividades de movilidad estudiantil y docente, hacia afuera y hacia adentro del país.
- Enfoque de internacionalización de los currículos y acciones conjuntas con otras instituciones, activando los convenios suscritos.
- Enfoque de investigación y vinculación, a través de una amplia gama de actividades y políticas de intercambio.
- Enfoque ético, centrado en la creación de una cultura institucional que apoya la internacionalización e interculturalidad.

La institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.

Desde 2017, la UNACH es miembro de la Red Ecuatoriana para la internacionalización de la Educación Superior (REIES), y se han logrado identificar varios convenios, proyectos y redes de investigación con proyección internacional en los que la UNACH, por sus dominios científicos, lidera unos y en otros participa activamente; todos son susceptibles a transformarse en proyectos emblemáticos de la UNACH, ya que convergen acciones de academia, de investigación y de vinculación y, adicionalmente, tienen impacto local y proyección internacional.

El Comité, corroboró el Informe que evidencia las membresías de la UNACH en redes internacionales: la matriz contiene 10 de redes, con vigencia para los períodos de académicos marzo - agosto 2018 y septiembre 2018-febrero 2019. Por ejemplo: en los resultados de la Matriz de Redes y Asociaciones, se describe el nombre completo de la Red o Asociación RED Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación Superior (REIES), cuyo objetivo es contribuir a la generación de políticas públicas de internacionalización del sistema de Educación superior del país. País Ecuador. Página Web <http://www.reies.edu.ec/>, Fecha de inicio 01-05-2017. Fecha de finalización Actual (manera indefinida). Área de conocimiento Sector Educación Superior. Dominio Científico de la UNACH que se asocia a la Red: Dominios tecnológicos. Medio de Verificación; convenios.

También, el Comité corroboró que, la UNACH tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos, evidenció en la lista de proyectos de investigación multicéntricos

realizados en el marco de membresías en redes internacionales los nombres de los profesores participantes, con vigencia para los períodos académicos marzo 2018-agosto 2018 / septiembre 2018-febrero 2019.

Proyecto normalización del estudio y caracterización de la calidad de la canal y de la carne de cuy. Es un proyecto de investigación cuyos objetivos son: Establecer procedimientos y métodos estandarizados y normalizados para el estudio de la calidad de la canal y carne de cuy. Fecha de inicio 05/05/2014 al 30-08-2019. Ámbito del Proyecto: internacional. Instituciones que participan en el proyecto de investigación: Universidad Nacional del Chimborazo y universidad de las palmas de Gran Canaria. Países involucrados en el proyecto: Ecuador y España. Docentes involucrados en el proyecto: PhD Davinia Sánchez, MsC Julio Palmay. Área de conocimiento (UNESCO) a la que se alinea el proyecto. Ingeniería, industria y construcción. Objetivo del PEI al cual se alinea el programa: incrementar la creación, desarrollo, transferencia y difusión, de la ciencia, innovación, tecnología y saberes. Dominios Académicos a los que se alinea el proyecto: Desarrollo territorial productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida. Lugar donde reposa el expediente: dirección de investigación.

La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.

La UNACH tiene convenios suscritos con las siguientes organizaciones nacionales e internacionales:

- Red Ecuatoriana para la Internalización de la Educación Superior (REIES)
- Asociación Ecuatoriana de Carreras Ambientales y Afines
- Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social
- Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones - Centros de Estudios de Telecomunicaciones de América Latina
- Organization for Women in Science for the Developing World

Además, la UNACH ha suscrito convenios con universidades internacionales como:

- Universidad de la Calabria
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad de la República del Uruguay

El Comité evidenció en la matriz consolidada de convenios y/o cartas de intención de cooperación suscritos con institucionales en el marco de los cuales se han desarrollado intercambios de profesores y estudiantes que, la UNACH suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación. Por ejemplo: Código del Convenio 2014-40. Nombre del convenio: Convenio marco de cooperación académica, científica y cultura entre la UNACH y la universidad de Salamanca. Contraparte: Universidad de Salamanca. Instrumento de cooperación: Convenio. Tipo de convenio: Marco. Ámbito del convenio: Internacional. Clase del convenio: Desarrollo académico y de investigación. Objetivo Desarrollar programas de estudio conjunto, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación. Duración del convenio: 3 años. Fecha de inicio: 09-10-2014 hasta 09-10-2018. Medios de verificación: Matriz de movilidad docente. Observaciones: los documentos reposan en archivos del vicerrectorado de investigación, vinculación y posgrado.

También, en el Listado de profesores con movilidad externa por tipo de intercambio, el Comité evidenció en la Matriz de movilidad externa de estancia temporal o completa en relación a las becas para estudios de posgrado. Esta matriz señala: Nombre y apellidos del Profesor; Adriana Ximena Cundar Ruano. Unidad Académica: Centro de Idiomas, Docente titular. Institución en la que realiza la movilidad: Universidad Internacional de Florida. País: EEUU. Nombre del programa académico de Posgrado: Doctor en artes, Ciencia y educación. Motivo objeto de la movilidad: Formación de Posgrado. Área de conocimiento (UNESCO) por la cual se hizo la movilidad; Educación. Objetivo del PEI al cual se alinea la movilidad: incrementar la creación, el desarrollo, la transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes META 2.9. Dominios Académicos al que se alinea la formación: Innovación Socioeducativa. Fecha de inicio: Julio 2016 hasta julio 2021. Observación: los documentos reposan en archivos del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Los programas de movilidad estudiantil que ejecuta la UNACH son:

Programa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica

Programa Virtual Mejía Lequerica

El Comité evidenció en la lista de programas de intercambio en los que se convalidan y homologan los estudios, que incluyen objetivos y universidades integrantes, que la UNACH ejecuta programas de intercambio estudiantil en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Ejemplo: Programa de movilidad estudiantil del Consejo de Rectores por la integración de la subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), Programa virtual Mejía Lequerica. IES Integrantes: Universidad Católica de Salta (Argentina), Universidad de la Cuenca del Plata (Argentina), Universidad Nacional de Catamarca (Argentina), Universidad Nacional de Chilecito (Argentina), Universidad Nacional del JUJUI (Argentina), Universidad de la Rioja (Argentina), Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina). Universidad Nacional de San Luis (Argentina), Universidad Autónoma Tomás Frías (Bolivia), Universidad del Valle (Bolivia), Escuela Militar de ingeniería (Bolivia), Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), NUR (Bolivia), Universidad privada Domingo Savio (Bolivia), entre otras de Chile. Paraguay, Ecuador y Perú. Se presenta un Certificado de adhesión, compromiso previo de reconocimiento académico, Certificado de homologación de estudio de la universidad de origen y documentos de los postulantes.

Como ejemplo presentan un listado de estudiantes extranjeros por facultad que han cursado estudios convalidados y homologados en la institución, bajo programas de intercambio en el período de evaluación: Matriz de información consolidada de movilidad de estudiantes extranjeros, que han cursado estudios convalidados u homologados por Facultades. Como también un listado de estudiantes de la UNACH por facultad que han cursado estudios convalidados y homologados en universidades extranjeras, bajo programas de intercambio: Matriz de información consolidada de movilidad de estudiantes de la UNACH, que han cursado estudios convalidados u homologados por facultad, el la cual se detalla que tienen 9 estudiantes extranjeros y 2 estudiantes de la UNACH que estudian en otros países.

La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados.

En las fuentes documentales se evidencia que UNACH ha suscrito convenios con varias universidades extranjeras para acceder a bibliotecas internacionales con sistemas interconectados. A continuación, se detallan los nombres de las universidades:

Universidad de Guadalajara, convenio firmado el 10 de mayo 2018.

Universidad de las Palmas de la Gran Canaria, convenio suscrito el 16 de enero 2014.

Universidad Técnica de ORURO UTO, convenio firmado el 12 de septiembre 2018.

Universidad Cooperativa de Colombia, convenio suscrito 03 de julio 2018.

El Comité evidencio que, la o las bibliotecas de la UNACH están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados, en el informe sobre la integración de la biblioteca institucional con bibliotecas de IES internacionales

En la visita In Situ, el Comité evidenció que la biblioteca de la UNACH está en proceso de incorporarse a otras redes bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, según lo manifestado en la entrevista con la Directora de la biblioteca.

Estándar E		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		

La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.

Elemento Fundamental E.1

Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo.

Elemento Fundamental E.2

La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.

Elemento Fundamental E.3

La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.

Elemento Fundamental E.4

La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), preferiblemente en cada facultad o departamento.

Elemento Fundamental E.5

La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR E					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
E.1	E.1.1	✓	✓					
	E.1.2	✓						
E.2	E.2.1	✗					✓	
	E.2.2	✗						
	E.2.3	✗						
E.3	E.3.1	✓	✓					
	E.3.2	✓						
E.4	E.4.1	✓	✓					
	E.4.2	✓						
E.5	E.5.1	✓	✓					
	E.5.2	✓						
	E.5.3	✓						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo.

De conformidad con el Art. 112 del Estatuto UNACH 2018, la Coordinación de Gestión del Servicio Integrado de Salud Universitaria es la unidad orgánica, bajo dependencia del Vicerrectorado Administrativo, responsable de la provisión de servicios integrales e integrados de atención sanitaria, cuyo objeto es contribuir al bienestar de la comunidad universitaria y apoyar a la investigación en el área de salud.

En el Art. 115 se indica que la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario es la unidad orgánica, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico, responsable de promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, desarrollar procesos de orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y otorgar servicios asistenciales a los estudiantes, así como dirigir el desarrollo y aplicación de la ética institucional y políticas de acción afirmativa.

Durante la visita *in situ*, el Comité realizó un recorrido por los diferentes servicios que brinda la institución. Entre ellos están los servicios de atención médica de primer piso, atención odontológica y psicológica, se verificó los registros de atención de los estudiantes y de otros miembros de la comunidad universitaria. En los dos campus visitados existen los dos primeros servicios. La atención psicológica únicamente está disponible en el campus norte.

Todos los servicios de salud y las actividades de riesgos del trabajo se manejan desde el campus norte.

Dentro de los servicios que normalmente brinda la UNACH a toda la comunidad universitaria están:

- Atención médica
- Odontología
- Psicología
- Asesoría jurídica
- Enfermería
- Laboratorio clínico
- Transporte

Internet

Bibliotecas

La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.

El Comité ha evidenciado que la UNACH ha realizado acciones para que las madres que pertenecen a la comunidad universitaria tengan la tranquilidad de estudiar o trabajar mientras sus hijos están en lugares seguros y cercanos.

A través de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, han firmado una carta de intención con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a fin de que se asigne un cupo determinado en los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) para los bebés cuyas madres estudian o trabajan en la UNACH.

En base a los resultados de una encuesta realizada para identificar la población estudiantil con hijos, y el número de éstos, determinaron que la población que requeriría el servicio de cuidado para primera infancia es de 52 niños y niñas. Por este motivo, la UNACH todavía no dispone de espacios de cuidado y bienestar infantil para toda la comunidad universitaria.

La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.

De conformidad con el Art. 85 del Estatuto UNACH 2018, la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo es la unidad orgánica, organizacionalmente bajo dependencia del Vicerrectorado Administrativo, responsable de la gestión de riesgos, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud ocupacional.

En este sentido, la UNACH cuenta con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Plan Integral de Gestión de Riesgos, y Planes de Emergencia.

La institución garantiza todas las condiciones que en el marco de sus atribuciones contemplen la legislación nacional e internacional aplicable para unidades orgánicas de esta naturaleza, precautelando la independencia en la emisión de sus informes y recomendaciones técnicas.

En los procesos relacionados con la determinación de derechos u obligaciones con el talento humano, reportan directamente a la máxima autoridad ejecutiva, sin perjuicio de poder acudir a instancias externas conforme a derecho corresponda.

La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), preferiblemente en cada facultad o departamento.

De acuerdo con la visita técnica, sobre los espacios gremiales para el funcionamiento de las asociaciones:

En el campus norte existen cinco espacios para funcionamiento de servicios de la federación de estudiantes, uno por facultad. Tienen un espacio para el funcionamiento de la organización gremial de los profesores. Dos espacios para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de empleados y trabajadores.

En el campus La Dolorosa disponen de un espacio físico para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de estudiantes. Este campus no cuenta con espacios para asociaciones gremiales de profesores, empleados ni trabajadores.

La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.

El Comité evidenció que la UNACH cuenta con el Plan integral de gestión de riesgos campus Norte para precautelar la integridad de las personas, infraestructura y ambiente ante la ocurrencia de riesgos naturales y antrópicos. En este Plan se presentan los lineamientos generales para establecer acciones preventivas y correctivas en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo, y brindar las seguridades necesarias al personal que labora dentro de la misma, todas estas actividades son de vital importancia para poder dar cumplimiento a la normativa legal vigente, desarrollada dentro del marco constitucional.

De esta manera, la comunidad universitaria está preparada para que pueda enfrentar los impactos con respuestas efectivas, individuales, colectivas e institucionales. Esto posibilita la consolidación de un modelo de desarrollo que minimice los efectos derivados de riesgos construidos socialmente y evite la generación de nuevos escenarios de riesgo.

Se observó que la instancia responsable de la prevención y gestión de riesgos es la Unidad de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, la cual es una dependencia del Vicerrectorado Administrativo.

A través de esta instancia, el 27 de febrero de 2019, realizaron charlas de capacitación para toda la comunidad universitaria

sobre Medidas de Autoprotección en caso de Eventos Adversos (sismos, incendios) y la socialización del Plan de Emergencia.

Estándar F		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría psico-social y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.		

Elemento Fundamental F.1
La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.2
La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.3
La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.4
El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.

Elemento Fundamental F.5
La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.

				ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR F				
				Cumplimiento satisfactorio				
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
F.1	F.1.1	✓	✓					
	F.1.2	✓						
F.2	F.2.1	✓	✓					
F.3	F.3.1	✓	✓					
	F.3.2	✓						

F.4	F.4.1	✓	✓					
	F.4.2	✓						
	F.4.3	✓						
F.5	F.5.1	✓	✓					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

De conformidad con el Art. 116 del Estatuto UNACH 2018, dentro de los deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario está el generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad; así como para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada, propiciando la convivencia intercultural.

El Art. 32 del Reglamento de Régimen Académico UNACH, establece que, en cada una de las modalidades de estudios o aprendizaje, los estudiantes con capacidades diversas tendrán el derecho a recibir una educación que incluya recursos, medios y ambientes de aprendizaje apropiados para el despliegue de sus capacidades intelectuales, físicas y culturales.

Es así que la UNACH, a través de las unidades académicas y administrativas, ha tratado de solucionar los problemas de aprendizaje de los estudiantes con necesidades especiales.

Ha tomado como base el índice de repitencia y las condiciones particulares de cada individuo. En este sentido, el departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario ha realizado un seguimiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje y, además, se han impartido talleres para profesores.

La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Durante la Visita *in situ*, el Comité evidenció que las tutorías académicas son los espacios que le permiten al profesor identificar a los estudiantes con dificultades de aprendizaje. También se identifican otros problemas que afectan el aprendizaje, mediante las fichas socioeconómicas que los estudiantes las llenan en la plataforma académica.

La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

En base a los documentos presentados, el Comité ha evidenciado que en el 2018 la UNACH capacitó a los profesores en adaptaciones curriculares para necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estas capacitaciones se las ha venido realizando mediante talleres semestrales.

El comité evidenció el listado de los cursos dirigidos al profesorado para mejorar capacidades didácticas enseñanza personas dificultad aprendizaje. Como también el listado de cursos dirigidos al profesorado para mejorar sus Capacidades didácticas para la enseñanza a personas con dificultades de aprendizaje, que incluya nombres de Profesores asistentes, nombre y duración del curso y entidad ofertante. Vigencia: Períodos académicos marzo 2018 - agosto 2018 / septiembre 2018 - febrero 2019. En este listado se señalan 32 cursos dirigidos a docentes.

Ejemplo: C.I 0601841547 Nombre del Profesor DOLORES BERTHILA GAVILANES CAPELO. Carreras: Licenciatura en educación básica, licenciatura en educación básica (r), licenciatura en educación inicial (r), licenciatura en educación parvularia e inicial. Curso: Adaptaciones curriculares para necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Área: educación. Subárea: Educación. Campo: Ciencias de la educación. Facilitadores: Patricia Eizabeth Vera Rubio. Fecha de inicio 19/09/2018 fecha fin 02/10/2018. Institución UNACH. País: Ecuador. Duración : 40 Horas Académicas (20 Presenciales – 20 Virtuales).

El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.

El Comité evidenció que la UNACH cuenta con un Reglamento de Bienestar Estudiantil, cuyo Art. 8 establece las responsabilidades del Psicólogo Educativo, por ejemplo, ejecutar talleres de integración con los estudiantes con capacidades diferentes y dar seguimiento al desempeño de los mismos en la Institución. En este sentido, la UNACH se asegura que todos los estudiantes estén informados de sus derechos y las opciones para aquellos que presentan capacidades diferentes.

El Comité evidenció los servicios que presta el Psicólogo Educativo en los diferentes informes presentados por cada caso atendido.

Ejemplo: informe anual de resultados, con vigencia para los periodos Académicos marzo 2018-agosto 2018 / septiembre 2018-febrero 2019. Plan de acompañamiento Psicosocial a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.

El Art. 131 del Estatuto UNACH establece que la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia, es la unidad orgánica administrativa en oferta de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, responsable del desarrollo y ejecución de la oferta académica en modalidades semipresencial o convergencia de medios, dual, virtual o en línea; y, a distancia, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.

El Art. 132 se establecen los deberes y atribuciones de la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia, dentro de los cuales está el “Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el sistema de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos; disposiciones de autoridad competente y demás normativa jurídica aplicable”.

La oferta académica de cursos de capacitación en modalidad on-line está constituida en base a estudios de demanda sobre temáticas coyunturales a nivel nacional e internacional, conforme a los dominios de la UNACH; está disponible para usuarios a nivel nacional e internacional; cuya publicidad sobre contenidos, tiempos, costos (si es del caso), docentes y más insumos está apoyada en la plataforma de gestión académica SICOA que mantiene la Institución.

Para operativizar la plataforma, y ejecutar los diferentes eventos de educación continua on-line que la UNACH oferta, la Dirección de Vinculación dispone del Reglamento para manejo de eventos de capacitación en modalidad on-line. En el cual se incluye:

- Administración de cursos gratuitos
- Cursos con costos diferenciados
- Estudiantes UNACH
- Grupos vulnerables en territorio nacional
- Grupos vulnerables extranjeros en territorio nacional
- Grupos vulnerables extranjeros en territorio internacional
- entre otros
- Infraestructura complementaria destinada para la capacitación y grabación
- Capacitación a docentes y estudiantes para el manejo adecuado de la plataforma
- Software / aplicativos complementarios para la enseñanza aprendizaje on-line
- Estudios de demanda de cursos a dictar (se definirán por lo menos 2 por año fiscal)
- Planificación anual de cursos a ofertar

El Comité evidencio el plan de gestión para cursos de educación continua modalidad on line servicio nacional e internacional - UNACH. Ejemplo: Cursos On-Line Masivos y Abiertos (MOOC) de la UNACH.

MOOC es el acrónimo en inglés de Massive Online Open Courses (Cursos online masivos y abiertos), es decir, se trata de un curso a distancia, accesible por internet al que se puede apuntar cualquier persona y prácticamente no tiene límite de participantes.

Un curso en línea abierta masiva (MOOC) es un curso en línea destinado a la participación ilimitada y acceso abierto a través de la web. Además de los materiales de un curso tradicional, como son los vídeos, lecturas y cuestionarios, los MOOC proporcionan foros para usuarios interactivos que ayudan a construir una comunidad para los profesores y estudiantes (UAB, 2019).

Los estudiantes solo tienen que registrarse previamente para acceder al curso.

Estándar G		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La U/EP fomenta y practica en su vida institucional y en cada una de las funciones sustantivas la interculturalidad, el diálogo de saberes y la sostenibilidad ambiental.		

Elemento Fundamental G.1
La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.

Elemento Fundamental G.2
La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos.

Elemento Fundamental G.3
La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Elemento Fundamental G.4
La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR G						
		Cumplimiento satisfactorio						
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica	
G.1	G.1.1	✓	✓					
	G.1.2	✓						
G.2	G.2.1	✓	✓					
	G.2.2	✓						
G.3	G.3.1	✓	✓					
	G.3.2	✓						
	G.3.3	✓						
G.4	G.4.1	✓	✓					
	G.4.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UNACH se evidencia que se busca crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, y preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano para la construcción de una mejor sociedad. Para alcanzar nuevas metas, la UNACH promueve una cultura interna enfocada en el respeto al medio ambiente, la valoración de la interculturalidad, la excelencia académica, la investigación, la vinculación con la colectividad y la planificación.

La oferta académica de la UNACH se encuentra en perfeccionamiento continuo bajo el principio de la inclusión e interculturalidad, de tal manera que son capaces de generar aportes relevantes para el desarrollo: integrar la interculturalidad. Bajo esta perspectiva, la Unidad de Talento Humano ejecutó el proyecto Clima y Cultura Organizacional.

En la visita in situ, El Comité pudo evidenciar que la UNACH imparte clases de danza y música folklórica, con lo cual ha conformado un grupo de danza que fomenta las tradiciones culturales en cuanto al arte y la música. Además, la institución dispone de un grupo de músicos que también fomentan la cultura musical de los pueblos ancestrales. Asimismo, ellos comparten los saberes ancestrales de los Shamanes que prestan sus servicios de medicina en el hospital de la UNACH.

En el año 2018 se autorizó mediante comunicación No.0401-VA-UNACH-2018, la Planificación Operativa de la Unidad de Cultura, ejecutándose seis eventos culturales y artísticos coordinados por el Vicerrectorado Administrativo y el Promotor cultural. Entre ellos están: El Festival de danza: "“RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y DANCISTICA”"; que contó con la participación de seis delegaciones de las universidades fraternas: Técnica de Cotopaxi, Ballet Pucaicha, Etnia Chuquirahua, Ninañan, Proyección Folclórica, Tradiciones. Otro de los eventos fue el primer concurso N-KNTA – UNACH 2018” dirigido a estudiantes de las cuatro facultades y de la unidad de Nivelación, y también el Primer Concurso de la canción universitaria “N-CANTA – UNACH 2018” dirigido a docentes, empleados y trabajadores de la UNACH.

La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos.

La UNACH presenta una oferta académica que aporta al territorio local, zonal y nacional. Esta oferta se encuentra en perfeccionamiento continuo bajo el principio permanente de la inclusión e interculturalidad, de tal manera que sean capaces de generar aportes relevantes para el desarrollo: integrar la interculturalidad. En este sentido, la planificación se convierte en la herramienta fundamental que orienta el quehacer universitario a través de la organización en las respectivas unidades académicas, carreras, departamentos y centros académicos, quienes coadyuvan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, tácticos y operativos que se establecen en el PEDI INSTITUCIONAL, fortaleciendo la gestión académica, con visión prospectiva y acorde a la dinámica social, productiva y económica, con un alto compromiso ambiental y de rescate, y reconocimiento a la interculturalidad.

La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

La UNACH pretende generar una cultura conectada a la realidad local, regional y nacional, a través de líneas de investigación que responden a las necesidades del entorno para generar un equilibrio. La institución intenta generar una identidad como universidad por medio de la investigación de temas ancestrales y culturales que respondan a las necesidades del entorno, permitiéndole a la universidad ser pionera y especialista en estos ámbitos. En este sentido, la Dirección de Vinculación ejecuta programas y proyectos que permiten integrar el diálogo de saberes en las tres funciones sustantivas.

Un ejemplo de ello es el Programa Edúcate Chimborazo, del cual se desprenden dos proyectos de vinculación: Imagen integradora y dinámica de la riqueza patrimonial de la provincia de Chimborazo, y el de Recuperación del archivo histórico de la provincia de Chimborazo.

Por otra parte, está el Programa Chimborazo con Ley, Comunicación y Desarrollo, del cual se desprende el proyecto UNACH universidad latinoamericana por el comercio justo.

Ejemplos:

Ejemplo Proyecto de investigación arqueología historia y patrimonio cultural de la comunidad de Rumicruz. Proyecto de investigación: “Arqueología, historia y patrimonio cultural de la comunidad de Rumicruz (Calpi, Riobamba).

Producción que promueve interculturalidad. Listado de producción científica relacionada al tema cultural. Vigencia: Períodos marzo 2018-agosto 2018 y septiembre 2018-febrero 2019.

Proyectos promueven interculturalidad. Listado de proyectos que promueven la interculturalidad y el dialogo de saberes. Vigencia: Períodos marzo 2018-agosto 2018 y septiembre 2018-febrero 2019.

Ejemplos Demostrativo Proyectos Diálogo Saberes. Matriz de Programas y Proyectos de Vinculación que evidencian el dialogo de saberes. Proyecto: Imagen integradora y dinámica de la riqueza patrimonial de la provincia. Página PDF: 4. Proyecto: Recuperación del archivo histórico de la provincia. Página PDF: 30. Proyecto: UNACH, Universidad Latinoamericana por el comercio justo. Página PDF: 52. Portadas libros: Recopilación del acervo histórico jurídico de la provincia de Chimborazo en el siglo XIX, Parte I y Parte II. Página PDF: 79.

La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

El Comité evidenció que la UNACH ejecuta programas de desinfección de baterías sanitarias, fumigación contra vectores en todas las dependencias de los campus universitarios.

Por otra parte, también realizan el monitoreo de los gases de escape de los diferentes vehículos institucionales, del cual comprobaron que los mismos se encontraban en buenas condiciones acorde a los resultados obtenidos, a excepción de dos vehículos cuyos niveles de concentración de gases superaban los límites permisibles establecidos por normativas vigentes aplicables, y tratando siempre de precautelar la integridad universitaria si como el Ambiente se procedió a tomar acciones inmediatas.

El comité evidenció que, el monitoreo de los gases de los vehículos institucionales se realizó con el fin de precautelar la salud de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, trabajadores y estudiantes) que se movilizan en los mismos, así como cuidar del medio ambiente; por tal motivo la Universidad Nacional de Chimborazo, a través de la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo, responsable de las actividades planificadas ejecutó acciones dentro del ámbito de la prevención en coordinación con personal de la Unidad de Transporte.

En la Unach también se imparte capacitación en Buenas Prácticas de manejo de desechos Biopeligrosos en los Laboratorios, Capacitación en el uso del procedimiento de limpieza institucional, Charlas de Inducción; manejo de residuos y medio ambiente en la UNACH. Promoción de Normas de Bioseguridad en los servicios de salud. Promoción de Gestión Integral de Desechos Sanitarios. Promoción del uso eficiente del Agua. Guía de limpieza de las Instalaciones Universitarias.

Ejemplos: Estudios desarrollados por la Institución como sustento de la definición de estrategias para promover la sostenibilidad ambiental en la vida Institucional.

También, el comité evidenció Informe de sostenibilidad ambiental de la Universidad Nacional de Chimborazo: Las acciones humanas individuales y colectivas han ejercido una presión inmensa sobre el planeta y las formas de vida que sustenta. Como la humanidad está contribuyendo palmariamente a la degradación del medio ambiente, a la rápida pérdida de diversidad biológica y al cambio climático, sus actuaciones también deben aportar las soluciones a esos desafíos.

En la UNACH se considera que el desarrollo sostenible puede verse como un modelo para la mejora de los sistemas actuales y un imperativo de transformación más profunda de las estructuras de poder y los valores integrados de la sociedad. Tratan de consumir y desechar menos, limitar las necesidades a los recursos disponibles a escala local, tratar a la naturaleza con respeto y abandonar las tecnologías contaminantes que se han convertido en una parte integral de la sociedad moderna.

Recomendación General:

CONCLUSIONES

El proceso de evaluación de la Universidad Nacional de Chimborazo ha evidenciado un arduo trabajo en equipo con el aporte de toda la comunidad universitaria. Este trabajo ha sido planificado en base a un levantamiento de información que permitió diagnosticar la situación actual de esta institución. Luego de esto, gracias a la capacitación impartida a todo el personal académico, administrativo y de servicios, se logró construir el direccionamiento estratégico de la institución, lo cual se evidencia en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Por lo tanto, la UNACH tiene definidas las bases con las cuales se desarrollan todos los procesos sustantivos y los de gestión.

Otro aspecto que resalta de esta institución es su pertinencia. Toda su normativa interna y los procedimientos establecidos corresponden a la solución de los problemas o satisfacer las necesidades de los diferentes sectores de la zona de planificación 3.

Por otra parte, se ha evidenciado que la UNACH cuenta con sistemas informáticos para cada uno de los procesos sustantivos, como también para la gestión y el aseguramiento de la calidad. Esto les ha permitido contar con la información más oportuna y poder tomar las acciones correctivas en menor tiempo.

Resalta también la imagen institucional que proyecta internamente, como también hacia afuera de la institución. Los estudiantes, profesores y personal administrativo y de servicios se sienten muy orgullosos de pertenecer a la UNACH. Esto indica que existe un buen clima organizacional.

La UNACH, como un ente educativo, es el actor principal para aterrizar la visión cantonal de Riobamba, en la cual se prioriza el desarrollo humano aprovechando las potencialidades de su gente. Como contraparte, el gobierno cantonal debe prestar las condiciones que garanticen el progreso de la ciudadanía e incrementen sus capacidades al máximo.

A través de los informes de los proyectos de vinculación con la sociedad, que la UNACH es una institución que aporta permanente al desarrollo provincial y se ha transformado en un actor dinámico y un aliado estratégico para los Gobiernos Autónomos Descentralizados para lograr el desarrollo territorial integral.

Con respecto a las fuentes de información, se concluye que, aparte de su formalidad e imagen en la presentación de cada una, se han presentado todas las evidencias solicitadas.

RECOMENDACIONES

Es muy importante considerar a la internacionalización como un medio para mejorar la calidad de las funciones sustantivas en concordancia con el contexto local, país o región. Para lo cual se debe enfocar tres aspectos relevantes los cuales son la movilidad, la cooperación y el currículo orientados a crear ambientes propicios para mejorar las competencias internacionales de los estudiantes. Bajo esta perspectiva, se trabajará para mejorar las publicaciones en revistas indexadas y aumentar el número de publicaciones referenciadas, la participación en proyectos, comisiones o grupos de expertos internacionales de investigación, la captación de fondos internacionales no reembolsables, la acreditación internacional de carreras y programas, la movilidad estudiantil, el intercambio de académicos, y la inversión del país en educación, ciencia y tecnología.

La existencia de formatos de accesibilidad universal (para personas no videntes o con escasa visión) debe ser muy precisa: no basta tener unos cuantos audio-libros. Lo importante es que estos puedan ser escuchados sin necesidad de asistencia de otra persona para mover un cursor, por ejemplo; para ello se requiere un software especializado.

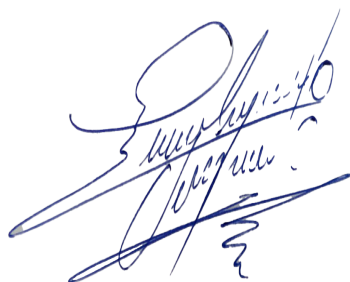
Recomendación de acreditación:

En función de las valoraciones y argumentaciones expuestas anteriormente que evidencian el resultado del proceso de evaluación y en observancia de las condiciones mínimas y excepcionales de acreditación, el área técnica recomienda al pleno del CACES asignar a esta universidad el estatus de **ACREDITADA**.

Atentamente,



Galo Egas G.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS



Alejandro Vizuite
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO